


T- 0013  
C.3

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central figure of a seated man, likely a saint or scholar, holding a book. Above him is a crown. The seal is surrounded by the Latin text "CONSPICUA CAROLINA ACADEMIA" at the top and "SACRATAE UNIVERSITATIS INTER" at the bottom. The seal is partially obscured by a blue ribbon or strip of paper.

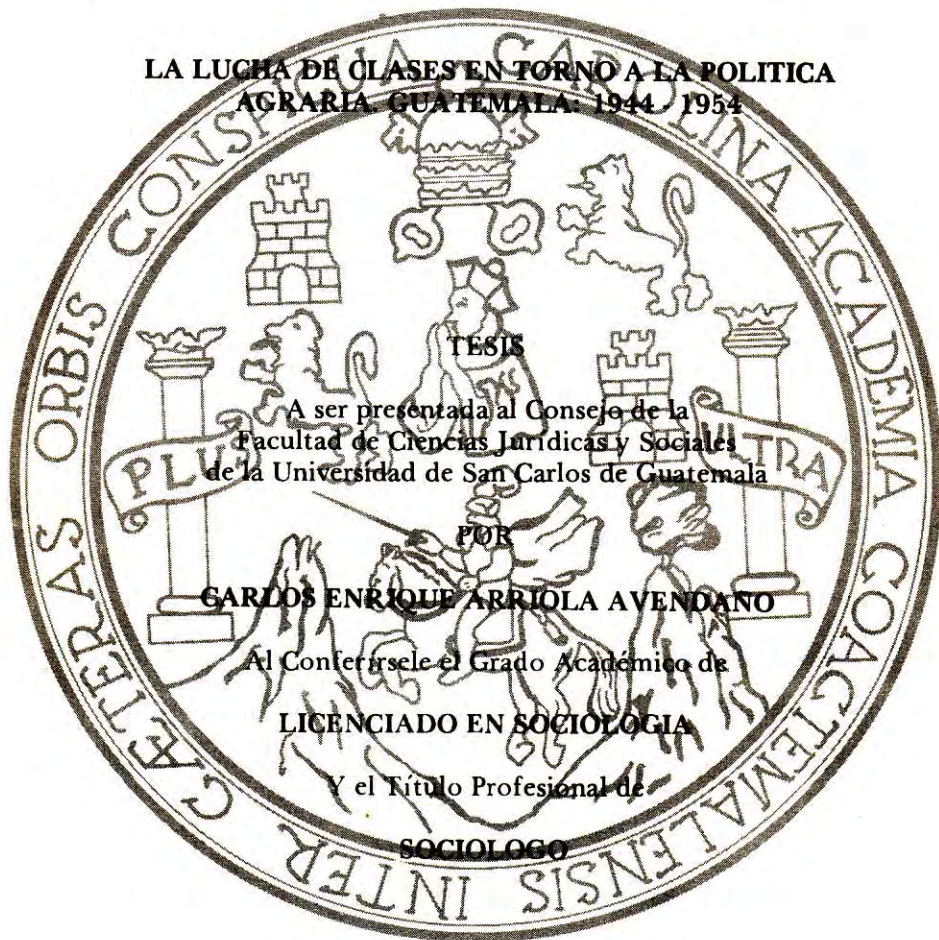
**LA LUCHA DE CLASES EN TORNO  
A LA POLITICA AGRARIA.  
GUATEMALA: 1944 - 1954**

CARLOS ENRIQUE ARRIOLA AVENDAÑO

Guatemala, Noviembre de 1987

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

LA LUCHA DE CLASES EN TORNO A LA POLITICA  
AGRARIA GUATEMALA: 1944-1954



TESIS

A ser presentada al Consejo de la  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
de la Universidad de San Carlos de Guatemala

POR

**GARLOS ENRIQUE ARRIOLA AVENDANO**

Al Conferirsele el Grado Académico de

**LICENCIADO EN SOCIOLOGIA**

Y el Título Profesional de

**SOCIOLOGO**

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 1987

**JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES**

DECANO: Lic. Rubén Alberto Contreras Ortiz  
VOCAL I: Lic. Cipriano Francisco Soto Tobar  
VOCAL II: Lic. Juan Francisco Flores Juárez  
VOCAL III: Lic. Hugo Leonel Segura Trujillo  
VOCAL IV: Br. Manuel Ramón Hurtarte Herrarte  
VOCAL V: Br. Marcos Emilio Recinos Alvarez  
SECRETARIO: Lic. César Augusto Conde Rada

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA**

DIRECTOR: Lic. Mario Luján Muñoz  
VOCAL I: Lic. Samuel Alfredo Monzón García  
VOCAL II: Lic. Edgar Rosendo Amado Sáenz  
VOCAL III: Est. Juan Oliverio Orozco Miranda  
VOCAL IV: Est. Vidal Heriberto Herrera Herrera  
VOCAL V: Est. Jorge Ernesto Fuentes Aqueche  
SECRETARIO: Lic. Héctor Rolando Palomo González

**TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN PRIVADO O  
TECNICO - PROFESIONAL  
Marzo de 1986**

EXAMINADOR: Dr. Víctor Gálvez Borrell  
EXAMINADOR: Lic. Héctor Rosada Granados  
EXAMINADOR: Lic. Guillermo Pedroni Donnet  
EXAMINADOR: Lic. Samuel Alfredo Monzón García  
EXAMINADOR: Dr. Demetrio Cojtí Cuxil

---

NOTA: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la Tesis". (Artículo 25 del Reglamento para los exámenes Técnico Profesionales de Abogacía y Notariado y Público de Tesis).

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Facultad de Ciencias Jurídicas  
y Sociales

Ciudad Universitaria, Zona 12  
GUATEMALA, CENTROAMERICA

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA: Guatemala, doce de agosto de mil novecientos ochenta y siete.**

**ASUNTO: El estudiante CARLOS ENRIQUE ARRIOLA AVENDAÑO, carnet  
número 27424, solicita aprobación del Plan de Tesis,  
del Tema de Tesis y del Asesor.**

Pase al Coordinador del Area de Metodología, Licenciado Samuel  
Alfredo Monzón García, para que se sirva emitir dictamen acerca  
del Plan de Tesis presentado por el estudiante Arriola Avendaño.

" ID Y ENSEÑAD A TODOS "

  
Lic. Mario Luján Muñoz  
Director

  
13 AGO. 1987



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA  
Facultad de Ciencias Juridicas  
y Sociales  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
GUATEMALA, CENTROAMERICA

Universidad de San Carlos de Guatemala  
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA  
SECRETARIA

13 AGO. 1987

RECIBIDO

MINUTOS

OFICIAL

Guatemala, 13 de agosto de 1987

Licenciado  
Mario Luján Muñoz  
Director  
Escuela de Ciencia Política  
Edificio

Respetable Licenciado:

Bor este medio me dirijo a usted de la manera más atenta, con el fin de informarle que he conocido el diseño de tesis del estudiante CARLOS ENRIQUE ARRIOLA AVENDAÑO, Carnet Número 27424, sobre "LA LUCHA DE CLASES EN TORNO A LA POLITICA AGRARIA. GUATEMALA: 1,944-1,954".

El estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi opinión es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS" ...

  
Lic. Samuel Alfredo Monsón  
Coordinador del Área de Metodología

c.c.: Archivo

SM/vs.-

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Facultad de Ciencias Jurídicas  
y Sociales

Ciudad Universitaria, Zona 12  
GUATEMALA, CENTROAMERICA

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA: Guatemala, diez y ocho de agosto de mil novecientos  
ochenta y siete.**

**ASUNTO: El estudiante CARLOS ENRIQUE ARRIOLA AVENDAÑO, carnet  
número 27424, solicita aprobación del Plan de Tesis,  
del Tema de Tesis y del nombramiento del Asesor.**

Pase el expediente al Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para que se emita resolución en cuanto a la aceptación del Plan de Tesis, del Tema de Tesis y del nombramiento del Asesor del estudiante Arriola Avendaño.

" ID Y RESPÉNDASE A TODOS "

Lic. Mario Luján Muñoz  
Director



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS  
JURIDICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNI-  
VERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintiuno de agosto  
de mil novecientos ochenta y siete.-----

Se aprueba el Plan, se admite el Tema propuesto y se nombra como  
Asesor del estudiante: CARLOS ENRIQUE ARIOLA AVENDAÑO, al Licen-  
ciado: HECTOR ROBERTO ROSADA GRANADOS.-----



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Facultad de Ciencias Jurídicas  
y Sociales

Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

Guatemala,  
28 de septiembre de 1987

Licenciado

Rubén Alberto Contreras Ortiz  
Decano de la Facultad de  
Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Ciudad Universitaria, zona 12

Señor Decano:

Conforme a la aprobación respectiva y en virtud a la designación que se me hiciera con fecha 21 de agosto último pasado, he procedido a la discusión, asesoría y evaluación del informe final de tesis del alumno CARLOS ENRIQUE ARRIOLA AVENDAÑO, desarrollado en relación al tema: La Lucha de Clases en torno a la Política Agraria, Guatemala: 1944-1954.

Considero que el trabajo efectuado por el estudiante ARRIOLA AVENDAÑO, es serio, objetivo, sólidamente fundamentado y que se constituye en una valiosa aportación al desarrollo de la interpretación sociológica de la historia política de Guatemala.

En base a lo anterior, me complace recomendar la aprobación de la tesis adjunta y rogar al Señor Decano su autorización para que prosiga su trámite reglamentario.

Reciba el Señor Decano las muestras de mi consideración y respeto.

Atentamente.

*K Rosado*  
Lic. Héctor Rosada Granados  
Asesor de tesis

c.c. archivo  
HRG/bredar

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Facultad de Ciencias Jurídicas  
y Sociales

Ciudad Universitaria, Zona 12  
GUATEMALA, CENTROAMERICA

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS  
Y SOCIALES

SECRETARIA

SET. 29 1967

RECIBIDO


FORAS: 19 MINUCIA  
TOTAL

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA: Guatemala, veintinueve de septiembre de mil novecien  
tos ochenta y siete.

ASUNTO: Expediente de Tesis del estudiante CARLOS ENRIQUE ARRIO  
LA AVENDAÑO, carnet número 27424.

Habiéndose cumplido por parte del señor Asesor de Tesis con ha  
ber emitido el dictamen correspondiente, pase al Decanato de la  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para que se proceda a  
la designación del Especialista, continuándose con su trámite.

" ID Y ENSEÑAD A TODOS "

  
Lic. Mario Luján Muñoz  
Director



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS  
JURIDICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE  
LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, trein  
ta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.-----**

**Atentamente pase al Doctor VICTOR GALVEZ BORRELL, para que  
proceda a revisar el trabajo de Tesis del estudiante CARLOS  
ENRIQUE ARRIOLA AYENDANO y en su oportunidad emita el dicta  
men correspondiente.-----**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Facultad de Ciencias Jurídicas  
y Sociales

Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

Guatemala, 28 de octubre de 1,987

Licenciado  
Mario Luján Muñoz  
Director  
Edificio

Señor Director:

En relación al trabajo de tesis del estudiante CARLOS ENRIQUE ARRIOLA A., titulado "LA LUCHA DE CLASES EN TORNO A LA POLITICA AGRARIA GUATEMALTECA: 1944-1954", para el cual fué designado como revisor, tengo el agrado de comunicarle lo siguiente:

Luego de leer el documento presentado por el Sr. Arriola, señalé algunas deficiencias que fueron enmendadas satisfactoriamente, aunque no en su totalidad. Tratándose de un trabajo interesante y realizado con dedicación, considero que debe ser aprobado para su publicación, ya que su autor plantea hipótesis novedosas al respecto.

Sin otro particular, lo saluda.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Víctor Gálvez Borrell  
Coordinador Area Sociología

c.c.: Archivo

VG/vs.-



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Facultad de Ciencias Jurídicas  
y Sociales

Ciudad Universitaria, Zona 12  
GUATEMALA, CENTROAMERICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA: Guatemala, once de noviembre de mil Inovecientos --  
ochenta y siete.-----

ASUNTO: Expediente de Tesis del estudiante: CARLOS ENRIQUE ARRIO  
LA AVENDAÑO[ carnet número 27424.

Habiéndose cumplido por parte del Revisor de Tesis con haber emi-  
tido el dictamen correspondiente, pase al Decanato de la Facul-  
tad de Ciencias Jurídicas y Sociales para que se autorice la im-  
presión de dicha Tesis.

" ID Y ENSEÑAR A TODOS "

Lic. Hector Rolando Palomo G.  
Secretario



FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS  
Y SOCIALES

SECRETARIA

NOV 11 1987

RECIBIDO

HORAS 17 MINUTOS

OFICIAL

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS  
JURIDICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES:  
Guatemala, doce de noviembre de mil novecientos ochenta y  
siete.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la  
impresión del Trabajo de Tesis del estudiante: CARLOS EN-  
RIQUE ARRIOLA AVENDAÑO, intitulado: "LA LUCHA DE CLASES  
EN TORNO A LA POLITICA AGRARIA. GUATEMALA: 1944-1954".  
Artículo 22 del Reglamento para Exámenes Técnico Profesio-  
nales y Público de Tesis.-----



## INDICE

	No. Pág.
INTRODUCCION .....	I
CAPITULO I	
De la Reforma Liberal a la Crisis de 1929 .....	1
CAPITULO II	
De la Crisis de 1929 a la caída de Ubico .....	7
CAPITULO III	
La Revolución de Octubre de 1944 .....	19
CAPITULO IV	
La Junta Revolucionaria de Gobierno .....	27
CAPITULO V	
El Proyecto Económico-político del Movimiento Revolucionario 1944-1954 .....	29
CAPITULO VI	
La Lucha de Clases en el Período Reformista .....	47
CAPITULO VII	
La Lucha de Clases en el Período Revolucionario .....	81
CONCLUSIONES .....	127
BIBLIOGRAFIA .....	131

## INTRODUCCION

*El presente trabajo aborda uno de los períodos de más trascendencia en la historia contemporánea de la formación social guatemalteca, tal cual es el período conocido como la Revolución de octubre de 1944, período que marca un corte histórico, porque rompe con el desarrollo continuado y sostenido de la colonia, proceso perpetuado por la oligarquía cafetalera, pero que encuentra un corte temporal en esta década revolucionaria democrático burguesa.*

*Este proceso revolucionario, que a su vez, fue interrumpido en 1954, señala el período más democrático que ha vivido la sociedad guatemalteca, puesto que la participación de todos los sectores fue real y efectiva en todas las instancias sociales, pero que al truncarse dejó un trauma en la sociedad, de el cual aún hoy día no se ha logrado recuperar.*

*Debido a la complejidad y a la dinámica del fenómeno social, resulta difícil en un trabajo de esta naturaleza abordarlo en su totalidad. Por tal razón, nos circunscribimos al estudio de la lucha de clases desatada en torno a la política agraria que impulsó cada uno de los dos gobiernos.*

*Planteado nuestro tema de investigación: la lucha de clases en torno a la política agraria, en el período 44-54; el énfasis estuvo básicamente en el análisis de esta lucha de clases respecto a la política agraria, pues el desenvolvimiento de los sucesos de este período, es un fenómeno que ya ha sido examinado con mayor atención por otros investigadores, sin embargo no podía dejarse de mencionar, pues éste representa el contexto global que sustentó esta política agraria y la lucha de clases desatada.*

*Bajo esta idea, el abordaje metodológico que se llevó a cabo en la primera parte de la investigación, referida a los antecedentes históricos que le dan razón y sentido al período estudiado, fue básicamente utilizando fuentes bibliográficas que a nuestro criterio tuvieran un carácter objetivo, pues debía apegarse a la realidad de la época. Por tratarse de un examen histórico, y como es evidente, ya estudiado con ante-*

rrioridad, se trató de plantear a manera de síntesis, intentando recoger los hechos fundamentales que acaecieron en el periodo.

La segunda parte de la investigación que representa la tesis de trabajo: el periodo reformista, o sea el gobierno de Juan José Arévalo y el periodo revolucionario, presidido por Jacobo Arbenz Guzmán, se abordó utilizando fundamentalmente fuentes hemerográficas que conllevan a la utilización del análisis temático como técnica metodológica.

Originalmente se había pensado obtener información por medio de la entrevista con actores del periodo estudiado; sin embargo, durante el trayecto del trabajo tal idea se desechó, pues consideramos que tal información podría sesgarse por la persistencia de la carga ideológica que existe respecto a la revolución en sí, como movimiento y nuestra suposición que tal carga se conserva en los actores de ese movimiento.

Nuestro interés específico en este apartado, fue analizar a partir de la promulgación de la política agraria como acción del Estado, la manifestación de los intereses de clase y por consiguiente, la delimitación del campo de la lucha de clases. Tal intento de explicación se trabajó bajo el análisis del discurso político que hacía ostensible la reacción —a favor o en contra— de las clases sociales en presencia ante la política agraria que el Estado pretendía implementar, como parte de la estrategia que haría realidad el proyecto económico-político. Este análisis del discurso político de las clases sociales fue hecho anterior a la emisión de las diferentes leyes y posterior a ellas.

Para todo lo anterior, se contó con el acopio del Archivo General de Centro América, la Hemeroteca de la Biblioteca Nacional, así como también, la Biblioteca César Brañas, el Centro de Documentación de la Escuela de Ciencia Política y la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, todas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Creemos oportuno decir aquí, que a pesar de las fuentes consultadas la información fue escasa, lo que redundó en no poder abordar con mayor acuciosidad el estudio, sin embargo, hicimos el mayor esfuerzo

*para brindar un aporte al estudio de la historia y de la realidad guatemalteca.*

*Por último, queremos dejar constancia, de que pusimos nuestro mejor esfuerzo para abordar el estudio de la problemática con la mayor objetividad posible.*

## I. DE LA REFORMA LIBERAL A LA CRISIS DE 1929

El antecedente histórico en el que encuentra su expresión la Revolución de 1944, hay que empezarlo a rastrear desde la implantación del primer régimen liberal en 1871. La Revolución de 1871 respondió en definitiva a cambios trascendentales de profundo contenido, que eran el resultado de la división internacional del trabajo que había delimitado para la formación social guatemalteca, ser básicamente exportadora de café; cultivo que implicaba reformas al proceso productivo, el cual por lógica se tendría que deslizar a cambios estructurales en la formación social\*, lo que vendría a generar progresos importantes en el régimen económico social y político.

La Revolución encabezada por Barrios, empapada de las ideas liberales que campeaban por Europa, se proponía impulsar el desarrollo del capitalismo. Para lo anterior era necesario romper la estructura agraria que prevalecía desde la colonia, fundamental para el impulso del capitalismo, y concretamente para el nuevo cultivo sostén de la economía, movilizar la tenencia de la tierra, generar un mercado interno o ampliar el ya existente. Lo anterior significaba al interior de la estructura agraria arcaica colonial, un impacto en las relaciones sociales de producción, ya que al nuevo sistema que se pretendía imponer, basado en relaciones salariales, le urgía romper la situación de siervos, comuneros y artesanos en el que se encontraba un alto porcentaje de trabajadores del campo y la ciudad. Lo anterior implicaba separar a los trabajadores de la tierra, romper la economía campesina, expresión de la relación mercantil simple, así como un impacto sobre la práctica productiva de los gremios, para dar inicio a un proceso sostenido de relaciones capitalistas de producción, las que encontrarían su expresión en el proceso industrial. Esto traería como efecto un sistema de clases sociales que necesariamente conllevaría un cambio en el sistema de castas y capas al interior de la formación social.

---

\* La formación social constituye por sí misma una unidad compleja con predominio de cierto modo de producción sobre los otros que lo componen. Se trata de una formación social históricamente determinada por un modo de producción dado. En Nicos Poulantzas, Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista p. 6

Dentro de las medidas que tomó el régimen de Barrios para llevar a cabo las tareas anteriores, fue la de golpear fundamentalmente la tenencia de la tierra. En efecto, el gobierno de Barrios legisló en función de obtener fondos a través de impuestos a la propiedad territorial, <sup>1</sup> contribución cuyo destino era el fomento de la caficultura. Confiscó los bienes de la Iglesia y rompió las tierras egidales y comunales con la mentalidad de una redistribución de tierras, que si bien, estaría en función de los intereses y beneficios de los nuevos amos del país, era adhoc a las nuevas exigencias técnicas del cultivo del café; ideas en perfecta consonancia con los postulados liberales, en los cuales la propiedad privada es una condición sine qua non para el progreso capitalista.

Se puede decir que lo fundamental que hizo Barrios fue facilitar cambios en la propiedad privada, los que acompañados con la nueva orientación del desarrollo y el progreso resultaban indispensables para el desarrollo de las fuerzas productivas.

La necesidad de desarrollar el país implicó, por una parte, dar grandes concesiones de tierra a inmigrantes extranjeros, con la mentalidad de que eso implicaría la llegada al país de nuevas técnicas de producción, y por el otro lado, la necesidad del desarrollo de obras de infraestructura, básicamente de aquellas sin las cuales la movilización, la fluidez y el comercio de la nueva producción no podría llevarse a cabo. Así, encontramos en el gobierno de Barrios la construcción del muelle de San José, la contratación para la construcción de la línea férrea que lo uniría con Escuintla. Se observa en ese período también, la construcción del muelle del puerto de Champerico, se introduce el telégrafo y se planifican carreteras; todo lo anterior con vistas en la diversificación del mercado.

El despojo de las tierras comunales a la población indígena, que si bien implicó separarlos de ese medio de producción, no generó dentro de la dinámica del nuevo sistema que se trataba de implantar, las nuevas relaciones de producción adecuadas al mismo, es decir, convertir la fuerza de trabajo en una fuerza de trabajo asalariada, tanto en el

---

(1) Ver Rafael Piedra Santa A., introducción a los problemas económicos de Guatemala, p. 37.

área urbana como rural, recayendo básicamente en una sujeción personal, el que encuentra su vigencia desde la colonia, lo cual benefició a los terratenientes ya que se abarató la fuerza de trabajo vía la coacción extraeconómica, la que encuentra su expresión en la legislación de la época vía el reglamento de jornaleros.

A raíz del proceso liberal, la formación social quedó delineada por dos hechos que marcaron el carácter reaccionario en su desarrollo capitalista. Por un lado, el efecto de la nueva distribución de la tierra vino a consolidar la propiedad latifundista fraccionada en grande y mediana, complementada con el minifundio, manifestación de la estructura agraria acorde a los intereses de los grupos dominantes y al nuevo patrón de dependencia. Por otro lado, e íntimamente ligado a lo anterior, dentro de la división internacional del trabajo que había condenado a Guatemala al monocultivismo, la estructura agraria no podía ser otra.

Efecto de lo anterior es la no coherencia de los grupos sociales que manifestaba la estructura social en su interior, ya que en el proceso productivo convivían en permanente contradicción un sector de economía de subsistencia con otro, que si bien no era capitalista o lo era débilmente, estaba vinculado al mercado internacional.<sup>2</sup>

El débil desarrollo del capitalismo, producto de una vía de desarrollo no revolucionaria, no generó rápidamente el sistema de clases sociales fundamentales propias de un sistema capitalista, por lo cual, la estructura social seguía manifestando fundamentalmente clases sociales atrasadas y capas sociales, las cuales eran reminiscencias de la colonia, por lo que fue imposible plasmar un programa de desarrollo a corto plazo. Lo anterior, más la división internacional del trabajo que había condenado a Guatemala al monocultivismo, frenó la modernización de la economía y por ende obstaculizó el desarrollo de clases sociales, facilitando, por un lado, la dependencia dentro del nuevo modelo de dominación mundial, y, por el otro, el manejo de la economía interna por corrientes económicas foráneas.

---

(2) Ver Alfonso Solórzano, Factores Económicos y Corrientes Ideológicas en el Movimiento de octubre de 1944. Revista Alero No.8. Tercera época, p. 77

Primeramente los alemanes, quienes viendo el auge del café, y en ausencia de un sistema bancario en el país introdujeron su capital, implementando el crédito, apropiándose de empresas, y monopolizando la exportación del grano. Además del sistema bancario, los alemanes contaban con el transporte necesario para realizar el comercio con las metrópolis de ultramar. El inefectivo sistema bancario nacional, dio pie, para que el capital alemán practicara la usura a través del crédito; eso impedía el crecimiento de la empresa privada nacional.

Controlar el crédito y las exportaciones, generó un doble beneficio para los alemanes, ya que, fijaban el precio del producto de exportación en el mercado interno y daban los créditos a la producción fijando ellos mismos los intereses.

Lo anterior tenía como resultado en el proceso productivo, una doble explotación, ya que, "lo que el finquero ponía en práctica para esquilmar al jornalero, las habilitaciones, se lo hacían a él con los anticipos sobre futuras cosechas. En esta escala los feudales guatemaltecos dependían de la burguesía europea que era quien en realidad obtenida la mayor ganancia de la producción cafetalera. Así se explica la quiebra de muchas empresas nacionales y el florecimiento de las extranjeras".<sup>3</sup>

El desarrollo capitalista, que encuentra su expresión en el impulso a la producción industrial tanto en la ciudad como en el campo, basado en relaciones asalariadas de producción y que tiene entre sus efectos el ensanchamiento del mercado interno y la elevación de los niveles de consumo, encontró su freno en el modelo basado en la producción del gran latifundio, encontrando a su vez, el condicionante fundamental de ser monoexportador, lo que se explica por el nivel de dependencia, que a su vez determina el lugar ocupado por Guatemala en la división internacional del trabajo y el intercambio comercial mundial. De esta cuenta, el sistema de la economía vino a ser el café, situación que se proyecta hasta nuestros días.

En efecto, el cultivo del café como actividad extensiva presenta tres características básicas para alcanzar niveles óptimos de rentabilidad, siendo éstas: el uso de grandes extensiones de tierra, mano de obra abun-

---

(3) J. Díaz Rozzotto, El Carácter de la Revolución Guatemalteca, p. 37.

dante y el crédito.<sup>4</sup>

A lo anterior se debe que el régimen liberal delimitó la estructura agraria dentro de un modelo reaccionario para el desarrollo capitalista, expresado en el latifundio en cuanto a la tenencia de la tierra, situación ideal para el cultivo extensivo del café; cultivo que para su explotación necesitaba de la afluencia de grandes cantidades de mano de obra barata. Esta es la razón del porqué el régimen liberal, libera la mano de obra del modelo típico colonial del cual venía siendo sujeto desde siglos atrás; y también se explica que, por la dinámica del proceso productivo y el comportamiento inestable del mercado internacional del café, en la nueva realidad social, el régimen liberal no los convirtió en asalariados libres y evidentemente no generó mercado interno. Por otro lado, como ya se dijo, el atraso bancario nacional determinó la dependencia de los créditos alemanes; créditos sin los cuales en ese preciso instante el cultivo del café no podía ser una realidad.

Este estado de cosas sufre una alteración durante el régimen de Manuel Estrada Cabrera. En efecto, es por estos tiempos cuando se da la penetración en Guatemala de los intereses capitalistas de los Estados Unidos, cuestión que agravaba la situación guatemalteca en cuanto a su dependencia económica y política respecto de potencias extranjeras. A diferencia del capital alemán, el capital estadounidense penetró respaldado política y militarmente por su gobierno, monopolizando los recursos hidroeléctricos y el control de la infraestructura de comercio interior y con el exterior (ferrocarriles, puertos y comunicaciones internacionales).

Introdujeron el cultivo del banano a gran escala, creando grandes latifundios, escamoteándole la soberanía nacional al Estado guatemalteco. Para lo anterior, utilizaban la diplomacia, la amenaza militar y la corrupción. Subordinando así a determinados sectores dirigentes del país, e ingiriendo en el curso de la política de los gobiernos del país, promoviendo las dictaduras y la explotación extrema de los trabajadores.<sup>5</sup>

---

(4) Ver Guillermo Paz, Guatemala: Reforma Agraria, p. 62

(5) Ver Alfonso Solórzano, op. cit. p. 28

La situación anterior que se prolongó hasta Ubico y que se consolidó en el régimen de Estrada Cabrera en la década de los años '20, observó períodos breves de libertad y rasgos nacionalistas en los gobiernos de Carlos Herrera y Lázaro Chacón. Con ellos, se manifestó claramente la permisión de algún nivel de organización del movimiento obrero. Así mismo, afloraron ciertas contradicciones en las que entró el gobierno con la oligarquía local y el capital estadounidense. Esto se puede ver en la promulgación de decretos encaminados a calmar problemas rurales, pero fundamentalmente a que se cumplan las leyes de trabajo. Es así como en 1926 se crea una nueva ley de trabajo.<sup>6</sup> De igual manera se elevan los impuestos al tabaco, timbre y papel sellado.

La elevación de impuestos, así como los decretos encaminados a aliviar el problema laboral en el agro, era un ataque frontal a los intereses de la oligarquía, ya que si bien, implicaban una mayor tributación al Estado, la ley de trabajo tenía por función restringir la coerción forzada de la mano de obra en el área rural.

Las medidas anteriores implicaron para el gobierno presiones del sector oligárquico, las que se materializaron en cambios en el gabinete. Estos cambios fueron encaminados a mediatizar a la oligarquía, no le borró al gobierno de Lázaro Chacón el tinte nacionalista que venía manifestando; el que en buena parte estaba encaminado también a golpear los intereses alemanes. La medida tomada por el gobierno fue la creación del Crédito Hipotecario Nacional, el que tenía como propósito primordial, liberarse del crédito alemán, crédito que tenía que realizarse con los recursos del Estado. Esto explica, el porqué el gobierno elevó el gravámen al tabaco, al timbre y al papel sellado, medida que por desgracia no fue suficiente debido a la crisis.

---

(6) Ver Rafael Piedra Santa A., op. cit. p.p. 160-3

## II. DE LA CRISIS DE 1929 A LA CAIDA DE UBICO

A fines del año de 1929, el sistema capitalista se vio sacudido por una fuerte crisis económica, la cual, golpeó no sólo a los centros metropolitanos, sino también, y no podía ser de otra manera, a los países periféricos.

La crisis se manifestó claramente en la disminución del comercio mundial hasta por un 50 o/o aproximadamente. Esto implicó un impacto en el volumen de las exportaciones, las que descendieron súbitamente hasta por un 25 o/o, así como en el nivel general de precios, el que se restringió hasta en un 30 o/o.<sup>1</sup>

Esta contracción en el mercado internacional, manifiesta claramente que el impacto negativo iba a repercutir en mayor medida en los países de economía débil. La consecuencia lógica de esto, iba a ser un desasociado social generalizado, en donde los intereses del sector oligárquico, como también los del imperialismo podían verse afectados. Para controlar posibles brotes de agitación social, se necesitaban gobiernos de mano dura. Esto explica el porqué, súbitamente a partir de los años '30, en la región centroamericana, así como en otras, ascienden al poder férreas dictaduras militares, tal el caso de Anastasio Somoza en Nicaragua, Tiburcio Carías en Honduras, Maximiliano Hernández en El Salvador y Jorge Ubico en Guatemala.

Si bien es cierto que Jorge Ubico era el hombre fuerte que necesitaban los grupos oligárquicos y los intereses monopolistas en el poder, la llegada de éste al mismo, tuvo lugar en medio de una fuerte lucha en la que se vieron involucrados diversos personajes representantes de los intereses mencionados y hasta del mismo ejército. Todo lo anterior se da a raíz del abandono de la presidencia por parte de Lázaro Chacón.

La crisis en el Ejecutivo que se motivó por el retiro de Lázaro Chacón, implicó una fuerte competencia para llenar ese vacío. De esa cuenta, en un corto período de tiempo, desfilan por la presidencia: Baudilio Palma, Manuel Orellana y José María Reina Andrade.

---

(1) Ver Celso Furtado, la Economía Latinoamericana desde la Conquista Ibérica hasta la Revolución Cubana, p. 59

En medio de esta trama surgen fuertes presiones por parte de los Estados Unidos, las que encuentran eco en José María Reina Andrade, el cual, siendo afín a Jorge Ubico le prepara el camino por la vía electoral. Elecciones en las que debido a las luchas por el poder, otros de los posibles participantes fueron eliminados de antemano, lo que permitió que sólo Ubico se presentara como candidato, y por lógica, fuera el ganador.

Ante el fracaso de dos elecciones anteriores, Ubico prepara una campaña que se puede caracterizar de cierto tinte populista. Esta posición queda rápidamente negada con sus primeras acciones de gobierno, las cuales fueron encaminadas a suprimir las organizaciones obreras y gremiales de todo tipo. Se puede decir que lo que buscaba Ubico era evitar todo tipo de reivindicaciones de clase, tal y como se había dado en la década de los años '20.

En efecto, los primeros intentos, o brotes de organización sindical surgen en el período de libertades que se dan en la década de los años '20, la cual permitió ya una participación obrera en la medida que este elemento de la producción empezaba a desarrollarse y a dar las primeras muestras de sus luchas reivindicativas, sin que por ésto a la organización sindical se le borrara el carácter artesanal, ya que el representante de este tipo de actividad era el mayoritario.

Anterior a la década de los años '20, se dieron fundamentalmente organizaciones de carácter mutualista.<sup>2</sup> Surge de esta cuenta, y entre las más importantes "el porvenir de los obreros" en 1894; "la sociedad Joaquina", organización del mismo tipo (llamada así aludiendo al nombre de la madre del dictador Estrada Cabrera). Ya entrado el siglo XX se empiezan a perfilar las organizaciones gremiales bien definidas según la rama del trabajo; así, surge entre las más importantes la gremial de albañiles, la "Sociedad de Tipógrafos de Gutemberg", así también la primera central de artesanos y albañiles y la fraternal de barberos, todas las anteriores a partir de 1908. A pesar de que en 1912 las gremiales antes mencionadas fundan la Federación de Sociedades Obreras, éstas seguían siendo organizaciones de auxilio, formas de expresión de los

---

(2) Para sindicatos, ver Mario López Larrave. Breve Historia del Movimiento Sindical Guatemalteco. p. 10-24. Única obra consultada, por lo que toda la información sobre el sindicalismo hasta el año de 1930 proviene de este autor.

obreros y los artesanos para hacer sentir sus necesidades de superación.

El carácter sindical se empieza a dibujar en las organizaciones de trabajadores a partir de 1918 cuando se funda la Federación Obrera de Guatemala (FOG), ya que ésta surge fundamentalmente para la protección legal del trabajador. Se puede decir que este tipo de organización es el efecto de la influencia de la guerra europea de 1914-1918, la revolución de octubre de 1917 en Rusia, así como también de las necesidades de lucha contra Estrada Cabrera.

A raíz de la caída de Estrada Cabrera se abre un período de efervescencia sindical, la cual abarca los períodos de Carlos Herrera (1920-1921), del General José María Orellana (1921-1926) y del General Lázaro Chacón (1926-1930), en donde si bien las reivindicaciones eran ya propiamente sindicales, la composición de las organizaciones que surgieron en esa década fue fundamentalmente de base artesanal, ya que los gremios artesanales seguían componiendo el grueso del sector productivo, aglutinando por consiguiente a un fuerte número de artesanos. Lo importante en las organizaciones que surgen en la década de los años '20, es que ya absorben a un pequeño sector proletario. Así, encontramos participando de éstas, a los obreros de los monopolios extranjeros fincados en Guatemala, tal el caso de los muelleros, los trabajadores bananeros y los ferroviarios.

Se puede decir que a partir de este momento se empieza a borrar en la historia del sindicalismo de Guatemala el carácter mutualista para constituir el inicio del movimiento obrero sindical.

La FOG tenía como fin fundamental la protección legal del trabajo, situación que le da el carácter moderado a sus objetivos y reivindicaciones. El mayor alcance que perseguía esta central, era la de buscar la unidad de las clases trabajadoras para que éstas influyeran en la política nacional, pero en el marco de la ley. La posición anterior queda clara en los estatutos de la FOG, así encontramos, por ejemplo, "artículo 2. Son sus propósitos: c) Formará con los componentes del obrerismo organizado, estudios sobre "solidaridad obrera nacional", para llegar a la unión definitiva de los trabajadores, d) procurará por todos los medios lícitos que estén a su alcance, para hacer viable la llegada de sus miembros a los puestos públicos de elección

popular, como un medio de acercamiento y de control que haga efectiva las leyes proteccionistas y las resoluciones cuyo espíritu tienda a mejorar la condición de las clases trabajadoras y su efectivo desenvolvimiento; artículo 5. La política de la Federación Obrera, como fuerza viva del Estado será la de participación en toda disposición que le afecte y emane del poder público . . . ”

Esta central se afilia a la Confederación Panamericana del Trabajo (COPA), la que a la vez era impulsada por la American Federation of Labour (AFL). Es en el año de 1925 cuando surge la primera corriente radical dentro del sindicalismo, siendo la Federación Regional Obrera de Guatemala (FROG), la que tiene su base en el partido comunista de Centroamérica. Siendo la FROG, genuina representante de los intereses laborales, en medio de aquel clima político nunca obtuvo su reconocimiento legal. En cambio, la FOG obtiene la autorización de sus estatutos, así como el reconocimiento de su personería jurídica en 1927. La posición amarillista del sindicalismo en Guatemala, el cual, obviamente en concordancia con el Estado y la oligarquía dominante, se refuerza en el año de 1921 con motivo de los festejos del centenario de independencia de Centro América. Así se funda el Consejo Obrero Centroamericano (COCA) bajo la tutela de la AFL y con el beneplácito de los gobiernos centroamericanos, quienes incluso costeaban algunos de los viáticos de los delegados representantes de las centrales obreras de cada país. Por lógica, el representante de Guatemala lo acreditaba la FOG.

Es en el año de 1927 cuando el COCA sucumbe en Tegucigalpa, ya que éste sufrió un proceso paulatino de radicalización, ya que los delegados de las distintas centrales cada vez eran más conscientes de su momento histórico, situación que ya no era afín y beneficiosa a los gobiernos centroamericanos.

Pese al carácter artesanal que dominó el sindicalismo en esta década, los conflictos iban perfilándose cada vez más a desembocar con el tiempo en verdaderos conflictos de clase obrera. Así, encontramos en 1920, cómo los trabajadores ferroviarios van a la huelga logrando la mayoría de sus demandas; en 1924, son los muellers de la UFCO, quienes ante la negativa de aumentos salariales, de la reducción de la jornada de trabajo a 8 horas y la no discriminación racial de los tra-

bajadores negros, van a la huelga. Ante esta situación de huelga, se solidarizan los trabajadores bananeros, paralizando durante 27 días todas las actividades de esta transnacional. La huelga llegó a su fin gracias a los buenos oficios del ejército, quienes la reprimen brutalmente, teniendo como saldo, muertos, heridos, encarcelados y expulsados.

Pese al acto sangriento que culminó la huelga de los trabajadores de la UFCO, ese mismo año, los trabajadores de la IRCA demandan mejores condiciones de trabajo, siendo los más importantes, aumento salarial, reducción de la jornada de trabajo y el respeto a la "sociedad ferroviaria" que era la organización de los trabajadores. Ante la negativa de la IRCA, 5 mil trabajadores van a la huelga, la cual es desmantelada por el gobierno.

Si las huelgas anteriores tuvieron un carácter netamente obrero, se observa que también se dieron en la década conflictos de tipo gremial, los cuales dan inicio en 1925 por la gremial de zapateros quienes logran el triunfo de sus demandas en una huelga de 18 días. Así, entre 1925 y 1926 se lanzan a las reivindicaciones, el gremio de panaderos, los carpinteros, de la curtiembre, de velas y jabones, de la industria del vidrio, y otros.

Es hasta en 1930 cuando se dan los primeros inicios del sindicalismo en el agro guatemalteco. Se inician por lógica en las fincas cafetaleras del occidente y la costa sur, el cual no logra concretarse ya que es reprimido rápidamente en 1931 por Jorge Ubico. A partir de este momento, hay un paréntesis de 14 años en el movimiento sindical, así como de cualquier otro tipo de organización política. Son los 14 años de la dictadura de Jorge Ubico, período del fusilamiento y de la ley fuga. Es hasta el triunfo de la revolución del '44 que el movimiento sindical vuelve a la vida pública, básicamente con los mismos nombres y los mismos estatutos que los vieron nacer 14 años atrás.

En otros órdenes de la actividad ejecutiva, Ubico también toma medidas radicales. Así encontramos, que golpea fuertemente a la burocracia a través de la reducción de salarios. También, hace participar al Estado en obras de infraestructura, dirigida básicamente a la construcción de caminos, que más que todo tendían a articular los centros productivos, para darle fluidez a los artículos de exportación, principal-

mente al café.

La situación estructural en que se encontraba el sector indígena, permitió que Ubico realizara estas obras, utilizando gratuita y semigratuita la mano de obra, efecto para el cual, se decretó la ley de vialidad.

Dentro de la legislación dirigida al sector campesino, se observa primeramente la derogación del Reglamento de jornaleros, lo que daría la apariencia de ser un ataque frontal a los intereses terratenientes. Nada más falso, ya que éste fue sustituido por un mecanismo legal más sutil, tal cual fue, la ley de la vagancia. Esta, de nuevo permitiría la coacción extraeconómica del campesinado, lo que facilitaría la fluidez de mano de obra barata. Fundamentalmente esta ley funcionaba así: el campesino tenía la obligación de trabajar 150 días de cada año en las haciendas, de no ser así, incurriría en vagancia, y sería objeto de la aplicación de la ley de vialidad, que lo obligaba forzosamente a trabajar en obras de infraestructura.<sup>3</sup>

La forma más evidente para tratar de paliar el descontento campesino ante la crisis y las medidas coercitivas, es el otorgamiento en usufructo de tierras valdías a las comunidades campesinas.

La crisis económica que afectaba a la formación social, tuvo un fuerte impacto en el renglón crediticio. Se observa entonces cómo en los inicios del régimen de Ubico al "sistema bancario privado" le fue imposible financiar las hipotecas de los cafetaleros. Les fue imposible porque dichos bancos seguían siendo los débiles inicios del capital financiero nacional, portando en ese momento poca capacidad para hacer frente a la crisis y al capital financiero alemán. Capital alemán que tenía bajo su control al Banco Nacional de Guatemala, lo que le permite que a través de éste, intervenga en las operaciones de crédito. Al sector terrateniente por su poca capacidad de pago (por efecto de la crisis), se le aplica la sustitución de la hipoteca por la garantía prendaria de la cosecha. De esta forma, el capital alemán sigue manteniendo bajo su control la circulación del capital financiero del país, y por consiguiente el control del proceso productivo. Es en el orden político, que por efecto de la crisis, el régimen de Ubico estaba llamado a jugar su papel

---

(3) Ver Guillermo Paz, op. cit. p. 74

más importante, tal cual era, mantener el estado de cosas existentes. De esta forma, el régimen de Ubico se caracterizó por la implementación de un sistema policíaco para ejercer un control férreo en el país: se crea la Policía Rural y la Policía de Hacienda, se militarizan la Dirección de Caminos y Telégrafos, con el objeto de hacer efectivo el control de la población y el cumplimiento de la ley de vialidad.

El impacto de la crisis al interior de la América Latina, determinó que por condiciones específicas, Guatemala no pudo optar por el camino que siguieran otros países. Países que impulsaron tareas de industrialización a costa de no pagar la deuda externa. Ubico pagó la deuda, y no trata de impulsar en Guatemala ningún proceso de industrialización.

La situación de Guatemala se explica, porque debido a que el proceso de crecimiento hacia afuera era muy reciente y mostraba tales características que no habían logrado impulsar niveles de ingreso suficientes, como tampoco una monetización amplia de la economía, la formación de un mercado interno importante, el establecimiento de un amplio aparato estatal, el crecimiento de una infraestructura económica apreciable, y lo peor aún, una actividad industrial incipiente. Por consiguiente a la formación social le faltaban los grupos sociales y políticos indispensables para emprender una política de desarrollo diferente a la tradicional.

Guatemala manifestaba una economía predominantemente agraria y por lo tanto una escasa concentración urbana, por lo que la baja, o la desaparición del mercado externo, afectó fundamentalmente una actividad exportadora que era relativamente independiente del resto del sistema. Se trataba de los enclaves extranjeros de explotación agrícola, donde la relación de trabajo estaba caracterizada básicamente por la remuneración en especie, el minifundio de subsistencia y los arrendamientos endeudatorios con los dueños de las fincas. De esta forma se puede decir que la caída de los precios de exportación significaba una disminución del ingreso del exportador fundamentalmente extranjero y la reabsorción de los campesinos desocupados por parte de la agricultura de subsistencia.<sup>4</sup>

---

(4) Ver Osvaldo Sunkel y Pedro Paz. El subdesarrollo latinoamericano y la teoría del desarrollo. p. 353

Lo anterior, pone de manifiesto que en el momento de la crisis, en Guatemala no existían condiciones para un cambio en el modelo de crecimiento hacia afuera, de tal forma que Guatemala se adapta a la situación depresiva externa, es decir, la crisis del sector exportador provocando una contracción violenta del ingreso e inversión de esa actividad, así como también la caída considerable de los ingresos del gobierno y de todos los sectores que están en relación con la actividad exportadora y con el Estado. Se reduce de esta cuenta, obviamente, el nivel de la actividad productiva, dándose también una merma en el nivel real de vida, se produce desempleo, y en general, se atraviesa por una crisis interna por la gran depresión.

Esta es la razón por la cual la economía del país estuvo virtualmente paralizada, que si bien redujo el costo de la vida generó pobreza. Aparte de los sectores que estaban vinculados al mercado exterior, la poca actividad económica interna estaba en manos de un pequeño sector muy favorecido por Ubico. En este período se observa, a lo sumo como actividad importante, el comercio en los ramos de la carne, los licores y los textiles. Toda esta situación era mantenida por restricciones y limitaciones por el gobierno, obviamente beneficiando a los monopolios.

La austeridad en la actividad económica se acompañó con medidas increíbles en perjuicio del resto de la población, entre las que sobresalen, la negativa de implantar industrias y la fijación de salarios máximos.

La situación estructural adhoc para deslizarse hacia una crisis política, se mantenía controlada por medio de represalias políticas, que permitían el control de la ciudadanía, dándose una inmovilidad en todos los órdenes.

Toda la situación anterior, fue generando un proceso constante de deterioro, y es en gran parte, lo que explica la caída de la última dictadura cafetalera en 1944.

En efecto, es a fines de la segunda guerra mundial, cuando el deterioro en el que se encontraba sumida la formación social se agudiza rápidamente por factores internacionales, y que al interior de ésta, im-

pacta en lo político, lo económico y lo social. La causa fundamental del aceleramiento de este deterioro fue la expropiación de los bienes alemanes, por lo cual desaparece el segundo mercado más importante para el café guatemalteco, mercado que a su vez fue trasladado hacia los Estados Unidos, el que ratifica mejores precios en el convenio interamericano de café. Estas medidas de beneficiar la economía guatemalteca a través del mejoramiento de los precios del café, se enmarca dentro de la política de buena vecindad del gobierno de Roosevelt, inicio de reafirmación de la dependencia de los países latinoamericanos.

La ampliación del mercado de los E.E. U.U. para los productos de exportación guatemaltecos y la vertiginosa elevación de precios al café, fue una situación ventajosa para Guatemala, pero que fue condicionada ya que tenían que intervenir los bienes alemanes. De esta cuenta, sólo en el orden de la tenencia de la tierra se considera que más de 200 haciendas pasaron a control del Estado.

La nacionalización de los bienes alemanes abrió la puerta para que los pequeños sectores de la burguesía se introdujeran en las finanzas, el comercio y se ampliara la agricultura. Uno de los impactos beneficiosos del conflicto bélico fue la diversificación del cultivo, ya sea que las naciones involucradas lo exigieran, como en un futuro, para la reconstrucción de las economías involucradas directamente en el conflicto. De esta cuenta, al abrirse las perspectivas para la diversificación de la economía guatemalteca, éstas encuentran su primer obstáculo en las limitaciones y restricciones que se venían dando desde la crisis del '29, las que fueron sostenidas y ampliadas por el régimen de Ubico. "Puede, en consecuencia, afirmarse que las necesidades de expansión de la economía y los intereses de la burguesía agrícola y comercial estaban en aguda contradicción con el sistema de restricciones de la dictadura Ubiquista. De un modo más general, podría decirse que las fuerzas productivas tendían a romper el marco político y social existente".<sup>5</sup>

La situación anterior repercutía también en el área urbana, afectando a toda la población en general, y en particular a los sectores burgueses incipientes y pequeños burgueses. La situación de deterioro en las condiciones de vida, es más visible en la nueva pequeña burguesía

---

(5) A. Solórzano, Op. cit. p. 78

que hace de la preparación intelectual la antesala necesaria para su movilidad social. Las restricciones del régimen de Ubico se habían extendido a tal extremo que la enseñanza y su producto era bloqueada sistemáticamente. Prueba de ello es que se reglamentaba la cantidad de graduados en la educación media y muy en especial en la educación superior. De esto se deriva, que este sector social tuviera poco acceso a la carrera profesional, privilegio al que sólo llegaban elementos de las familias económicamente poderosas.

En este proceso de freno por las restricciones, otros componentes de esta pequeña burguesía se encontraban imposibilitados de mejorar sus condiciones de vida. De esta cuenta, el magisterio se veía muy afectado por el desempleo, los bajos salarios y la inmovilidad social de que era objeto. El freno también era extensivo a la institución armada, en donde los oficiales medios y bajos, con clara adscripción de clase pequeño burguesa, buscaban en el ejército el ascenso social. Para éstos, la estructura jerárquica del ejército, aparte de ser demasiado rígida, era un obstáculo, pues era controlada discriminatoriamente por los viejos oficiales representantes de la oligarquía.

Los sectores de la pequeña burguesía tradicional, también afectados por las condiciones restrictivas de la dictadura, manifestaban su descontento. Así, artesanos, pequeños comerciantes y pequeños agricultores, urgían mejores salarios y precios para sus productos, ya que la situación inflacionaria golpeaba fuertemente sus condiciones de vida.

Si las condiciones de vida durante la mayor parte del régimen de Ubico se mantuvieron estables, se puede decir que el proceso de deterioro fue evolucionando desde la salida de la crisis. En efecto, al salir de ésta, se reactivó la exportación del grano del café, incrementando el ingreso fiscal, situación que no implicó una capitalización de la economía, sino simplemente un atesoramiento por parte del gobierno.

La política económica de la dictadura había generado una restricción del mercado, en donde a lo sumo, se mantuvo la producción manufacturera, ya que los costos de producción y el precio del producto en el mercado básicamente no variaron. De esta cuenta, se observa una pequeña capitalización de la economía, situación que no fue beneficiada por el Estado, cabalmente en el preciso instante en que el mer-

cado internacional significó un incremento al fisco. El estancamiento de la economía, implicó que para el propietario de los medios de producción, la única posibilidad de lograr una mejor ganancia, era golpeando los salarios de los trabajadores, generando verdaderas situaciones de miseria. "En estas circunstancias, tanto obrero como empresario capitalista habían llegado al límite de sus fuerzas: el empresario porque con un mercado raquítico sólo podía capitalizar a costa del hambre del obrero, lo que no dudó en hacer; y el obrero no podía dar más, por cuanto había llegado al límite de reproducción de su propia fuerza de trabajo. Con la situación inflacionaria, la acumulación de riqueza, la oposición política y sindical, y el congelamiento de los salarios estatales, etc., tanto el obrero como el capitalista concuerdan en un momento dado y enfilan sus fuerzas contra la dictadura, desde posiciones de clase diferentes. Unos cerrando sus negocios en apoyo a la huelga general y los otros enfrentándose a las balas en los asaltos a los cuarteles".<sup>6</sup>

---

(6) G. Paz, op. cit. p. 82

### III. LA REVOLUCION DE OCTUBRE DE 1944

La revolución pequeño burguesa que tumbó del poder político a la oligarquía cafetalera el 20 de octubre, fue el resultado de la agudización de la crisis tanto en lo interno como en lo externo que venía afectando negativamente la formación social; situación de crisis tanto en el orden económico, como en lo social, pero fundamentalmente en lo político. En efecto, en el orden económico, si bien la concentración de la tenencia de la tierra en pocas manos justificaría el movimiento revolucionario, es justo decir que por el contenido de clase de éste, la desigualdad extrema en la tenencia de la tierra<sup>1</sup> no jugó ningún papel decisivo; sino por el contrario, fieles a sus intereses de clase, la pequeña burguesía respondió al ahogamiento del proceso inflacionario, a la baja de salarios, al estacamiento del aparato productivo y del comercio, etc. En el orden social, las restricciones de la dictadura habían socabado las aspiraciones de esta clase cada vez en aumento. Esto se traducía fundamentalmente en la negación de la movilidad social, la carencia de satisfactores y derechos, situaciones que afectaban también a los sectores populares.

En el orden político, hace eco el elemento ideológico burgués más importante: las libertades individuales. La negación de éstas, se traducía en la imposibilidad del ejercicio de los derechos ciudadanos; situación que empezó a generar el clima de desasosiego y agitación, y por consiguiente, el afloramiento de las reivindicaciones de clase, que hacen suyas, la vanguardia política de la pequeña burguesía: la juventud universitaria.

Si bien, esta crisis era resultado de 14 años de frustraciones, también es cierto que su aceleramiento fue motivado por las ideas libertarias alrededor de las cuales se liberaba la conflagración mundial. La lucha antifascista que guiaban los aliados, necesariamente involucró a todas las dictaduras latinoamericanas, las cuales se vieron en una contradicción, puesto que a la vez que se unían a las potencias que luchaban por el orden democrático, reprimían éste al interior de las formaciones sociales que gobernaban.

(1) Ver Infra p. p. 103-104

De esta cuenta, las ideas que sostenían la guerra y lo plasmado en la Carta del Atlántico, le dieron impulso a la lucha por las aspiraciones democráticas, que eran la respuesta a las restricciones del orden dictatorial.

El movimiento de lucha contra la dictadura empezó a tomar forma desde los primeros meses de 1944, con la debida prudencia, pero que iba a desembocar en hechos violentos meses más tarde. Ejemplo motivador para el movimiento se tuvo en la huelga general que derrocó del poder en El Salvador al dictador Maximiliano Hernández Martínez en abril de 1944. Así, las juventudes universitarias elevaban su nivel de actividad política contra el régimen de Ubico. A la vanguardia de la nueva pequeña burguesía, se unen con decisión de lucha representantes de todos los sectores urbanos descontentos con el estado de cosas existentes. "A fines de mayo, 45 abogados se atrevieron a solicitar al presidente la destitución de un Juez que había presidido la mayoría de los procesos de opositores políticos del régimen. Poco después los maestros de escuela empezaron a insistir en sus demandas de mayores salarios..."<sup>2</sup>

En el aumento reivindicativo que iba tomando el desarrollo de los acontecimientos, se observa como a principios de junio, el régimen toma una actitud conciliatoria ante la demanda de los universitarios sobre la destitución de la mayoría de autoridades universitarias, lo que motiva la solicitud de un amplio programa de reforma universitaria, teniendo como respuesta fundamental la suspensión de las garantías constitucionales.<sup>3</sup>

Este es el inicio de la crisis política. La represión que conlleva la respuesta del régimen, obliga a tomar el camino del asilo a la dirigencia universitaria, y a la manifestación directa en apoyo a las anteriores, de un grupo de destacados profesionales jóvenes, quienes fijan su posición en un memorial dirigido al dictador el 24 de junio, el cual es conocido como el "memorial de los 311"; exigiendo ahí, el restablecimiento de las garantías constitucionales entre otras cosas.<sup>4</sup>

---

(2) R. M. Schneider, *Comunismo en Latinoamérica: el caso de Guatemala* p. 26

(3) Idem.

(4) Idem.

Si bien, esta es la respuesta a las limitaciones de las libertades ciudadanas, refleja el contenido de las ideas libertarias de la guerra y lo plasmado en la carta de atlántico. Resulta ilustrativo al respecto el último párrafo del memorial, en el que se dice: "Guatemala no puede sustraerse a los imperativos democráticos de la época, es imposible frustrar con medidas coercitivas los incontenibles impulsos de la generosa ideología que está reafirmandose en la conciencia universal a través de la más sangrienta de las luchas libradas entre la opresión y la libertad".<sup>5</sup>

Dentro de los 311 firmantes del memorial figuraban elementos de vanguardia de los sectores descontentos con el régimen, fundamentalmente por el marco de restricciones, lo que explica el porqué se encontraban representantes de la facción oligárquica terrateniente, los representantes de los bienes alemanes expropiados, ambos grupos que en el pasado habían sido incondicionales a la dictadura; aparte, claro está, de los vinculados a la nueva pequeña burguesía. De esta cuenta, siguiendo a Manuel Galich en "Del Pánico al Ataque", sobresalen el Doctor Julio Bianchi, el Licenciado Ernesto Viteri B., Abogado prestigioso entre los universitarios; gente nueva, debutante en las aspiraciones libertadoras como los hermanos Rolz Bennett, descendientes de alemanes y ligados al comercio, finanzas e intelectualidad y Guillermo Toriello, miembro de una de las familias más ricas del país; ciudadanos destacados para la rebeldía, como el Licenciado Manuel de León Cardona y militantes en la Política, incidentalmente en desacuerdo con Ubico, como el Coronel Guillermo Flores Avendaño.<sup>6</sup>

A la petición del memorial, el gobierno respondió con la negativa al restablecimiento de las garantías constitucionales, situación que se deslizó hacia la huelga de brazos caídos. Como uno de los elementos más del clima de efervescencia política que se vivía, cabe también destacar que en horas de la noche, Guillermo Toriello leyó la carta del atlántico.

Esta situación de crisis dio como resultado que el día 25, en un intento de mediatizar el desarrollo de los acontecimientos, el gobierno

---

(5) M. Galich, *Del Pánico al Ataque* p. 336

(6) *Ibid.* p 333

accediera a una entrevista con los líderes estudiantiles y profesionales, momento coincidente en que se reprime una manifestación de protesta en el que se sucedieron hechos sangrientos, cayendo asesinada la maestra María Chinchilla.<sup>7</sup>

Esta intrínscula de acontecimientos rompe las negociaciones y desemboca en la huelga general. Si bien, el rompimiento del diálogo se justifica por la coyuntura que dio el asesinato de la maestra María Chinchilla y que generó la huelga general del día 26, resulta importante señalar lo fundamental en el rompimiento de la entrevista, tal cual fue el no llegar a ningún acuerdo sobre el punto fundamental sobre el que giró la negociación: La cuestión del dinero acumulado en las arcas nacionales: "dice Ubico: no se lo que quiere el pueblo. Mi gobierno es un gobierno justo. A esto replicaron los representantes del pueblo, que no podía ser tan justo un gobierno que tenía varios millones depositados en el banco Central, mientras que el pueblo se moría de hambre y en el suelo de los hospitales. En nombre del pueblo los delegados reclaman los millones depositados en el banco Central.

En ese momento, no hay respuesta. Los delegados salen a reunirse con el cuerpo diplomático, presididos por el Embajador de los Estados Unidos, le informan de la situación para finalmente pedir su intervención"<sup>8</sup>

En esta huelga general, el comercio, la industria incipiente y los trabajadores entraron en movimiento generalizado de protesta al que el gobierno no pudo hacer frente, lo que culminó con la renuncia de Jorge Ubico el 10. de julio, pasando el gobierno a un triunvirato de viejos militares formado por los Generales Federico Ponce Vaides, Eduardo Villagrán Ariza y Buenaventura Pineda.

El día 3 de julio el Congreso acepta la renuncia de Ubico y ante medidas intimidatorias de Ponce, nombra presidente a éste el día 4.

A nadie escapa que Ponce Vaides pretendió ser el continuismo de la dictadura de Ubico, pero que para lograrlo tenía que ceder a las pe-

(7) R. M. Schneider, op. cit. p. 27

(8) G. Paz, Op. cit. p. 87

ticiones sobre los puntos más actuales que Ubico había negado. En efecto, restablece las garantías constitucionales; abolió los monopolios del azúcar, la carne y el tabaco; permitió la organización política y admitió la necesidad de aumentar los salarios de los trabajadores; así como también se comprometió a entregar el poder al triunfador en las elecciones que debían efectuarse del 17 al 19 de noviembre. Si bien lo anterior era importante para calmar los ánimos, es justo decir que dejó sin resolver las dos cuestiones fundamentales: en el orden político, no decretó la amnistía general, cuestión primordial para la organización política y que por consiguiente afectaba la organización social; en el orden económico, mantuvo al sistema productivo con las mismas restricciones, por lo cual, los sectores productivos siguieron manteniendo el sentimiento de frustración a sus aspiraciones de clase.

La caída de Jorge Ubico, que trajo consigo la restitución de las garantías constitucionales por parte de Ponce Vaides, permitió el resurgimiento de las organizaciones sociales de clase. En parte, lo anterior se debe a que Ponce Vaides, en su intento de usufructuar el poder, prometió una verdadera apertura democrática y el libre juego político, motivación para las reivindicaciones de todas las clases, en grupos organizados. Se observa así, en función de entregar el poder en las elecciones de noviembre anunciadas por Ponce, cómo los sectores más activos en el derrocamiento de Ubico se aglutinan en dos partidos políticos fundamentalmente. Así, el grupo de intelectuales organiza el partido Renovación Nacional, siendo su figura principal Juan José Orozco Posadas, quien a la larga fue el que concibió la candidatura de Juan José Arévalo. Por su parte, la vanguardia de la pequeña burguesía, el universitario, se aglutina en el Frente Popular Libertador. Aparte de éstos, los otros sectores de clase con la pequeña burguesía como motor, forman diversas organizaciones políticas, entre los que sobresalen, Vanguardia Nacional, el Frente Nacional Democrático, el Partido Concordia Nacional, el Partido de Acción Nacional, el Partido Social Democrático y otros.

La poca claridad de miras respecto a la realidad objetiva en que se encontraban el sector obrero y artesanal no le permite visualizar los límites del campo de la lucha política de clases en la coyuntura dada, por lo cual, ante sus necesidades más urgentes, se limitan a la lucha económica de clases. Así, mientras la pequeña burguesía y la burguesía inci-

piente se organizan en partidos políticos para la toma del poder político, los sectores obreros y artesanales, optan por el tipo de organización gremial y sindical para satisfacer sus intereses inmediatos de clase.

De esta cuenta, bajo el amparo del derecho genérico de asociación se funda el 3 de julio de 1944 la Asociación Nacional de Maestros, la que posteriormente se convierte en el Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala (STEG), columna vertebral de la confederación de trabajadores de Guatemala; siguiéndolo la Sociedad de Auxilio Mutuo Ferrocarrilero (SAMF), la que decide el 6 de julio convertirse en sindicato.<sup>9</sup>

La primera organización laboral confederativa, se empieza a formar en Guatemala el 1 de octubre, cuando las asociaciones gremiales fundan la Confederación de los Trabajadores de Guatemala (CTG).<sup>10</sup>

La necesidad de organizarse se hizo patente también en los departamentos, pero en especial, en aquellos en donde ya se manifestaba la industria como parte importante del aparato productivo, tal el caso de los ingenios azucareros. Así, surge en este período la Unión de Trabajadores de Tiquisate en Escuintla, quienes llaman a la primera huelga laboral en la Compañía Agrícola por mejores salarios, obteniendo un aumento mínimo después de 16 días de paralizar la producción.<sup>11</sup>

Ante el desarrollo de los acontecimientos políticos y las reivindicaciones económicas, el gobierno Poncista viéndose amenazado responde con la represión, lo que cuesta a algunos dirigentes de los sectores beligerantes encarcelamiento y destierro. El descontento se generaliza cuando Ponce propone al Congreso no llamar a elecciones y así continuar en el poder, medida que tiene como respuesta la protesta del sector universitario por medio de la hulega del 3 de octubre, y por parte del Frente Popular Libertador, el intento de una insurrección armada, efecto para lo cual se planificó el alzamiento de los cuarteles en el interior de la república, plan que fracasó al ser aplastada la insurrección en los únicos tres departamentos en que se dio: Suchitepéquez, Chi-

(9) Ver Mario López L., op. cit. p. 27

(10) Idem. p. 28

(11) Idem. p. 38

quimula y Quezaltenango.

Ante los hechos que se venían suscitando, dos cosas son importantes de mencionar: primero, la incapacidad de continuar las reivindicaciones políticas, que obviamente debían desembocar en la toma del poder vía los partidos políticos, y segundo, obstáculo para lo primero, la campaña gubernamental de represión; surge de esta cuenta la necesidad de un levantamiento cívico-militar.

Es así como la pequeña burguesía como fuerza social, constituida en la vanguardia del movimiento busca en el seno de la institución armada y en la burguesía incipiente sus representantes. Surgen como líderes de la gestión, el Capitán Jacobo Arbenz Guzmán, retirado del ejército por las medidas poncistas, el Mayor Francisco Javier Arana, militar de línea y el hombre de negocios Jorge Toriello Garrido, quienes después de un ataque sorpresivo a la Guardia de Honor, conforman la Junta Revolucionaria de Gobierno que se instala en el palacio nacional el 20 de octubre de 1944.

#### IV. LA JUNTA REVOLUCIONARIA DE GOBIERNO

Luego de instalada, la Junta Revolucionaria de Gobierno, debía pasar a cumplir como principal función como gobierno transitorio que era, sentar las bases constitutivas que iban a regir el ordenamiento legal en la formación social, y las autoridades y funcionarios respectivos en el aparato de Estado.

Si bien la Junta cumplió con su cometido fundamental que era: darle al país la oportunidad de contar con un nuevo marco constitucional e integrar de conformidad con el mismo, las autoridades que iban a presidirlo,<sup>1</sup> es necesario decir que se extendió más allá del mismo. En efecto, legisló parcialmente sobre aspectos socio económicos, haciendo énfasis en abolir aquellas disposiciones que le daban un carácter feudal y coercitivo a las relaciones laborales. Así, se aprueba el 31/10/44 el Decreto Ley No. 7 el cual suprime el servicio personal de vialidad, sin embargo, deja en vigencia la libreta de jornaleros, la cual corresponde abolirla al Congreso de la República, ya durante el gobierno de Juan José Arévalo.

Al igual que el anterior, la Junta Revolucionaria de Gobierno emitió otras disposiciones legales que estaban en lo fundamental, encaminadas a facilitar la afluencia de mano de obra en los latifundios.<sup>2</sup> De esta cuenta encontramos el Decreto No. 9 que deja sin efecto el Decreto Legislativo No. 2795 del 27/4/44 que exoneraba de responsabilidad criminal a los propietarios de fincas rústicas y sus representantes por delitos que cometan contra individuos en el interior de sus fincas; así como el Decreto No. 75, Ley de Contratación de trabajo agrícola y el No. 76, Reglamento para control de jornales de los trabajadores de campo.

A la par de las disposiciones anteriores, se emitieron otros decretos que si bien, al entendido de la Junta tenían un carácter de justicia social, no era ni más ni menos que el mecanismo de garantizar una me-

---

(1) Alfredo Guerra B. Pensamiento Económico Social de la Revolución de octubre, p. 11  
(2) Ver Infra. p. p. 48-50.

jor forma en la reproducción de la fuerza de trabajo, la cual obviamente beneficiaría al terrateniente. La posición anterior es retomada o continuada por el gobierno de Juan José Arévalo.

Por otro lado, la Junta Revolucionaria de gobierno responde a las necesidades de aquel sector tan importante en las gestas de octubre; el universitario pequeño burgués, al conceder la autonomía universitaria.

Por último, hay que decir que el carácter inestable de la alianza de clases que hicieron posible la Revolución, se hizo notoria ya en el poder. En efecto, los partidos políticos, pero en especial el F.P.L. presionaron a los jefes militares para que se diera paso a la mayor brevedad al gobierno constitucional.

A pesar de cierta resistencia, la cual se observa cuando la Junta se niega a llamar a sesión a la Asamblea Nacional, se convoca a elección de una constituyente y a elecciones presidenciales, ambos eventos electorales en el mes de diciembre.

## V. EL PROYECTO ECONOMICO-POLITICO DEL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO 1944-1954\*

El programa del movimiento quedó plasmado en la nueva constitución promulgada el 11 de marzo de 1945. Constitución basada en principios progresistas, pero más que todo, resulta ser un instrumento reformista moderado, que por la vía institucional se fijaba como meta instaurar una democracia burguesa y capitalista moderna.

Decimos que es reformista, porque en ella se recogen los intereses de las clases y fracciones de clase que hicieron posible el movimiento del '44. El hecho de que la revolución del '44 haya significado desplazar de la hegemonía del poder a los terratenientes feudales, en favor de la clase pequeña burguesa que recoge las tareas de la burguesía naciente, no significó que los intereses del grupo oligárquico quedaran fuera de las normas jurídicas, las cuales siguieron protegiéndolos vía el Estado. De esta forma, se encuentran en la constitución en el artículo 58, inciso 3, la legalización del pago del salario al trabajador del agro en alimentos, "hasta por un 30 o/o del máximo a recibir", reminiscencia del Régimen Liberal. Si bien este artículo se explicitó, se encuentran otros, que en forma implícita, van a beneficiar los intereses de este grupo aludido, siendo éstos, los artículos relacionados con el tema indígena. Así, en el artículo 137, se enumera entre las facultades del presidente, el crear y mantener las instituciones para atender el problema indígena, y, a fin de asegurar al indígena una base económica, declara "imprescriptibles, inexpropiables e indivisibles" las propiedades de las comunidades indígenas (Art. 96), de igual forma, el artículo 66, manda que "el Estado fomentará el crédito agrícola y rural, dará apoyo y protegerá la industrialización de los productos agrícolas, y se esforzará, así mismo, por conservar a los trabajadores en los campos", fase última que se refuerza con el artículo 67, que tiene por objeto urbanizar las fincas rústicas. Nada más obvio, ya que al no cuestionarse la estructura agraria, era imperante mantener legalizada la afluencia de mano de obra barata

\* Entenderemos por proyecto económico-político: La manifestación de los intereses de determinada clase, en su participación en lo económico y lo político para el desarrollo del proceso social que le da sentido, y que se organiza y se lleva a la práctica por medio de las instituciones políticas. El carácter reformista (pequeño burgués) o revolucionario (obrero) del proyecto económico-político, se lo da, los intereses de estas clases al otorgarle su direccionalidad.

campesina a los centros de producción, cosa que se logrará al mantener estacionada a la población campesina en los centros de trabajo y en sus comunidades, la cual hace imprescindible que cuenten con tierra, para que con una práctica económica mercantil simple se sigan agenciando parte de su sustento.

Los artículos anteriormente citados, ponen en evidencia el carácter pluriclasista del proyecto revolucionario en sus inicios, en los cuales se ve claramente que si la clase terrateniente cedió la hegemonía al interior del bloque en el poder\*, los intereses de ésta siguieron formando parte del mismo, pese a que la constitución en el artículo 91, prohíbe los latifundios dejando a la ley el regular su desaparición. Podemos decir que era una norma radical en apariencia, ya que lo anterior vendría a ser un golpe frontal a los intereses terratenientes, pero al dejar a una ley ulterior su regulación, denota (la constitución) su carácter pluriclasista en función de clases dominantes, por consiguiente reformista y demagógica. Quedaron entonces, como ya dijimos, los intereses terratenientes conservando gran poder económico y formando parte del bloque en el poder, condiciones que les permitirían posteriormente constituirse en la clase columna vertebral y medular del golpe contrarrevolucionario de 1954, junto a los monopolios transnacionales.

Otros aspectos en los que se puede notar el carácter pluriclasista inicial del proyecto revolucionario es, en que si bien, en la constitución se seguían protegiendo los intereses terratenientes, también se iban a defender con más fuerza los intereses de las clases vanguardia en el derrocamiento del gobierno de Ubico, es así, que en cuanto a la nueva pequeña burguesía quedan bien respaldados los intereses del magisterio y los profesionales en conexión con la universidad. Así mismo el empleado público, que deviene burocracia, elemento dinámico de esta fracción de clase pequeño burgués queda protegido en la constitución en un extenso articulado (sección 2, del capítulo II).

Los sectores de la pequeña burguesía tradicional en lo tocante a sus intereses, la constitución de la República los protege y fomenta, así encontramos en el artículo 66, "La formación de empresa coopera-

---

\* El bloque en el poder constituye una unidad contradictoria de clases y fracciones políticamente dominantes bajo la égida de la fracción hegemónica.  
En Nicos Poulantzas, op. cit. p. 308

tiva tiene el apoyo del Estado..." y el artículo 87, que literalmente dice: Las artes e industrias populares son elementos de la cultura nacional y gozarán de especial protección tendiendo a conservar su autenticidad artística y a mejorar su producción y distribución.

Por otro lado, la constitución de la República consolida el principio de la propiedad privada, la existencia de la explotación de unos hombres por otros, la de la riqueza para una minoría y la pobreza para las grandes masas (a pesar de que en ella se asienta que el Estado velará porque "la riqueza, alcance al mayor número de habitantes de la República", Artículo 88). Igualmente, aparte de la cuestión puramente programática, en donde el poder del Estado que detenta la pequeña burguesía, asegura un dominio exclusivo a una nueva clase social\* explotadora, legislando para que perdure un orden social deseable y beneficioso a ella. En efecto, el Artículo 97, ratifica lo afirmado, ahí se establece la libertad de industria, de comercio y de trabajo, precepto liberal que lleva una dedicatoria inconfundible; con esa libertad únicamente se beneficiarán quienes tengan el poder económico suficiente para apropiarse de los medios de producción y someter a las grandes masas desposeídas. Bajo este precepto la pequeña burguesía utiliza el poder Estatal, al igual que la burguesía, para aumentar y consolidar su poder económico. Por último, respecto a la constitución se puede decir que, fieles a su clase los constituyentes del '45 partieron del hecho de una sociedad antagonica y limitaron los derechos de los oprimidos; propiciaron una sociedad con clases.<sup>1</sup>

La pequeña burguesía de la que venimos hablando (nueva pequeña burguesía), en esta coyuntura ven la posibilidad de introducirse en los sectores de la burguesía naciente, básica e importante movilidad ascendente. Surge como vanguardia porque aglutinaba a los intelectuales jóvenes quienes por lógica tenían una mayor perspectiva del devenir. De ésto se entiende, el por qué, al triunfo de octubre del '44, los inte-

---

\* Entenderemos por clase social: Al efecto de un conjunto de estructuras, de la matriz de un modo de producción o de una formación social sobre los agentes que constituyen sus apoyos en el dominio de las relaciones sociales. Relaciones sociales consistentes en prácticas de clase, situándose las clases en oposición, que, en su unidad constituyen el campo de la lucha de clases.

En Nicos Poulantzas, op. cit. p. 75

(1) Ver Rozzotto op, cit. p. 40

lectuales más progresistas saltaron de las aulas universitarias a los puestos de gobierno.

Dos cosas son importantes de hacer mención, para tener la visión correcta de lo que fue la Revolución del '44. En primer lugar, el sector obrero asalariado pese a que era junto al campesinado los más numerosos y sobre todo los más explotados, su participación fue importante, pero no tomó el carácter de decisiva. Como clase social jamás podía jugar un papel importante a nivel de la dirigencia de las gestas del '44, y no lo podía hacer porque el carácter del movimiento no le correspondía, ya que su nivel de conciencia no les permitía ver la necesidad de luchar por sus intereses de clase\*, situación tal que se reflejaba en su propia organización política, por lo que sólo fueron útiles. Su participación a nivel de la dirección, probablemente hubiera cambiado el curso del proceso, situación que de ninguna manera le convenía a la pequeña burguesía.<sup>2</sup>

En segundo lugar, el campesinado, en peores condiciones que el obrero asalariado desde cualquier punto de vista que lo miremos, es obvio que manifestaron en ese preciso instante, una justificada desconfianza (400 años de opresión hablan por sí solos), pese a que como cualquier ser humano desea libertad y mejorar sus condiciones de vida, se desprende que el momento, por lógica, no los atrajo, sencillamente porque lo ignoraban.

Bajo este esquema de las clases sociales, se puede decir, que el proyecto revolucionario en sus inicios y más concretamente el período de gobierno de J. J. Arévalo, fue esencialmente pequeño burgués y por consiguiente Reformista. Entre las medidas que se tomaron y que encuentran respaldo en la Constitución Burguesa del '45, encontramos: La Seguridad Social, el Código de Trabajo, Leyes de Fomento Industrial, la autonomía universitaria, la Reforma Bancaria, etc., medidas Reformistas que al ponerse en marcha dan inicio a un proceso que empezó en definitiva a cambiar la faz del país.

---

\* Entenderemos por intereses de clase: Los intereses que surgen de la situación de cada clase social en la estructura global, como límites de la extensión de las prácticas de clase, y cuyo desplazamiento está en relación con los intereses de otras clases en presencia.  
En Nicos Poulantzas, op. cit. p. 135

(2) Ver Alfonso Solórzano, op. cit. p. 79

En política agraria el gobierno de J. J. Arévalo inició medidas reformistas muy tímidas (nos limitaremos en este momento a describirlas rápidamente) entre las que encontramos la derogación de la Ley contra la Vagancia y el Reglamento de Jornaleros, con lo cual se eliminó al menos formalmente la coacción extraeconómica, las cuales beneficiaban a los terratenientes, ya que les permitía obtener fuerza de trabajo gratuita y semi gratuita. Es claro que esta medida afectaba a los intereses de la oligarquía terrateniente, beneficiando al sector campesino. Otra de las medidas reformistas que beneficiaron a este sector, fue la Ley de Titulación Supletoria, la cual permitía titular tierras baldías, o dadas en usufructo por el Régimen de Ubico.

La medida más importante dentro del lineamiento Reformista del gobierno de Arévalo y que vino a determinar el curso de la política agraria, fue la emisión del Código de Trabajo en 1947.

Es importante porque liberaliza la mano de obra y regula el mercado de la fuerza de trabajo, aunque no eliminó totalmente la renta feudal de la tierra. Un segundo impacto del Código de Trabajo fue el derecho democrático de organización de las masas campesinas, surgiendo de esta forma la Confederación Nacional Campesina de Guatemala (C.N.C.G.) quien empieza a cobrar reivindicaciones más profundas en beneficio del campesinado.

Es necesario hacer ver que antes de la emisión del Código de Trabajo, en el área urbana, se habían formado agrupaciones sindicales y en el área rural se dieron varios brotes de huelgas laborales; lo que al interior de la lucha de clases significaba que la agudización de las contradicciones se empezaban a acentuar, teniendo como resultado por parte del sector oligárquico, el intento de detener el proceso (que por el carácter democrático de la revolución permitía las reivindicaciones de todos los sectores) vía el golpe de Estado. El más importante de estos intentos se gestó en 1949, cuando el Coronel y extriunviro de la junta revolucionaria Francisco Javier Arana fue muerto en la conjura, lo que provocó la sublevación de la Guardia de Honor, el 17 de julio del '49, la cual fue sofocada.

La reacción de la oligarquía por este fracaso, fue el incremento de los precios de los productos básicos y la negativa de arrendar tierras a

colonos y campesinos. La postura anterior, motivó la última medida Reformista en materia de política agraria por parte de J. J. Arévalo, siendo ésta, la ley de arrendamientos forzosos.

Pese a todo lo anterior, la política agraria del gobierno de J. J. Arévalo (en función de los intereses oligárquicos, burgueses y pequeño burgueses), no tocó nunca el punto fundamental del problema agrario en Guatemala: La tenencia de la tierra. Esto significó que la estructura agraria siguiera manifestando la misma composición y su manifestación más importante: La relación latifundio-minifundio.

En efecto, “el gobierno arevalista jamás tocó realmente el problema agrario, ni afectó efectivamente la base económica de los monopolios extranjeros. Al aumentar numéricamente y organizarse sindical y políticamente, la clase obrera empezó a jugar un papel político más activo e influyó en las masas para llevar adelante un proceso revolucionario, sacándolo del característico reformismo del gobierno arevalista mediante una lucha decidida por profundizar su contenido agrario y antiimperialista”<sup>3</sup>

Esta fue la posición que tomó el gobierno de J. Arbenz Guzmán, iniciándose con una nueva formulación de arrendamientos forzosos más severa ante el fracaso de la ley de Arévalo.

El verdadero contenido revolucionario del proyecto en materia de política agraria (profundizaremos en esto más adelante), tiene su punto fundamental en el decreto 900, “Ley de Reforma Agraria”, aprobada por el Congreso de la República, el 17 de junio de 1952. Reforma agraria “que tenía por objeto liquidar la propiedad feudal en el campo y las relaciones de producción que las originan para desarrollar la forma de explotación y métodos capitalistas de producción en la agricultura y preparar el camino para la industrialización de Guatemala”.<sup>4</sup>

La puesta en práctica del decreto 900, “Ley de Reforma Agraria”, agudizó las contradicciones de clase, ya que fue dirigido a mermar el poder económico de la oligarquía terrateniente, y a la par, afectaba los

(3) H. Alvarado, En Torno a las Clases Sociales en la Revolución de Octubre, Revista Alero No. 8 tercera época, p. 73

(4) Idem.

intereses de la UFCO de capital estadounidense. Reforma agraria destinada a proporcionar tierra a todos aquellos campesinos que carecieran de ella, o que la tuviera en cantidad mínima, y que por lo tanto, la supervivencia del trabajo sin ella fuera imposible. Para llevarla a cabo el gobierno de Arbenz creó las instituciones necesarias para su buen éxito, así, se creó el Departamento Agrario Nacional y el Banco Nacional Agrario.

El vigoroso impacto de la reforma agraria al interior de las clases sociales, implicó la participación más decisiva en organizaciones y sindicatos, así como una alianza más estrecha con la clase obrera; todos bajo la égida del Partido Guatemalteco del Trabajo.<sup>5</sup>

- 
- (5) El Programa del PGT es lúcido al respecto de quehacer para impulsar el desarrollo en todos sus órdenes. Pone el énfasis en el problema de la agricultura y del campesino, porque éste explica la falta de una industria nacional desarrollada. Tierras acaparadas por terratenientes y compañías extranjeras hacen imposible el desarrollo de la agricultura, en la cual se encuentra inmersa un campesino empobrecido, sin tierra, esclavizado por los arrendamientos y practicando una economía de tipo natural en extensas zonas del país, lo que implica su incapacidad para obtener artículos manufacturados, situación que perjudica también a la clase obrera. Justifica así el PGT la reforma agraria y las tareas benefactoras del Estado. Además, expone, que la condición semicolonial del país obstaculiza el desarrollo industrial, ya que el imperialismo norteamericano se opone a la industrialización en los países atrasados, y si la fomenta, será sólo aquella cuyos inversionistas son norteamericanos, socabando la soberanía nacional. Razón por la cual, se debe defender y desarrollar la industria nacional, organizar el crédito en particular para los pequeños industriales, fomentar la producción de la energía eléctrica por el Estado así como las empresas nacionales, explotar la minería, defender la riqueza petrolera, abaratar los combustibles, elevar el salario de los obreros, ayudar efectiva y adecuadamente a los artesanos, a los pequeños comerciantes e industriales, etc.
- Llama a la necesidad de romper el monopolio del comercio exterior, el que está monopolizado en su casi totalidad por el imperialismo norteamericano, el cual de una u otra manera impide el comercio con otros países, a la vez que controla la circulación comercial internamente por medio de sus monopolios; por lo cual, es necesario que se construya una amplia red de carreteras que facilite la explotación de las riquezas naturales, la producción en el comercio, así como la construcción de caminos auxiliares, la baja de tarifas y fletes del ferrocarril y la creación de la marina mercante nacional.
- Toca entre otros puntos la cuestión indígena por su falta de tierra, el respeto a su cultura, la defensa de sus derechos, etc. Llama también a proteger a la familia, a desarrollar la educación poniendo énfasis en intensificar la alfabetización de las grandes masas populares, las campañas educativas, la enseñanza politécnica, etc.
- Por último, como cuestión sobresaliente, se aboga por los derechos fundamentales de la mujer y de la juventud, así como su participación en las reivindicaciones populares, donde es necesario poner a luchar al pueblo por: el abaratamiento del costo de la vida mediante la rebaja de alquileres y la construcción de vivienda barata para trabajadores, rebaja de precios de víveres, de las medicinas, la ropa y demás artículos de amplio consumo y limitación de las ganancias de los grandes comerciantes, así como la acción enérgica contra los especuladores y acaparadores. Es necesario también proyectarse por la ampliación y mejoramiento de la asistencia social, la construcción y mejoramiento de hospitales, la atención a la infancia y la juventud, la efectividad de los derechos sociales en toda su expresión, etc.

Lo que cabalmente marca la diferencia del gobierno de Arbenz respecto al gobierno de Arévalo, es el carácter del proyecto político que impulsaron. En efecto, en el gobierno de Arévalo el proyecto fue multclasista, con la pequeña burguesía como vanguardia, mientras que en el gobierno de Arbenz éste respondió a la clase obrera. Si bien, el programa de gobierno de Arbenz generaría el desarrollo capitalista, en el cual los intereses de la burguesía naciente serían favorecidos, no es menos cierto que el proyecto político de la clase obrera vía el Partido Guatemalteco del Trabajo, estaba encaminado a revolucionar la estructura social; lo cual, hasta donde se pudo haber llegado, es algo que esta investigación no puede plantear.

Al menos en sus inicios, el proceso de la reforma agraria agudizó las contradicciones, acelerando la lucha de clases. Es así, como al interior de la formación social, el sector oligárquico terrateniente representado por la Asociación Guatemalteca de Agricultores, libró una lucha tenaz contra el gobierno; y en el plano internacional, el imperialismo estadounidense se dio a la tarea de socabar el proceso revolucionario.

Es importante hacer ver, que si bien, el decreto 900 fue lo más trascendental en el período 44-54, la lucha antiimperialista del gobierno de Arbenz, se gestó en un enfrentamiento con los intereses estadounidenses en otros campos, pero siempre por la vía legal, cuya finalidad era salir del marco de la dependencia. De esta forma, encontramos el impulso de proyectos de infraestructura, tal el caso de las carreteras hacia los puertos, los puertos en sí mismos y la creación de la hidroeléctrica de Jurún Marinalá, para quebrar los monopolios de las empresas estadounidenses en el campo del transporte y la energía eléctrica, renglones importantes para el desarrollo del país, los cuales habían sido entregados a los monopolios extranjeros por los gobiernos entreguistas liberales con leoninas ventajas.

En el período 44-54, se pueden observar dos momentos los cuales responden a la dinámica del proceso, en la medida que la hegemonía

---

Por lo cual dice el PGT en forma literal: "liquidar la servidumbre y la opresión feudal, liquidar la esclavitud imperialista que mantiene en nuestro país en condiciones de semicolonias, desarrollar económicamente a Guatemala, ampliar y fortalecer la democracia en el país, estructurando un régimen que se apoye en la clase obrera, en los campesinos, la pequeña burguesía y el sector patriótico de la burguesía nacional, son los objetivos de la revolución antifeudal y antiimperialista de Guatemala".

Tomado del Programa del Partido Guatemalteco del Trabajo: El Camino Guatemalteco del Progreso, El bienestar y la Independencia Nacional. Aprobado en el II Congreso del Partido, 11-14 de diciembre de 1952.

del poder político se fue acentuando, en el primero, en la pequeña burguesía, y en el segundo, por la dialéctica del proceso, el cual rebasó los límites máximos del momento pequeño burgués, la hegemonía se fue deslizando poco a poco hacia la clase obrera.

En efecto, las fracciones pequeño burguesas primero y burguesas nacientes segundo, por circunstancias internas y externas, ven la oportunidad de impulsar un proceso democrático que les permita abrir el espacio necesario para desarrollarse. Impulsan el proceso revolucionario que se concretiza el 20 de octubre del '44, y que tiene por objeto gozar de las libertades burguesas. Este primer momento, no estuvo encaminado a la transformación de la estructura social, quedándose en ser un momento reformista, ya que sólo plantea reformas a la estructura social en la medida en que éstas permitieron el beneficio de sus intereses de clase.

El carácter reformista de esta primera fase del proyecto revolucionario, estuvo determinado por las clases sociales que condujeron el proceso y que accedieron al Estado. Como ya se dijo, la necesidad de abrir el espacio, correspondió por un lado, a la fracción de la nueva pequeña burguesía la cual aglutinaba: Empleados estatales, empleados privados, profesionales, maestros y estudiantes universitarios, en una sólo palabra, trabajadores no productivos. La nueva pequeña burguesía surge históricamente como una necesidad del desarrollo del modo de producción capitalista, se caracteriza por componerse de trabajadores asalariados no productivos, a diferencia de la pequeña burguesía tradicional.<sup>6</sup> . . . si se puede hablar, frente a estos dos componentes, de una misma clase pequeño burguesa, es porque esos dos lugares diferentes en las relaciones de producción tienen, sobre planos políticos ideológicos los mismos efectos.<sup>7</sup>

Por otro lado, la burguesía naciente que básicamente se ubicaba en el sector industrial y comercial de producción manufacturera, también se vio impelida a participar en el proceso, ya que éste estaba en función de sus intereses de clase. Clase ésta que por su poco desarrollo como tal (con énfasis en la política), fue incapaz de conducir el

---

(6) Ver N. Poulantzas, Fascismo y Dictadura p. 191.

(7) Idem. p. 276

proceso, recayendo la responsabilidad como ya se dijo mayoritariamente en la nueva pequeña burguesía.

El momento coyuntural del '44 se definió en el nivel político, lucha de clases\* entre el sector oligárquico terrateniente que se hallaba en ese momento anquilosado, y las clases emergentes producto del desarrollo capitalista, las cuales, pretendían sentar las bases para ese desarrollo.

Esta es la razón por la cual, el proceso revolucionario fue impulsado desde arriba; lo que explica el por qué la clase obrera no tuvo mayor relevancia a nivel dirigencial, siendo útiles nada más; y el por qué el grueso sector campesino ni siquiera tuvo participación en el mismo.

Por lo tanto, el contenido de clase en el primer momento del proyecto revolucionario fue eminentemente pequeño burgués. Clase pequeña burguesa que por no contar con ideología propia "strictu sensu", ya que su ideología de clase es un subconjunto, el cual está constituido por la influencia de la ideología burguesa sobre sus aspiraciones propias, relativas a su situación específica de clase, y por un vínculo que tiene con la ideología de la clase obrera,<sup>8</sup> toma en préstamo ideas burguesas que justificaban el proceso revolucionario, sobre las cuales pretendieron erigir un orden social democrático, el cual por su sello devenía burgués.

Pese a que la pequeña burguesía, por ser la vanguardia logró el control hegemónico al interior del bloque en el poder, en este primer momento, el carácter del proyecto político y económico fue pluriclasista en función de los intereses burgueses; lo que se explica por el carácter negativo que como clase tiene, ya que, el no pertenecer a las clases fundamentales, no pueden tener intereses políticos "propios" a largo plazo.<sup>9</sup>

---

\* Entenderemos por lucha de clases: el enfrentamiento activo constante que se produce entre las clases antagónicas en virtud de la contradicción que existe entre sus respectivos intereses.

En Roger Bartra, Breve Diccionario de Sociología Marxista, p. 95

(8) Idem. p. 280

(9) Idem. p. 284

La situación hegemónica de la pequeña burguesía, por el carácter dinámico del proceso revolucionario, amparado en el marco democrático, entró en contradicción con el carácter negativo de esta clase, lo que permitió la agudización de las contradicciones de clase y el agotamiento del proyecto pluriclasista (intrínsecos con tintes bonapartistas), rompiéndose la hegemonía (en términos Gramscianos), y desplazándose poco a poco el poder, a otra clase más revolucionaria: la clase obrera. Lo anterior toma forma al llegar al poder Jacobo Arbenz Guzmán, quien se apoya en la clase obrera para lanzar un proyecto político y económico esencialmente revolucionario, encaminado a la transformación de la estructura social.

Siendo así, llamaremos revolucionario al período de gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán. Período que se caracteriza por cambios radicales en las políticas de gobierno, las cuales en ese momento responde al proyecto político y económico de una sola clase: la clase obrera.

Si decimos que el carácter del proyecto político con Jacobo Arbenz respondió a la clase obrera, no se quiere decir de ninguna manera que el carácter pluriclasista había desaparecido en el apoyo de Jacobo Arbenz. Lo anterior queda claro, cuando vemos que varios de los miembros de su gabinete eran representantes de la burguesía, incluyendo hasta un elemento representante de la embrionaria burguesía agraria. Así, encontramos en su gabinete al "hacendado Nicolás Brol, ocupó la cartera de Agricultura, el industrial Roberto Fanjul, en la de Economía y el Doctor Julio Roberto Herrera, la de Salud Pública. El último canciller, Guillermo Toriello, pertenece a una de las familias económicamente más poderosas del país, etc."<sup>10</sup>

Lo que se trata de decir cuando se habla del proyecto de la clase obrera, es que a nivel de lo económico, importante para consolidar un capitalismo moderno, fueron los planteamientos de esta clase social la avanzada del proyecto del gobierno de Jacobo Arbenz.

Al ser una revolución burguesa impulsada desde arriba, es fácil comprender que la situación de poder con Arbenz, era el resultado de

---

(10) E. Torres-Rivas, La Caída de Arbenz y los contratiempos de la revolución burguesa, Revista Política y Sociedad No. 4 p. 78.

una expresión pluriclasista del proyecto político dirigido tal y como había sucedido con Arévalo por la nueva pequeña burguesía. En ese preciso instante al nivel de la instancia política, la clase obrera era doblemente débil, primero por su origen social artesanal y campesino, y segundo, por su posición política, era la base de los partidos democráticos pequeño burgueses, por no contar con organización política propia de clase. Es hasta en el año de 1949, cuando se funda el Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT), situación que fue el resultado de las bondades de la democratización burguesa.<sup>11</sup>

De esta forma, se entiende el por qué, el “bloque de la Victoria”, coalición que llevó al poder a Jacobo Arbenz, estuvo integrado por partidos políticos tan distantes en cuanto a su posición ideológica, así encontramos al Partido Integración Nacional (PIN), el cual básicamente aglutinaba industriales, comerciantes y agricultores progresistas del occidente del país. En el extremo opuesto del espectro el Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT), con ideología comunista, conformado por proletarios y elementos pequeño burgueses radicales; y en una posición que se podía llamar intermedia, el Partido de Acción Revolucionaria (PAR), el Partido de la Revolución Guatemalteca (PRG) y el Partido Renovación Nacional (PRN), partidos pequeño burgueses por excelencia que contaban a la vez con el mayor caudal electoral.

Lo que se desprende, y que es fundamental, es que, el proyecto de Arbenz estuvo más cerca del PGT que el PIN y el resto de partidos pequeño burgueses.

El carácter pluriclasista de la revolución de octubre, por tratarse de una revolución desde arriba implicó que las tareas democráticas ya estaban resueltas, y con la llegada al poder de Jacobo Arbenz daban la apariencia de que estaban consolidadas. Lo que verdaderamente estaba pendiente de resolver, eran las tareas burguesas, que no es otra cosa que el desarrollo de las fuerzas productivas y la modernización de la economía. Para lo anterior, es necesario que el sistema político no resulte ser una traba para tal desarrollo.<sup>12</sup>

(11) Idem. p. 76

(12) Idem. op. cit. p. 80

La necesidad de lo anterior y su puesta en práctica en el gobierno de Jacobo Arbenz, chocó con sobrevivencias precapitalistas en el agro, las cuales tenían la tarea de frenar el desarrollo impulsor de un capitalismo moderno, en donde la industrialización sería la actividad más beneficiada. Para ésto, era necesario desarrollar y controlar un mercado interno, el que permitiría la consolidación de la burguesía nacional, situación que chocó con los intereses imperialistas. De esta cuenta, es claro y fácil de afirmar que las tareas burguesas tenían un contenido antiterrateniente y antiimperialista.

Así, en lo que se refiere a política económica, el discurso de toma de posesión de Jacobo Arbenz el 15 de marzo de 1951, planteaba tres objetivos fundamentales:

- 1o. Convertir a nuestro país de una nación dependiente y de economía semi colonial en un país económicamente independiente.
- 2o. Transformar a nuestra nación, de un país atrasado y de economía predominantemente feudal, en un país capitalista moderno.
- 3o. Hacer que esta transformación se lleve a cabo de tal manera que traiga consigo la mayor elevación posible del nivel de vida de las grandes masas del pueblo.<sup>13</sup>

Por otro lado, en el proceso de hacer efectivas rápidamente las tareas democráticas, el proyecto revolucionario pone interés en la cuestión de la organización política de las clases sociales, pero en forma sesgada. Así, amparadas las libertades democráticas en la Constitución de la República, y la organización sindical en la ley provisional de sindicalización, la clase obrera se organiza en sindicatos, habiendo constituido hasta 1947, 65 sindicatos. Organización sindical al amparo de una ley que sólo consideraba la organización de los obreros, dejando fuera a los campesinos.

El 1o. de mayo de 1947, se promulgó el Código de Trabajo, el que también cerró el paso a la organización campesina, ya que sólo permitía organizaciones en fincas de 500 trabajadores. Es hasta 1948, que por

---

(13) J. Arbenz, exposición sobre su programa de gobierno, Diario El Imparcial del 15/3/51

presiones (pese a medidas represivas contra las organizaciones campesinas) se hizo una reforma al Código de Trabajo, reconociéndole a todos los trabajadores agrícolas el pleno derecho de sindicalizarse.

Las organizaciones campesinas se integraron a la confederación de trabajadores de Guatemala (CTG). “En octubre del '46 la CTG llevó a cabo su segundo Congreso. De sus demandas destacamos aquí algunas pocas por la importancia nacional que tenían: 1) Promulgación de un Código de Trabajo. 2) Creación de un Instituto de Seguridad Social. 3) Realización de una reforma agraria con un Instituto de Reforma Agraria. 4) Liberación del país a través de una reforma agraria. 5) Industrialización y protección del comercio”.<sup>14</sup>

Es así como se observa que fueron los obreros los primeros en plantear la necesidad de una reforma agraria, la que indiscutiblemente debía ser la plataforma para impulsar un capitalismo moderno, cuyo objetivo principal era la industrialización del país. “El primero de mayo de 1951, desfilaron en conjunto todas las centrales sindicales. En el manifiesto del Comité Nacional pro-primero de mayo se decía: ‘debemos luchar por la extinción inmediata del latifundio y por el reparto de esas tierras entre los campesinos. Sin reforma agraria no habrá industrialización del país...’ Ese primero de mayo se le entregó al presidente Arbenz un documento donde se plantean puntos como los siguientes: ‘Reforma agraria’, ‘construcción de carreteras’, ‘fomento de la industria nacional’, ‘política arancelaria de protección a la industria guatemalteca’, ‘creación de un banco nacional de crédito y fomento industrial’, ‘revisión de las concesiones a empresas extranjeras’, etc.”<sup>15</sup> Se mencionan sólo los más importantes por su carácter de interés nacional.

Lo importante aquí, es dejar claro como la necesidad del desarrollo manifestada por la clase obrera, fue básicamente el proyecto de gobierno de Jacobo Arbenz. Es claro, y no admite discusión hoy día que en una revolución democrático burguesa, las tareas burguesas ya no las pueda realizar la burguesía como clase; en Guatemala este papel revolucionario recayó en la clase obrera. Clase progresista de la cual la dirigencia comprendió que era necesario primero desarrollar el capita-

(14) R. Piedra Santa. Introducción a los Problemas Económicos de Guatemala. p. 166

(15) Idem. p. 167

lismo, para ir después con sus tareas propias de clase. De esta forma se entiende el porqué, “ni aún el programa y documentos del PGT planteaban el socialismo sino como tarea de larguísimo plazo, responsabilidad para otras generaciones. Nosotros los comunistas —afirmaba José Manuel Fortuny, Secretario General del PGT— reconocemos que en razón de sus condiciones especiales, el desarrollo de Guatemala deberá realizarse por algún tiempo por la vía capitalista”.<sup>16</sup>

Ahora bien: para este desarrollo por la vía capitalista, el Estado bajo la égida de las clases que accedieron al poder político, iba a quedar encaminado a jugar un papel diferente al Estado de antes del '44, papel delineado por el proyecto económico-político del movimiento revolucionario, proyecto que como ya se dijo tenía como objetivo convertir a Guatemala en un país capitalista moderno, en un país burgués. Vía el Estado, las clases políticamente dominantes iban a impulsar la realización de ciertas tareas económicas por un lado, y políticas por otro, del proyecto burgués. Hay que decir que estas tareas debían realizarse forzosamente vía el Estado, porque la embrionaria clase burguesa no estaba por el momento en capacidad de realizarlas por sí misma.<sup>17</sup>

La imposibilidad de esta clase de realizar estas tareas, viene determinada por las condiciones históricas que en la sociedad guatemalteca históricamente no se habían dado, lo cual estuvo determinado por el lugar que el país ocupaba en la división internacional del trabajo, que tenía condenada a Guatemala a ser país exportador de productos agrícolas. Situación que no permitía que la estructura social generara las condiciones de un desarrollo industrial, ya que esto habría implicado cambios radicales en una estructura arcaica, lo que no estaba dispuesta a permitir la oligarquía cafetalera interesada en mantener el statu quo imperante desde el gobierno de Barrios hasta el de Ubico. Todo lo anterior había impedido el crecimiento de un mercado interno, el cual satisfacía sus necesidades, ya por los productos manufacturados importados, ya por una producción artesanal atrasada. Lo anterior toma fuerza, y plantea un cuadro patético con el último gobierno cafetalero, el cual pone restricciones a la creación de nuevas industrias. Así, encontramos en el período revolucionario una burguesía industrial totalmente débil,

(16) E. Torres-Rivas op. cit. p. 79

(17) Para las tareas burguesas, ver Agustín Cueva. El Desarrollo del Estado en América Latina.

la que (caso típico para la América Latina) necesitaba del Estado para desarrollarse. Es así como las medidas planteadas en el programa de gobierno de Jacobo Arbenz G., estaban encaminadas a hacer emprender al Estado tareas en beneficio de la burguesía industrial, que tenían como fin último, cambiar la estructura social, y cuyo eje era la reforma agraria. Así, se puede decir que entre las principales tareas que se planteó vía el Estado, estaba, por un lado, la conformación de un capital industrial, el cual debía producir en una primera etapa los bienes de consumo (mercancías) para el consumo interno. La conformación de este capital se tenía que dar, vía la transferencia del excedente del sector agrario exportador al sector industrial manufacturero, entonces pues, la función del Estado era realizar este flujo de excedente, regularlo.

El proceso exigía la ampliación de un mercado interno ya existente, lo que necesariamente debía implicar la depuración de las relaciones de producción, esto debía tender necesariamente al paso de extracción de plusvalía absoluta a la extracción de plusvalía relativa\*. Una de las manifestaciones más importantes de esto sería un incremento de los salarios reales. Todo esto conformaría la ampliación del mercado interno. Lo importante, a nivel del Estado, es que para su realización implicaba la necesidad del intervencionismo estatal.

Es importante señalar que el Estado pasó a desempeñar tareas benefactoras, tales como actividades asistenciales, de servicio, atención a la salud, la educación, la seguridad social y otras necesarias.

Otra de las tareas que asumió el Estado, poniéndole más énfasis en el período de Jacobo Arbenz Guzmán, fue la de tratar de reubicar al país en el contexto de las relaciones económicas internacionales, siendo el objetivo básico, la revisión de los términos de intercambio y una nueva orientación a las inversiones extranjeras, las cuales participarían en la economía del país en iguales condiciones con el capital nacional, vía una legislación apropiada.

---

\* Se entiende por plusvalía absoluta: la que se obtiene simplemente aumentando la duración de la jornada de trabajo. Y por plusvalía relativa: la que consiste en reducir el tiempo de trabajo necesario y, por lo tanto, aumentar el tiempo adicional no pagado. La forma más conocida de crear plusvalía relativa es la obtención de ganancias extraordinarias.

En Roger Bartra, Op. cit. p. 120

Por último, una de las tareas de las que están más a la vista, y que se emprendió vía el Estado, fue la participación directa de éste, en la economía. Esta tarea se asume a través del Estado precisamente por la debilidad de la burguesía emergente, especialmente el sector industrial, ya que su capacidad de inversión era escasa, efecto de la rotación lenta del excedente que debía provenir del sector agroexportador; y la rotación del excedente en la inversión que debió ser fuerte es también lenta. Así se entiende, porqué, el Estado emprendió la tarea de construir obras de infraestructura, de la industria de la electricidad y otras.

En el plano puramente de la supraestructura, el “Estado Nación” asume la tarea de la constitución del espacio democrático burgués, es decir, la creación de todo un marco de libertades y garantías individuales, sociales y de organización, que permitan el funcionamiento de la democracia burguesa. En fin, tratar de cohesionar a la sociedad con el fin de conseguir la legitimidad para el nuevo orden social.

La participación de las clases sociales en la escena política en el momento del '45, no fue como creen muchos, la respuesta al desajuste del bloque en el poder, o al reacomodo de un nuevo bloque, sino básica y fundamentalmente a la aparición del primer bloque en el poder en todo el proceso histórico de la formación social guatemalteca, ya que dicho bloque jamás había existido. Esto significó consolidar al nuevo estado burgués, y hacer más estrecha la relación de la coexistencia del Estado en forma particular con el dominio de las clases dominantes en la formación social.

Para lo anterior, el Estado “Representante de la voluntad popular” hace uso de una de sus instituciones más importantes, tal el caso del sufragio universal, con el fin de consolidar la dominación burguesa. Es así como se circunscribe el espacio político, el cual va a ser el lugar de la acción de las prácticas políticas de clase. Acción política que por antecedente histórico bloqueó la participación directa de las clases dominadas; pero que también afectó a los dueños del país, ya que el nuevo ordenamiento que se perfilaba era el resultado de la expulsión violenta de éstos del poder político. Así pues, encontramos en el juego por el dominio y disfrute del poder político, a la clase social más revolucionaria de ese preciso instante: la pequeña burguesía. Esta tuvo su máxima expresión en el Frente Popular Libertador (FPL), el Partido

Arevalista, expresión de la conducta política más representativa de esta clase, el cual a nivel dirigencial aglutinó al profesional, al pequeño propietario y al burócrata, todos oportunistas y ambiciosos.

Es así como la pequeña burguesía le dio la tónica al primer período de la revolución bajo la figura del arevalismo, que no fue ni más ni menos que su expresión política e ideológica. Encontró como ya se dijo su expresión, primeramente en el Frente Popular Libertador, para ir después al Renovación Nacional (RN), al Partido Acción Revolucionaria (PAR), y al Partido de la Revolución Guatemalteca (PRG)... Principalmente. Partidos que con más énfasis le dieron configuración al período arevalista (Reformista) y, que básicamente, en lo político, tenían el propósito de sentar las bases de un Estado de Derecho, el cual se deslizaría a una democracia constitucional que enunciaba su vigencia desde la constitución liberal de 1879.

La llegada al poder de Jacobo Arbenz Guzmán, fue el resultado del triunfo del "bloque de la Victoria", integrado por partidos políticos burgueses y pequeño burgueses fundamentalmente. Hay que decir que en este momento, aún en el cual, la clase obrera a nivel de la instancia política no juega ningún papel importante: se debe al carácter de ser una clase doblemente débil<sup>18</sup>. Si bien su organización se inicia en 1949, al fundarse el Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT), lo que le permite participar también en el "bloque de la victoria", esta participación es irrelevante para el triunfo, ya que su caudal electoral era poco. Es durante el siguiente período (Arbenz) donde toma importancia, ya que fue determinante en el proyecto económico-político, adquiriendo tanto o más capacidad de acción y manejo de su espacio, en la participación junto a los demás partidos políticos.

---

(18) Ver Supra p. 40.

## VI. LA LUCHA DE CLASES EN EL PERIODO REFORMISTA

El desplazamiento violento de la oligarquía del poder, significó, aparte de la toma del poder político por la nueva pequeña burguesía como vanguardia de las fuerzas democráticas, el reordenamiento social en toda su expresión. Enarvolando la bandera de la justicia, la libertad, los derechos y todos aquellos elementos ideológicos burgueses, la pequeña burguesía se dispone desde el momento en que la Junta Revolucionaria toma el control del gobierno, abrir los espacios necesarios dentro de la formación social para darle cabida a las nuevas relaciones económicas de explotación, o en su defecto, en este período, hacerlas más ágiles.

Los primeros actos demagógicos se encaminan por lo tanto a "liberar" en parte al mercado de la oferta y la demanda de la fuerza de trabajo. Era necesario, y así lo entendió la Junta de Gobierno, empezar por eliminar las prácticas coloniales más notorias del proceso de trabajo: la coersión extraeconómica.

Se emitió de esta cuenta (aunque no le correspondía) el 31/10/44 el decreto No. 7, que suprime el servicio personal de vialidad, dejando vigente la libreta de jornaleros. El contrasentido que se encuentra entre la abolición de la vialidad personal y la vigencia de la libreta de jornaleros encuentra su explicación en los intereses de aquéllos, que si bien, unos se habían visto bloqueados por las restricciones de la dictadura de Ubico respecto a la diversificación de la agricultura, y otros se habían visto despojados del manejo del poder, en ese preciso instante y por varios años más seguirían siendo los amos del país. Por eso, el decreto No. 7, se explica, no como un acto de liberar al campesino de sus ataduras tradicionales, sino como una acción de consolidar la afluencia de fuerza de trabajo a la oligarquía terrateniente.

Así vemos, en la introducción del decreto No. 7 la siguiente justificación para abolir la vialidad: "... que el aludido servicio ha sido perjudicial a los intereses de la agricultura porque ha restado continuamente brazos para sus labores, en tal forma que las fincas se han visto abando-

nadas por los trabajadores contreridos a permanecer en las obras de carreteras...”<sup>1</sup>

Este pensamiento fue ratificado en el acuerdo de la junta revolucionaria de gobierno del 6/11/44 que prohíbe a las autoridades “exigir prestación gratuita de servicios personales a los habilitantes de la República”. En el primer considerando se destaca lo siguiente: “... sustrayéndolos (se refiere a los trabajadores del campo)\* de sus faenas y labores agrícolas con menoscabo de su libertad e intereses particulares y del incremento y desarrollo de la producción nacional, lo que constituye una forma de servidumbre que debe abolirse en un régimen de libertad y democracia...”<sup>2</sup>

Algo más, lo anterior se refuerza con el decreto No. 76 de la junta Revolucionaria de gobierno aprobado el 10/3/45 llamado “Reglamento para control de jornales de los trabajadores del campo”, el cual, en su artículo 1o. del título I reza lo siguiente: “serán tenidos por vagos y castigados como tales, los jornaleros que no porten constancia debidamente registrada, extendida por el o los patronos con quienes hayan trabajado cierto número de días o jornales.”<sup>3</sup> Decreto No. 76, que como se puede ver, estaba encaminado a lograr un mejor control de los trabajadores en su afluencia a los latifundios. Se reglamenta en función de unificar todas las disposiciones que de ley traten de controlar la vagancia de todos aquellos trabajadores del campo, “refundiéndolos en un sólo Reglamento que armonice con el decreto legislativo número 1996 (ley de vagancia). . . ”<sup>4</sup> según reza el primer considerando del decreto No. 76.

El decreto anterior que en apariencia responde a las presiones que sobre la junta Revolucionaria ejercieron los grupos con sus reivindicaciones sociales, económicas y políticas, es el último paso que en forma “más sutil” fija a los trabajadores en el campo en la misma relación que se tenía días antes con la dictadura. Si bien, desaparecieron los me-

(1) Tomo LXIII de la recopilación de las leyes de la República de Guatemala, 1944-45, p.p. 444-5

\* El paréntesis es nuestro.

(2) Alfredo Guerra B., Pensamiento Económico Social de la Revolución de Octubre p.p.9-10

(3) Tomo LXIII de la recopilación. . . op. cit. p. 358

(4) Idem.

canismos autoritarios y despóticos que en forma personal la oligarquía empleaba para obligar al campesino a trabajar en las fincas, y encarnar a la ley como los facultaba el decreto legislativo No. 2795 del 27/4/44; decreto derogado por el decreto No. 9 de la junta Revolucionaria de gobierno, el cual les quita la autoridad en las fincas y los somete a la ley por los abusos que cometan, no implicó para los terratenientes una merma en la afluencia de campesinos a las fincas, ni mucho menos un descenso en la producción, máxime en este momento, en el cual se empieza a dar la diversificación del cultivo, pero más que todo, la ampliación del mercado internacional.

Para lo anterior, bastaba la aplicación de los mecanismos “democráticos” de ley, para que, en una estructura rígida como lo era la agraria, la situación no variara ni un ápice. Así se entiende el decreto No. 9 de la junta Revolucionaria de gobierno, al referirse a lo innecesario de los mecanismos coercitivos que facultaban el decreto legislativo No. 2795 para hacer efectiva la producción en el agro. Se entiende pues, que basta con la ley de vagancia, el reglamento del control de jornales\* y la ley de la contratación del trabajo agrícola<sup>5</sup>, para que se siga manteniendo en favor de la oligarquía todos los elementos que hacen posible la explotación, los cuales venían gozando desde Justo Rufino Barrios.

No es por lo tanto como dice Guillermo Paz en su obra citada que, “la situación de opresión bruscamente desaparece”<sup>6</sup>, argumentando lo anterior por la presión de las reivindicaciones de los trabajadores pequeño burgueses del área urbana y unas cuantas fincas de obreros agrícolas. Por un lado, la opresión no desaparece, y por el otro, claro que las rei-

---

\* Derogado por el decreto legislativo 118 (ley de vagancia) del 23/5/45. En el tomo LXIV de la recopilación de las leyes de la República de Guatemala, 1945-6.

(5) La ley de contratación del trabajo agrícola corresponde al decreto No. 75 de la junta Revolucionaria de Gobierno del 10/3/45. Decreto que hace participe al Estado en el control del trabajo agrícola por medio de las municipalidades; estipulando por otro lado, las habilitaciones y las formas de pago. Resalta entre las causas para dar por terminado el contrato de trabajo la siguiente: “por abandono del trabajo por parte del trabajador”. Es clave porque implica no haber cumplido con los jornales contratados, situación que justifica al decreto No. 76 de la junta Revolucionaria y a la ley contra la vagancia. Nada más obvio, lo importante es retener al campesino en las fincas para facilitar su explotación.

Idem. pp. 536-8

Para el caso de la retención del campesino en sus comunidades y en los centros de producción, ver Supra. p.p. 29-30.

(6) Guillermo Paz, Op. cit. p. 102

vindicaciones se dieron y encuentran su lógica, pero se dieron fundamentalmente para ellos, ya que la revolución, era su revolución.

Lo que pasó en el agro, al menos con la junta Revolucionaria de gobierno y con el gobierno de Juan José Arévalo, consistió en que "las libertades del hombre" deben campear en la democracia, pero la situación estructural no sufrió fundamentalmente ninguna modificación.

La situación que regulaba la afluencia de mano de obra barata estaba prácticamente resuelta. Sólo faltaba el mecanismo que permitiera en forma normal la reproducción de la fuerza de trabajo en tiempos que no eran de cosecha en los grandes latifundios. El decreto que iba a regular la situación anterior, era el No. 70 "ley de titulación supletoria", emitido por la junta Revolucionaria de gobierno el 5/3/45, sólo 5 días antes que se aprobaran los decretos No. 75 y No. 76.

A raíz de la crisis del '29, la dictadura de Ubico para mermar posibles brotes campesinos por la miseria, había dado en usufructo las tierras baldías que estaban siendo cultivadas por los campesinos, pero sin titulación, por lo cual su posesión no era legal. La situación era por lo general aprovechada por los señores de la tierra, quienes despojaban a los campesinos de las tierras cultivadas para titularlas después. Era parte del despojo y la explotación de los campesinos por parte de los terratenientes, quienes al final de la dictadura de Ubico se vieron favorecidos con el decreto legislativo No. 2795; el cual autorizaba a los terratenientes a matar en las fincas. Se puede ver que dichos mecanismos tenían lógica de ser, ya que primero, se les despoja por ley; y segundo, se les mata por ley.

De esta cuenta, ante una situación económica favorable para Guatemala en el mercado internacional, en el cual se da un aumento de la producción de los artículos de exportación, así como la diversificación de los mismos, era imperante mantener una situación estable en las relaciones de explotación en el campo, lo cual exige que la reproducción de la fuerza de trabajo en las épocas que no son de cosecha, ésta sea garantizada.

A esta realidad, más, que al sentimiento "democrático" de la junta Revolucionaria de Gobierno y a las presiones reivindicativas pequeño

burguesas, es que dicha junta emite el decreto No. 70 "ley de titulación supletoria" el 5/3/45.

Se lee en el primer considerando del decreto No. 70 lo siguiente: "Que son muchas las personas que carecen de título hábil para inscribir sus inmuebles en el Registro de la Propiedad, circunstancia anómala que les restringe en sus actividades económicas..." y el artículo 1o. reza lo siguiente: "el poseedor de bienes inmuebles que carezca de título inscribible en el Registro de la Propiedad, puede solicitar en la vía voluntaria su titulación ante el juzgado de primera instancia de la jurisdicción departamental donde están situados, probando plenamente su posesión legítima, continua, pacífica y pública, durante un término no menor de diez años".<sup>7</sup>

Se da así propiedad de las tierras a los campesinos, regulando su situación económica,<sup>8</sup> eliminando a la vez, posibles brotes de descontento, y en parte, se hace viable la afinidad del campesino al gobierno constitucional que estaba próximo a tomar posesión. Los decretos Nos. 70, 75 y 76, en los cuales la junta quiso perpetuar la situación colonial, se emitieron cabalmente en el intervalo de los 10 días anteriores a la toma de posesión de la presidencia por parte de Juan José Arévalo el 15/3/45.

Faltaba ver, el clima de agitación que los líderes pequeño burgueses del sindicalismo iban a generar hasta desembocar en el Código de Trabajo; transcurso en el cual, desaparecen al menos de forma los mecanismos coercitivos en las relaciones de trabajo en el campo.

En efecto, ante el aislamiento del poder político de la oligarquía terrateniente, más que por la merma de su poder económico por los decretos de la junta Revolucionaria respecto al control estricto de la afluencia de la mano de obra, el carácter democrático de la revolución le imprime un tono reivindicativo al cuestionamiento de los trabajadores respecto a su situación económica. Surgen como ya se dijo, las or-

(7) Tomo LXIII de la recopilación, op. cit. p. 527

(8) Ya el influyente, y afín a los terratenientes diario El Imparcial, venía manifestando el problema de que los campesinos estuvieran desposeídos de tierra. Haciendo ver la urgencia de la titulación para efecto de la estabilidad, sin censo alguno, el 13/12/44 titula: "carecen de inscripción el 65 o/o de la tierra".

ganizaciones laborales, más que todo urbanas, y de inmediato las demandas salariales. No es como dice Guillermo Paz en su obra citada que: "Queda atrás el período eleccionario y se plantea a los trabajadores otro tipo de luchas para la solución de sus problemas inmediatos. Muestra de ello es que 12 días después de la toma de posesión se desata la primera huelga de obreros agrícolas..."<sup>9</sup>. Como si fuera un plan concebido de la lucha de clases, olvidando que la coyuntura en estos casos (como el de la revolución del '44), tiene el carácter de lo espontáneo ante las necesidades más ingentes de estas clases, en especial de la pequeña burguesía. Se observa así antes del hecho mencionado, la huelga de los trabajadores de calzado por mejoras salariales;<sup>10</sup> la huelga de los trabajadores de las panaderías, la cual es cancelada ante el acuerdo con los patronos de no rebajar los salarios, según declaraciones del Departamento de Trabajo;<sup>11</sup> la huelga de los trabajadores de artes gráficas en vísperas de las elecciones presidenciales el 16, 17 y 18 de diciembre de 1944, "... huelga que paraliza la propaganda escrita de los partidos. Los trabajadores ganan el conflicto obteniendo aumentos hasta de 50% de los salarios".<sup>12</sup>

Situaciones conflictivas que generaron intranquilidad, tanto al sector laboral, como a aquellos que contentos con el estado de cosas hasta allí, temían que la situación se desbordara hacia un conflicto en el cual el nuevo orden por nacer no pudiera ser una realidad. De esta cuenta, la Confederación de Trabajadores de Guatemala se solidariza con los movimientos de huelga; y en especial, en un extenso memorial dirigido a la junta Revolucionaria de Gobierno, comunica su resolución en favor del gremio de zapateros ante sus justas demandas.<sup>13</sup> Conflicto que se soluciona a favor del gremio de zapateros ante la intervención del Departamento de Trabajo.

Estos brotes reivindicativos de los sectores gremiales, era el resultado espontáneo en el momento preciso de una situación económica que los había asfixiado durante toda la dictadura de Ubico; realidad que se podía agrabar si la junta de gobierno no se proyectaba sobre el

(9) Guillermo Paz, op. cit. p. 106

(10) El Imparcial, 1/12/44

(11) El Imparcial 5/12/44

(12) Mario López Larrave, op. cit. p. 38

(13) El Imparcial 7/12/44

problema. La situación anterior, que en cualquier momento se hubiera deslizado hacia una crisis, hizo reaccionar a la prensa. Así, en una serie de editoriales del diario El Imparcial titulados: "la revolución y el trabajo", se lanza la crítica a la junta Revolucionaria por no resolver los problemas de los pequeños productores, así como de ocultar el problema indígena. Llama urgente a revolucionar la economía para ampliar las posibilidades de vida de todos los sectores necesitados, justificando los brotes de huelga y manifestaciones de los sectores gremiales.<sup>14</sup>

Dos días después, el editorial considera que la revolución debe tener un carácter más económico que político. Justifica las mejoras salariales de los gremios, pero considera que el problema no es sólo exclusivo de la "clase trabajadora", ya que es el reflejo del malestar general de lo económico, el que a la vez es el reflejo de los gobiernos pasados. Termina diciendo: "tenemos confianza que los hombres de la revolución abordarán sin pérdida de tiempo y con entereza la tarea de un mejor acondicionamiento de nuestros recursos... en esa labor de reacondicionamiento debemos participar todos sin distinción de partidos ni clases, y la única manera de hechar a perder el trabajo hasta ahora realizado, sería que nos enzarzamos a estas alturas en una lucha de clases, en lugar de ir a la conciliación de intereses que sólo en apariencia son antagonicos".<sup>15</sup>

Era pues, una voz de alerta, pero a la vez, la idea de darle paliativos a una situación que manifestaba profundas contradicciones.

El carácter del sindicalismo que estaba naciendo a la sombra de la revolución, era básicamente urbano y artesanal. El poco desarrollo de la industria había limitado la organización puramente obrera, la escasa se organizaba en el seno de las empresas de capital extranjero como la IRCA y la UFCO, que mantenían una relación salarial con sus trabajadores; el sector campesino, a pesar de su situación estructural, la que se agrava con el bloqueo sistemático a su organización por ley, logra a partir del código de trabajo su organización, pero, es hasta en el gobierno de Arbenz que logra una participación masiva como organización.

---

(14) El Imparcial 9/12/44

(15) El Imparcial 10/12/44

Lo anterior, dibujaba más que todo en los sectores laborales la solución de sus intereses inmediatos, centrados en las demandas salariales, tal el caso de los gremios y de los obreros agrícolas.

El primer brote de huelga serio que siguió a los acontecimientos de diciembre del '44, fue la huelga de los trabajadores de la compañía agrícola en Tiquisate, Escuintla, los cuales piden incrementos salariales hasta por un 100%, mejoras en la salubridad y la vivienda, etc. La compañía agrícola responde con denuncias de desórdenes y sabotajes por parte de los trabajadores, lo que hace intervenir al ejército, con un saldo de 14 trabajadores detenidos.<sup>16</sup>

Así, en una escalada de reivindicaciones por mejoras salariales, freno a la especulación, baja de los precios de los artículos de consumo diario, etc., el gobierno congela los precios y urge a una reunión a todos los sectores para que se sienten las bases de la cooperación, y así dar fin al conflicto social.

La reunión tuvo lugar en Escuintla, teniendo como resultado, posiciones encontradas de intereses entre el sector trabajador demandando la satisfacción de los suyos y el sector terrateniente por lo mismo, pidiendo el no aumento de los salarios, sino el aumento de la producción, lo que implica el aumento de la renta.<sup>17</sup>

El resultado concreto fue: la negativa por parte de los terratenientes a surtir el mercado interno de productos como el maíz hasta la descongelación de los precios, y por parte del sector trabajador, incrementar la organización sindical, única forma de hacer efectiva su lucha.

Al igual que en el área urbana, en el campo, el movimiento de organización sindical se fue acelerando, especialmente en los departamentos donde tenía sus actividades la UFCO. Así, a mediados de agosto de 1945, se inaugura el primer congreso de unidad sindical.<sup>18</sup>

(16) El Imparcial, 4/4/45

(17) En Guillermo Paz, op. cit. p. 107

(18) El Imparcial, 12/8/45

El auge de la organización sindical en el campo, generó entre los terratenientes el descontento y la desconfianza de que la situación llegara a tal extremo a radicalizarse, que sus privilegios y las formas de enriquecimiento de que venían gozando desde la colonia se perderían. Primero, habían perdido totalmente el trabajo forzado de los campesinos al emitirse el decreto legislativo No. 118, "Ley de Vagancia" del 23/5/45. Ley que pone al individuo en pleno goce de sus derechos constitucionales. Decreto Ley que derogó el decreto legislativo No. 1996 (Ley de Vagancia), el decreto No. 76 emitido por la junta Revolucionaria de gobierno y los acuerdos coercitivos de la dictadura relativos a los jornales,<sup>19</sup> segundo, el auge de la organización sindical, significaba para ellos, el cuestionamiento futuro de las relaciones sociales de producción.

La situación anterior que se vislumbraba crítica para los terratenientes, era favorecida por la ignorancia del gobierno, el que a la vez era influenciado por ellos; ya que el legislativo no sabía qué hacer con el problema agrario y el gobernante Juan José Arévalo "se supone" mantenía también un desconocimiento de la realidad del problema, tal como lo demuestra la declaración siguiente: "en Guatemala no existe problema agrario: lo que pasa es que los campesinos psicológica y políticamente están impedidos de trabajar la tierra. El gobierno les creará la necesidad de trabajar en el campo, pero eso sí, no revisando nada contra otra clase determinada"<sup>20</sup>

Con esta mentalidad, y, ante las presiones de los terratenientes, se comprende la postura de Juan José Arévalo cuando en consejo de ministros, trataron al respecto del problema de la organización campesina, y cuya resolución fue publicada por el Imparcial el 20/9/45; declarando Juan José Arévalo lo siguiente: "...se ha acordado: 1o. mientras se emite el Código de Trabajo, se declara suspensa toda campaña de sindicalización... en el campo. 2o. condénase como ilegal, antipatriótica y contrarrevolucionaria toda acción, manifestación, huelga o agitación entre los trabajadores agrícolas de la República"<sup>21</sup>

---

(19) Tomo LXIV de la Recopilación. . . op. cit. p.p. 504-6

(20) El Imparcial 4/4/45, en Alfredo Guerra, op. cit. p. 23

(21) Guillermo Paz, op. cit. p. 112

El auge de las reivindicaciones y de la necesidad de organización por parte de las clases trabajadoras, obliga al gobierno a preparar el reglamento de ley que regule todas las actividades entre patronos y trabajadores, para que, "en armonía social y enmarcados en el derecho, dichas relaciones se puedan dar sin perjuicio de las partes". Se trata así, de fijar los límites de hasta donde las situaciones conflictivas que presenta la lucha de clases, puedan ser abordadas por el Estado. Es pues, el Código de Trabajo.

Previo a la aprobación del Código de Trabajo por el legislativo, se emite el 26/3/46 el decreto legislativo No. 223, "Ley provisional de sindicalización", el cual en su primer considerando dice: "Que es urgente la regulación de los preceptos constitucionales que se refieren a la organización, funcionamiento y registro de los sindicatos, a fin de facilitar la solución de los conflictos que se plantean entre patronos y trabajadores"<sup>22</sup>. Pero, excluye a los trabajadores del campo, reafirmando la posición de Juan José Arévalo de no dar oportunidad de cuestionamiento alguno a "clase determinada".

Las disposiciones sobre la organización campesina se plasman en el Código de Trabajo, el cual vendrá a ser otro mecanismo más de bloqueo, al servicio de las clases dominantes en su lucha contra las clases trabajadoras del campo.

Las medidas mediatizadoras del Estado contra la organización de los trabajadores del campo, no implican la atenuación de sus demandas laborales. Siguió los brotes de descontento, en especial en el seno de los obreros agrícolas. Así, en el mes de octubre de 1946, los trabajadores de la UFCO presentan un pliego de peticiones, las cuales al ser denegadas, generan una huelga por espacio de 14 días, la que da inicio el 16 de octubre. Involucra rápidamente a unos 1,600 muelleros de Puerto Barrios y a los trabajadores de unas 60 fincas de la compañía. El conflicto, hace que intervengan las fuerzas armadas para reprimir a los trabajadores.<sup>23</sup>

---

(22) Tomo LXV de la recopilación... op. cit. p. 651

(23) Mario López, op. cit. p. 38

En contrapartida al bloqueo sistemático de las organizaciones campesinas para que éstos no puedan hacer efectiva su lucha, desde el principio el gobierno venía enfrentando el problema agrario con realizaciones imputables a la Psicología agraria. Así, la junta Revolucionaria de gobierno emite el decreto No. 83 el 14/3/45, en el cual se crea la primera "estación experimental agronómica". En el considerando se destaca lo siguiente: "que es indispensable para el desarrollo de nuestra agricultura, sobre bases científicas y de acuerdo con las condiciones especiales de nuestros climas y suelos, el establecimiento de una estación experimental agronómica, en la cual pueda hacerse estudios para mejoramiento de nuestros cultivos y la introducción de nuevas plantas susceptibles de ser explotadas, con resultados satisfactorios y que contribuyan a la prosperidad de la agricultura, principal renglón en nuestro sistema económico..."<sup>24</sup> destinando para tal efecto, a las fincas nacionales de: Chocolá, Monterrey y Palo Gordo. Siguiendo el sueño de crear colonias artificiales, Juan José Arévalo emite el acuerdo gubernativo de 25/10/45 "que crea "la primera colonia agrícola nacional" en Poptum, destinada a ampliar los recursos económicos de la República, experimentar nuevos cultivos, favorecer a familias guatemaltecas..."<sup>25</sup> "y el acuerdo gubernativo del 20 de mayo de 1946 que creó la empresa agropecuaria '20 de octubre' en la finca la blanca, sobre bases colectivistas".<sup>26</sup>

Fuerte fue el empeño que el gobierno le imprimió al tipo de mecanismos como los anteriores para darle solución al problema agrario. Se destaca, tanto en el segundo como en el tercer informe del gobierno al congreso, el avance y "éxito" de las empresas. En el segundo se lee: "especial atención puso el gobierno en la fundación de una Cooperativa Agrícola en la finca nacional "la blanca", este ensayo social, el más serio en su género, se encuentra en plena organización... y el gobierno confía en su éxito",<sup>27</sup> afirmando en este informe, que la colonia agrícola y ganadera de Poptum, sigue siendo la empresa máxima del gobierno en el orden a experimentos de carácter económico; extendiéndose en describir la variedad de cultivos, y de las instalaciones, que cuentan con edificios para gobernación, comunicaciones, hospital,

(24) Tomo LXIII de la recopilación, op. cit. p. 556

(25) Tomo LXIV de la recopilación . . . op. cit. p. 240

(26) Alfredo Guerra, op. cit. p. 24

(27) Tomo LXVI de la recopilación . . . op. cit. p. XIII

dormitorios de trabajadores, aserradero, bodegas, cuartel militar, etc., todo con luz y agua.

Es obvio, que dichos experimentos fueron receptores de grandes cantidades de recursos económicos. Se emitió el decreto legislativo No. 352 del 21/3/47, para aprovechar la oportunidad de cooperación con los Estados Unidos, y así lograr el incremento científico de la agricultura.<sup>28</sup>

A la par de este programa intenso de estaciones y colonias experimentales, el gobierno con su afán de desarrollar las fuerzas productivas al interior de las comunidades indígenas (valga decir en el minifundio), obviamente para la reproducción óptima de la fuerza de trabajo al servicio de los terratenientes, emite el decreto legislativo No. 146 "ley de creación del departamento de fomento cooperativo", el 1/8/45. Se crea el departamento como dependencia del Crédito Hipotecario Nacional. El artículo 2o. del capítulo I Reglamenta el fin del departamento, así se lee: "a) promover la creación y desarrollo de empresas cooperativas, especialmente las de producción, de consumo, de asistencia social, y de crédito; b) procurar la creación e incremento de organizaciones adecuadas para la explotación colectiva de inmuebles rústicos del Estado y de tierras ejidales o comunales; c) proporcionar ayuda económica y técnica a las empresas cooperativas y colectivizadas; y, d) fomentar la educación cooperativa y difusión de conocimientos técnicos para mejorar la producción y las condiciones de vida en la República"<sup>29</sup>.

Amparado en este mecanismo el organismo ejecutivo, drena los recursos necesarios a sus programas de desarrollo agrario. Ya en el tercer informe de Juan José Arévalo al congreso de la República, se destaca la mecanización en fincas nacionales e intervenidas, irrigación de tierras en los municipios de San Jerónimo y San Pedro Pinula, la mecanización en los departamentos de Quezaltenango, El Quiché y Totonicapán, como la labor en las estaciones y colonias experimentales.<sup>30</sup>

---

(28) Tomo LXVI de la recopilación . . . op. cit. p. 12

(29) Tomo LXIV de la recopilación . . . op. cit. p. 526

(30) Tomo LXVII de la recopilación . . . op. cit. p.p. VIII-XI

Se aprovechó el crédito, y se vendió útiles de labranza a pequeños agricultores a precio de costo por medio de los comités agrícolas distribuidos en el país. Se creó al Departamento de Enseñanza y Divulgación Agrícola, beneficiando a 15 departamentos, según se lee en el cuarto informe presentado al congreso de la República el 1/3/49.<sup>31</sup> se editó la revista el "Campesino" con un tiraje en 1948 de 50,000 ejemplares mensuales, según dicho informe.

En el impulso al desarrollo de las fuerzas productivas, el renglón de la mecanización y de nuevos cultivos de exportación fue a beneficiar más que todo al sector terrateniente. La importancia que implicaba la diversificación de nuevos cultivos de exportación, hace que el gobierno introduzca el cultivo del algodón, el cual por sus características, determina que para su rentabilidad, se debe de desarrollar en grandes extensiones. Para la introducción del cultivo del algodón, el gobierno de Juan José Arévalo trajo a un experto venezolano. "En 1948 obtuvo en arrendamiento 1,000 manzanas, edificios y maquinaria de la finca estatal "cuyuta" para cultivar algodón durante tres años. En compensación el Estado recibiría el 20% de la utilidad neta".<sup>32</sup> Estaba obligado a entrenar a guatemaltecos y a poner a disposición del Estado 3 hectáreas para la experimentación de dicho cultivo.

Pero es hasta en el gobierno de Jacobo Arbenz que este cultivo toma importancia, implicando la puesta en uso de grandes extensiones de tierras ociosas, y el inicio de la incipiente industria textil.

Si bien el cultivo del algodón requiere de la dinámica empresarial por lo riesgoso que resulta éste, fomenta la relación asalariada en la producción, diversifica los procedimientos técnicos, ya que implica el uso de maquinaria, abonos, insecticidas, la fumigación aérea, análisis de suelos, etc., significó por otro lado, la creación de graves problemas sociales y ecológicos. En efecto, se propagó con mayor rapidez la malaria, serios problemas a la salud por la toxificación de los trabajadores por el contacto con los venenos, graves daños al ecosistema, etc., consecuencias que aún se padecen. Al igual que los nuevos cultivos, la mecanización recibió una feliz acogida, pero por parte del sector terrate-

---

(31) Tomo LXVIII de la recopilación . . . op. cit. p.p. XIX-XXII

(32) Rafael Piedra Santa, op. cit. p. 43

niente, ya que ésta es aprovechable sólo en grandes extensiones de tierra. Así, el diario *El Imparcial*, a fin a los intereses terratenientes, elogia la medida del gobierno de introducir la mecanización agrícola. En uno de los tantos elogios se lee: “fundamental para la economía de un país como Guatemala, la mecanización agrícola : . . éxito con la demostración más completa en las labores en la finca el “Salto”, Escuintla con maquinaria Caterpillar y John Deere. . . ante presencia de agricultores de todas las zonas de Guatemala y dedicados al cultivo de la caña...”<sup>33</sup>.

Como se puede ver, el gobierno de Juan José Arévalo dedicó esfuerzos al desarrollo y modernización de la agricultura en “beneficio” de todos los sectores. Pero en lo que respecta, a aquel sector que estaba “psicológicamente impedido de trabajar la tierra”, los experimentos de los que fue objeto para desarrollar su agricultura fracasaron. Así, “la primera colonia agrícola en Poptum” y la empresa agropecuaria “20 de Octubre” en la finca la blanca, no generaron los resultados esperados, sencillamente por que no se basaban y apoyaban en la realidad objetiva. Ya en el año de 1949; la delegación guatemalteca al presentar su informe a la CEPAL se decía, “sobre el proyecto colonizador de Poptum, que tropezaba con dificultades “naturales”, y “sobre todo no ha logrado arraigar a los colonos en intereses propios, pues la mayor parte de los habitantes viven en la colonia como empleados públicos o trabajadores a sueldo...” en cuanto a la empresa agropecuaria “20 de octubre”, el mismo informe reconocía que la falta de resultados positivos estaba, precisamente, en que los trabajadores no estaban preparados para un intento de colectivización como el que se quería llevar a cabo”<sup>34</sup>, las utopías anteriores, fueron la tónica de cómo el gobierno reformista de Juan José Arévalo trató de solucionar el problema agrario, “sin revisar nada contra otra clase determinada”.

A pesar de que el Estado quiso desarrollar las fuerzas productivas por medio de las pequeñas empresas, éstas prácticamente no guardaban relación con el problema agrario. Poco era el sector campesino que se ponía en contacto con ellas, por lo cual el posible beneficio que las técnicas nuevas de producción pudieron generar, excluía a un fuerte sector. Primero, porque carecían de tierra propia, y aunque

(33) *El Imparcial*, 9/5/49

(34) Alfredo Guerra, op. cit. p. 24

la tuvieran, los pequeños minifundios no podían ser accesibles a un cultivo extensivo, tropezando con problemas de mercado escaso y falta de una infraestructura que les permitiera la facilidad de poner su producto en el mercado. Segundo, en el supuesto de lograr la productividad, ésta por lo general, implicaba productos en el que su ciclo no es constante, por lo que, tenían que seguir migrando cada año a las cosechas de los productos de exportación en los latifundios.

Así, una política tendiente a solucionar el problema de la reproducción de la fuerza de trabajo sin afectar los intereses del sector terrateniente, tenía que ser bien vista por éste.

No es de extrañar la posición del Diario El Imparcial, al referirse al auge de las colonias agrícolas al citar: "... a todo esto el Estado ¿será un competidor ruinoso para las empresas agrícolas particulares? no lo creemos. Nada que signifique aumento de la producción, mejora de los métodos de cultivo y bienestar para los sectores del pueblo puede ser ruinoso."<sup>35</sup> Cómo iba ser ruinoso, si el sector terrateniente fue el beneficiado con la introducción de la mecanización, el cultivo del algodón y la ganadería. No podía ser ruinoso, si un fuerte sector de la población campesina subsistía a base del colonato y la aparcería, viviendo en las fincas sin el más mínimo contacto con las disposiciones del gobierno para "solucionar su problema". Solución que permitía la expoliación del trabajador agrícola y a la par le negaba su organización laboral.

La situación conflictiva en el agro y el creciente deterioro de las relaciones laborales en el área urbana por las reivindicaciones de las clases trabajadoras, llegaron a ser de tal magnitud en 1946, que el propio Juan José Arévalo, en su informe presentado al Congreso de la República el 1/3/47 sobre su gestión del año anterior, sobre el problema laboral lee: "345 conflictos colectivos y 507 individuales".<sup>36</sup> Un promedio de casi un conflicto colectivo de trabajo cada día y dos individuales cada día.

Era pues, urgente que se aprobara el Código de Trabajo, ya que si bien éste regularía el mercado de la fuerza de trabajo, liberaría la mano

(35) El Imparcial, 22/5/46

(36) Tomo LXVI de la recopilación ... op. cit. p. LXXXV

de obra y permitiría la organización sindical, situaciones en las cuales las clases trabajadoras serían beneficiadas, sometería a la instancia jurídica del Estado las manifestaciones de lucha de la clase obrera, vía la organización sindical.

Es decir, era preferible darle a los sectores explotados el mecanismo por medio del cual, la realización de sus intereses inmediatos pudieran ser concretizados, y a la vez, limitar por medio del derecho su accionar, y no que por la negativa de este mecanismo de ley, la situación se polarizara con consecuencias imprevisibles. Así, el 1o. de mayo de 1947 entró en vigor el Código de Trabajo.<sup>37</sup>

Salta a la vista que el Código de Trabajo no fue el resultado de las bondades de la democracia burguesa, sino de la lucha tenaz de los líderes pequeño burgueses y obreros de los trabajadores, que habían esperado desde la crisis del '29, una ley tutelar que les permitiera por medio de la protección jurídica, la compensación de sus desigualdades económicas frente al capital. Así, el Código de Trabajo ofrece un mínimo de garantías sociales para los trabajadores, las cuales de ninguna manera pueden ser reducidas por los patronos, sea cual sea la relación de trabajo en que se entre dentro de la ley. Pero es algo más, es la constante lucha de los trabajadores por satisfacer sus intereses más inmediatos, y limitar su explotación hasta donde sea posible. Se encuentran en el Código de Trabajo las disposiciones sobre contratos y pactos de trabajo, tanto individual, como las condiciones de trabajo colectivo que firman los sindicatos. Se obliga al patrono a elaborar reglamentos interiores de trabajo que deben ser aprobados por la Inspección General de Trabajo, que contemple entre otras cosas: horas de entrada y salida; períodos de descanso en la jornada; lugar y momento en que deben comenzar y terminar las jornadas de trabajo; categorías de trabajo y de salarios, lugar, día y fecha de pago; etc. (artículo No. 60).

Los artículos No. 61 y 62, norman las obligaciones y las prohibiciones de los patronos ante los trabajadores con el control del Estado. Se logra la indemnización por tiempo de trabajo (artículo No. 82). El título tercero, que norma los salarios, las jornadas y los descansos de

---

(37) En tomo LXV de la recopilación . . . op. cit. p.p. 840-902

los trabajadores. Este título tercero, es muy importante porque norma las distintas formas de salarios y las medidas que lo protejan; delimita las jornadas de trabajo, terminando con los abusos que los patronos venían cometiendo. Así, el artículo No. 116, norma la jornada ordinaria de 8 horas diarias y el máximo de 48 horas a la semana, la jornada nocturna ordinaria de hasta un máximo de 6 horas diarias y un máximo de 30 horas semanales; la jornada mixta de trabajo con un máximo de 7 horas diarias y un máximo de 42 horas semanales (artículo No. 111). La jornada ordinaria y extraordinaria no puede exceder de 12 horas diarias (artículo No. 122). Norma también, los descansos semanales, los días de asueto y las vacaciones anuales, los descansos de las trabajadoras embarazadas, todo remunerado.

Respecto a los sindicatos, se norma todo instituido en la ley provisional de sindicalización. Quedan respaldadas todas las organizaciones que se proyecten por el mejoramiento y protección de sus respectivos intereses económicos y sociales comunes. Se dedica todo el título sexto para las disposiciones que debe contemplar el sindicato en su organización, derechos y obligaciones. El capítulo primero está dedicado al sindicato urbano el cual contiene las disposiciones del sindicato como tal; mientras que el capítulo segundo\*, norma la organización sindical campesina. Ley que venía de nuevo a mermar las reivindicaciones del sector campesino, en una posición franca de defensa de los intereses terratenientes. El artículo 235, que es el primero dedicado al sindicato campesino reza lo siguiente: "es objetivo de los sindicatos campesinos defender y mejorar las condiciones de vida de los trabajadores campesinos y de sus familiares y compañeros que dependan económicamente de ellos, contribuyendo, al mismo tiempo, al desarrollo y progreso de las empresas agrícolas y ganaderas del país. Para llenar esa finalidad esencial deben dedicarse fundamentalmente a: a) organizar cooperativas..."<sup>38</sup> Disposiciones en perfecta consonancia con los intereses terratenientes y con la política agraria del gobierno de Juan José Arévalo: la cooperativa como fundamento de las empresas agrícolas. No cabe duda que dentro de las presiones que se le venían haciendo al gobierno para que emitiera el Código de Trabajo, el obre-

---

\* Suprimido por el Decreto 526 del 5/7/48 en Tomo LXVII de la recopilación. . . op. cit. p.p. 75-78

(38) Tomo LXV de la recopilación . . . op. cit. p.879

ro agrícola fue el más beligerante, tanto en la necesidad de esta ley, como el de reivindicar sus intereses inmediatos. Lo anterior se respalda con todo el movimiento de huelga que se venía generando desde 1944, de tal forma que dentro de lo estipulado al sindicato campesino, el artículo 238, último por cierto de estas disposiciones, reglamenta para el obrero agrícola lo siguiente: "los sindicatos de empresas agrícolas o ganaderas que tengan a su servicio quinientos o más trabajadores, se regirán por lo que se estatuye en el capítulo I del título VI de este Código."<sup>39</sup> El título VI, como ya se apuntó, rige al sindicato urbano. A pesar de lo anterior, en definitiva, poco tenía que ser el sector favorecido con esta disposición, ya que si bien, los latifundios cafetaleros en época de cosecha absorben fuertes cantidades de mano de obra, ésta nunca es estable en esos centros de producción por la misma dinámica del ciclo productivo, por lo que, el sindicato campesino obviamente estaba restringido.

Otras disposiciones sobresalientes de este código, son las disposiciones sobre la huelga y el paro.

Es pues, el Código de Trabajo un adelanto en la relación trabajo-capital en favor del proyecto político pequeño burgués, empeñado en sentar las bases burguesas para el desarrollo. Se liberaliza la mano de obra, se regula el mercado de la compra venta de la fuerza de trabajo y se estimulará el mercado de consumo, ya que se estipula el pago del salario exclusivamente en moneda de curso legal (artículo 90). Pero que, para desgracia del campesino, se conserva el remanente feudal del pago en especie. Este mismo artículo 90, en su último párrafo reza lo siguiente: "Nos obstante las disposiciones anteriores, los trabajadores campesinos que laboren en explotaciones agrícolas o ganaderas pueden percibir el pago de su salario, hasta en un treinta por ciento del importe total de éste como máximum, en alimentos y demás artículos análogos..."<sup>40</sup>. Refuerza así, al artículo 18 que se refiere al contrato individual de trabajo, en el cual el trabajador presta sus servicios a otro (patrón) "... a cambio de una retribución de cualquier clase o forma"<sup>41</sup>

(39) Idem. p. 880

(40) Idem. p. 858

(41) Idem. p. 842

Dos cosas resultan obvias al emitirse el Código de Trabajo. Por un lado, el encuadramiento de las relaciones sociales de producción, que a partir de ese momento aunque sea a medias (valga decir en el área urbana y el latifundio capitalista), se tenían que deslizar hacia relaciones capitalistas de producción, a pesar, que por el poco desarrollo de la industria se proteja el trabajo a domicilio (capítulo tercero), y el trabajo de aprendizaje (capítulo sexto), toda una reminiscencia de la relación artesanal. Y segundo, un Código que a pesar de todo, sigue al menos, al emitirse, protegiendo los intereses terratenientes. Si bien, es el resultado de la debilidad que como clase tiene la pequeña burguesía, es obvio que ésta se vio muy presionada por los terratenientes para que las libertades democrático-burguesas, lesionaran lo más mínimo posible sus intereses.

Ya en 1945, cuando la comisión de trabajo del congreso empezó a delinear el anteproyecto de Código de Trabajo, la Asociación General de Agricultores (AGA), emitió sus protestas a tan osado proyecto, que lo único que iba a lograr, era trastornar la economía del país. ya que ella (la AGA), trabaja en la comisión para que el Código de Trabajo sea una recopilación de principios y experiencias no mal fundadas, en donde la realización de las ideas, se contemplen desde un punto de vista sereno y ecuánime respecto a los derechos y obligaciones de los patronos y de los trabajadores, así como del bienestar de la nación. "a la AGA se le hace imposible creer como cerrando los ojos a las grandes experiencias confrontadas en otros países, que como el nuestro son ESENCIALMENTE\* agrícolas, se hayan tomado para nuestro código, disposiciones que provocaran trastornos a nuestra economía..."<sup>42</sup>

Había que hacer énfasis, en el hecho de que alterar las relaciones en el agro, era atentar contra los intereses de la nación. De este tinte fue la campaña ideológica que la AGA lanzó contra las medidas del Código de Trabajo hasta su emisión.

Se promulgó el Código de Trabajo el 1o. de mayo de 1947, pero la nueva legislación cerró el paso a la organización de sindicatos campesinos, medida que llevaba la etiqueta de los intereses terratenientes.

\* El subrayado es de la AGA  
(42) El Imparcial 3/8/45

Era también, el afán de aquellos que con una postura antidemocrática desde 1944, habían tratado de debilitar a la organización sindical como tal, aún al interior de la misma organización. Los roces al interior de ésta, se iniciaron con la postura de tinte "moderado" de ciertos sindicatos al respecto de la escuela "claridad". Escuela que servía para la preparación de cuadros sindicalistas, pero que las fuerzas reaccionarias tildaban de ser un centro de aprendizaje comunista. Resulta ilustrativo al respecto de lo anterior, lo que nos dice Ronald M. Schneider: "en este clima de acaloramiento, del 15 al 20 de agosto (1945) se realizó "el primer congreso de unidad sindical". En esta reunión la CTG votó en favor de la afiliación a la CTAL, dominada por los comunistas, y adoptó una resolución en apoyo a la escuela claridad. No bien hubo asumido el cargo el nuevo Secretario General Isaías Ruiz Robles se reanudó la lucha. El sindicato de artes gráficas (SAG) encabezó el ataque a la escuela claridad..."<sup>43</sup> las presiones pequeño burguesas abortaron al fin, el éxito de sus posiciones respecto a dicha escuela (avanzada de la clase obrera) el 25 de enero de 1945 cuando Juan José Arévalo ordena clausurarla.

A pesar de todo, el movimiento sindical se extendió con rapidez. "en enero de 1947 ya se habían constituido 65 sindicatos, de los cuales contaban con personalidad jurídica, de conformidad con el decreto 223, ley provisional de sindicalización, 11 sindicatos."<sup>44</sup> A la par, venían desarrollando la conciencia de clase que les permitiera visualizar mejor sus intereses de clase. Se aglutinaron fundamentalmente en la CTG, la cual recoge en su seno desde 1945, a las organizaciones campesinas, quienes pese a las restricciones de ley respecto a su organización éstas se siguieron dando. Así, en medio de presiones de la organización sindical y las medidas represivas tomadas por el gobierno, en 1948 se hizo la reforma al Código de Trabajo, la cual permitía la organización sindical campesina, borrándole el carácter cooperativo que el gobierno le quiso dar a dicha organización.

Las organizaciones campesinas que se aglutinaban en la CTG, en sus primeros años sostenían las reivindicaciones del siguiente tipo: "libertad de organización; reivindicación de las tierras usurpadas; re-

(43) Ronald M. Schneider, op. cit. p. 135

(44) Rafael Piedra Santa, op. cit. p. 165

baja de las tasas de arrendamiento de tierras; demanda de tierra para los campesinos que carecían de ella; etc.”<sup>45</sup> pero, la dirigencia de la CTG con mentes más lúcidas y basándose en la realidad, ya en su segundo congreso en octubre de 1946 demandaba: la seguridad social, el Código de Trabajo, la reforma agraria, etc.; aspiraciones pues, de las clases explotadas, por lo que, el bloqueo a la organización del trabajador agrícola, tenía como efecto multiplicador las presiones del Comité Nacional de Unidad Sindical (CNUS) recién formado que aglutinaba en su seno a la Federación Sindical de Guatemala (FSG), a la CTG y al Frente Regional Campesina de Trabajadores (FRCT), por la reivindicación campesina a este derecho; y por parte de las clases dominantes, representadas en la AGA y la Cámara de Comercio e Industria de Guatemala (CCIG), una lucha tenaz llevada a la instancia ideológica para que éste, y cualquier otro avance de las clases dominadas no pudieran ser una realidad, tal como se verá más adelante al respecto del decreto 900.

En efecto, el impulso inusitado que había adquirido la organización sindical a partir de la emisión del Código de Trabajo, en el cual se venían haciendo grandes esfuerzos por lograr la concentración de sus fuerzas en una central única, para así, hacer más efectivas sus demandas y generar un constante cuestionamiento al sistema, haciendo ver cuáles debían de ser las medidas a tomar para un efectivo reordenamiento económico y social, le imprimió a la lucha de clases un carácter especial, ya que fue llevada fundamentalmente al plano ideológico, en donde los contenidos ideológicos en función de los intereses de las clases, por medio de los discursos, se trataron de manipular para desgastar a los actores sociales ante la olectividad.

Así, la AGA manejó el símbolo del comunismo como un atentado contra la cultura, la religión, la tradición, la concepción del mundo, etc., todas, manifestaciones arraigadas desde la colonia que han hecho de la sociedad ser muy conservadora y por eso accesible cuando lo anterior “corre peligro”.

Este tipo de lucha toma forma a raíz de los planteamientos del CNUS, al pedir, aproximadamente en agosto de 1947 reformas al Código de Trabajo por su carácter antidemocrático. Carácter anterior, que

---

(45) Idem. p. 166

será la forma del símbolo y el contenido del discurso de las organizaciones sindicales. Las reformas pedidas por el CNUS, en la cual la más importante era el derecho a la sindicalización del campesino, implicaba por una parte, restarle apoyo a las medidas que el gobierno había tomado para solucionar el problema agrario, ya que esta medida significaba prácticamente la desaparición del cooperativismo como asiento de sus intereses; y por otro lado, replantearía la relación capital-trabajo en el campo, medida que atentaba contra las ganancias fáciles y jugosas de los terratenientes. De esta cuenta, se lanza una campaña contra la organización sindical y sus demandas planteadas, en la que el común denominador, fue el de acusarlos sistemáticamente de comunista. Medida encaminada a minar la base social, acompañada por campañas publicitarias por medio de volantes y periódicos, en donde se ponía de manifiesto lo atroz e inhumano del comunismo.

La reacción del CNUS no se hace esperar. Carlos Manuel Pellecer uno de los secretarios generales da las siguientes declaraciones al diario El Imparcial: “podemos decir paladinamente que no somos comunistas, y podemos calcular que el comunismo no tendrá cabida en nuestro medio... el Código de Trabajo debe ser reformado para no ser oficializado en contra de la revolución”<sup>46</sup> y el FRCT reacciona de la siguiente manera: “los padres de la patria deben aceptar que el Código de Trabajo es de hechura falangista... Guatemala ha dejado de ser democrática al prohibir la libre organización al campesino y las garantías para el mismo...”<sup>47</sup> a las presiones del CNUS se unen las de otros sectores interesados en una mejor protección de la legislación para sus intereses. Este es el caso de los muelleros que piden reformas al Código de Trabajo, quienes manifiestan el 1/9/47 en la capital de la República, con una delegación de 5,000 trabajadores, expresando estar prácticamente al margen de la legislación de los demás trabajadores de la república.<sup>48</sup>

En este proceso de socabar los fines perseguidos por el CNUS; la AGA y la CCIG, lanzan dos campos pagados que resultan ilustrativos de cómo el manipuleo de la opinión pública, resulta ser beneficioso para sus intereses de clase. Se lanzan las razones para adversar

(46) El Imparcial, 1/9/47

(47) Idem.

(48) Idem.

las reformas propuestas al Código de Trabajo: "las reformas en su mayor parte son inconstitucionales, atentan contra el derecho fundamental al trabajo y limitan su libre ejercicio. Se proponen establecer la dictadura del sindicato sobre los trabajadores libres...<sup>49</sup> aducen además, el atropello a los derechos patronales, respecto a los contratos de trabajo, a la escogencia de personal y ascensos, situaciones que de darse en las reformas, les serán perjudiciales.

Dentro de este proceso de legitimación de intereses la AGA y la CCIG en su segundo comunicado, ante la derogación que pidió el CNUS del capítulo II del título VI del Código de Trabajo (sindicato campesino), trata de impactar con gala de demagogia en el legislativo, sobre lo que pierde la sociedad si dicha derogación se da. El campo pagado se titula: "una de las reformas pedidas por el CNUS se persigue esclavizar al trabajador campesino"<sup>50</sup> la parte central dice: "el CNUS pide que los sindicatos campesinos ya no sean obligatoriamente, colaboradores del capital ni contribuyentes al desarrollo y progreso de las empresas agrícolas y ganaderas del país. Pide que los sindicatos del campo no se ocupen de preferencia y con fin esencial, de formar cooperativas, establecer, aumentar y fomentar instituciones de asistencia social. Pide que el sindicato no tenga el deber de alfabetizar a sus afiliados. Pide que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social no les asesore ni vele porque se cumplan esos fines esenciales". Nada más obvio, el reflejo de sus intereses económicos que se verán afectados si el campesino se sindicaliza. Lo que tendrá como función, el tratar el mejoramiento de sus respectivos intereses económicos y sociales, fomentando la unidad de las clases trabajadoras, discutir las condiciones de salarios y celebrar aquellos pactos colectivos en los cuales las condiciones de trabajo serán favorecidas, fomentar instituciones de asistencia social común para todos sus miembros, velar por la dignidad personal de los trabajadores, etc. Todo un proceso de esclavización como lo titula la AGA y la CCIG, que esconde, condiciones de trabajo miserables, salarios abajo del mínimo esencial para vivir decentemente, jornadas de trabajo más largas que lo establecido, el derecho negado a las prestaciones laborales, el pago en especie, la renta de la tierra, etc., en una sólo palabra: la sobreexplotación. Aparte de esto, el campo pagado lleva

---

(49) El Imparcial, 10/9/47

(50) El Imparcial, 18/10/47

el cinismo de justificar la obligatoriedad de la colaboración que el campesino le debe dar al capital, obviamente para su feliz explotación, así como lo perjudicial que la sindicalización conllevará a la política agraria del gobierno si el cooperativismo y lo demás expuesto no se cumple, ya que éstos son pilares del desarrollo.

En este proceso de confrontación de los intereses de clase, el proyecto de reformas al Código de Trabajo, sufrió obviamente la presión de las clases, por lo que, fue aprobado prácticamente un año después. el Decreto que lo hizo realidad, es el número 526 del Congreso de la República emitido el 9/7/48<sup>51</sup>. Sobresale claro está, lo relacionado con la sindicalización campesina. El último considerando reza: "Que no hay ninguna razón constitucional ni real para hacer diferencias entre los derechos de los trabajadores de la ciudad y el campo con relación al derecho de sindicalización y que por otra parte, es incongruente que se les reconozca el derecho de huelga y se les niegue prácticamente el derecho de sindicalizarse". Otros logros conseguidos que sobresalen fueron: el escalafón que rige los ascensos, prohíbe a los patronos influir en las decisiones políticas o convicciones religiosas de los trabajadores y modificación a la jornada diurna y nocturna de trabajo.

La reacción de la AGA y la CCIG no se hizo esperar. Un día después de la aprobación del decreto 526, en el diario El Imparcial apareció un campo pagado, manifestando a criterio de ellos, lo inconstitucional de ciertos artículos, así como lo peligroso para el ordenamiento económico social la aprobación de éstos. Así, confundiendo los artículos, ya que el decreto tuvo que ser sacado del Congreso el mismo día de la aprobación para que apareciera publicado al día siguiente, nos interesa resaltar lo siguiente: "... el artículo 15 (es el 14)\* prohíbe la existencia de dos o más sindicatos en una empresa, es decir, obliga a la constitución del sindicato único. Además de violar el precepto constitucional de la libre sindicalización... Tiende a esclavizar al trabajador, dejándolo a merced del liderazgo rojo internacional.

El artículo 19 (es el 18)\* libera al sindicalismo campesino de la

(51) En tomo LXVII de la recopilación . . . op. cit. pp. 75-79

\* Los paréntesis son nuestros

tutela estatal violando el artículo 58 primer párrafo de la constitución, porque las leyes de trabajo, por mandato de la propia constitución, deben estar conformes con la realidad del lugar y, en el campo, el laborante no está capacitado para desarrollarse dentro de un sindicalismo irrestricto”<sup>52</sup>

Se manifiesta de nuevo la tendencia a desvirtuar la realidad objetiva, en un manipuleo de la opinión pública, en la medida que se miente, se atemoriza y se justifica una realidad que de cambiarse afectará únicamente sus intereses. En efecto, lo concerniente a la constitución del sindicato único, de ninguna manera viola el precepto constitucional de la libre sindicalización, fundamentalmente porque en ningún momento la ley obliga al sindicato único en la empresa. El artículo 14 de este decreto, que modifica el 211 del Código de Trabajo, en el inciso c, segundo párrafo, reza lo siguiente: “también por razones de interés público y para evitar graves conflictos intersindicales, debe denegar la autorización, inscripción y concesión de la personería solicitada por un sindicato, cuando en la respectiva empresa se haya legalizado con anterioridad otro sindicato de empresa que comprenda las tres cuartas partes de la totalidad de los trabajadores de la misma...”<sup>53</sup> si se quiere hablar de prohibición no es de sindicalización, sino de formar sindicatos que básicamente no van a poder defender los intereses de los trabajadores, ya que no van a mostrar la fuerza de la unidad, deduciéndose que van a ser de fácil manipuleo por el patrono. Es pues, una conquista de las clases trabajadoras, que la reacción trata de desvirtuar, asociándolos, como un proceso final al comunismo internacional.

De igual forma, el análisis hecho al artículo referente a la libre sindicalización refleja la mentalidad negativa de los terratenientes feudales, quienes quisieran que la situación en el campo se quedara en el atraso que manifestaba la realidad del lugar. Por qué entonces, las leyes van a modificar una situación que sólo va a alterar la “armonía” entre el trabajo y el capital. Es pues, el inicio de una actitud desesperada por defender sus intereses económicos. La liberalización de la mano de obra y la regulación de la compra venta de fuerza de trabajo en el campo, claro que no estaba de acuerdo a la realidad del

---

(52) El Imparcial, 10/7/48

(53) En Tomo LXVII de la recopilación . . . op. cit. p. 78

lugar, esa era cabalmente la intención de aquellos que hicieron posible esa disposición, por que de lo que se trataba, era de romper cabalmente el atraso que manifestaba esa realidad. Era sentar bases capitalistas para el desarrollo económico y social, en perfecta consonancia con el proyecto político y económico de aquellas clases y fracciones de clase que habían desplazado de la hegemonía a la clase terrateniente feudal, disposición tal que en última instancia respondía a los intereses mayoritarios del bloque en el poder. A esta, se unirán después, disposiciones que van a tratar de modificar a la formación social, poniendo el énfasis en la cuestión agraria, para que, con un desarrollo capitalista en el agro, sirva de sostén al desarrollo industrial.

Si bien, faltaban las medidas adecuadas para hacer realidad lo anterior, el gobierno de Juan José Arévalo, conecedor de la riqueza en recursos, legisla para armonizar relaciones de producción tendientes a diversificar la producción, para que con un proceso sostenido, se amplíe y satisfaga el mercado interno, a la par que haga posible el aumento de la riqueza nacional. De esta cuenta, el Congreso de la República con fecha 21/11/47, emite el decreto No. 459 "ley de fomento industrial".<sup>54</sup> Se declara como ley de emergencia nacional, y se urge aprovechar en la formamás efectiva los recursos del país, para así, satisfacer el mercado interno y el externo (artículo 1o.). Lo novedoso de esta ley de fomento industrial, consiste en que fue pensada en desarrollar una industria nacional autónoma, respuesta obvia a la dependencia externa, pero que es, con el gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán cuando toma fuerza. El segundo considerando justifica lo anterior. Dice así: "Que las potencialidades económicas de la nación permiten aspirar a suplir en grado superior las necesidades esenciales del mercado interno mediante el establecimiento de industrias domésticas." La ley clasifica dos tipos de industrias: 1- industrias integrales, destinadas a la subsistencia humana y que se deben de desarrollar con recursos naturales exclusivos del país, y 2- industrias de transformación, la que combina recursos tanto nacionales como extranjeros (artículo 1o.).

Las industrias integrales nuevas, que serán aquellas que se propongan la producción de artículos que no se fabriquen en el país, o que se produzcan insuficientemente para suplir el mercado interno, gozarán

---

(54) Tomo LXVI de la recopilación . . . op. cit. p.p. 136-139

de: exención del pago de todos los impuestos, derechos, tasas y sobre cargos de importación sobre: a) materiales de construcción de primera importancia; b) maquinaria, equipos y accesorios, y c) materias primas que sean necesarias para la fabricación (artículos 3o. y 4o.). Las industrias integrales fundamentales, es decir, que se dediquen exclusivamente a satisfacer las necesidades humanas, que están por establecerse, gozarán de las exenciones arriba mencionadas (artículo 5o.). Las industrias de transformación gozarán de exenciones por años, según sea el porcentaje de materias primas nacionales que utilicen. En fin, toda una serie de prerrogativas para estimular la producción industrial.

En el informe presentado por Juan José Arévalo al Congreso de la República el 1/3/49 sobre su labor en el año de 1948<sup>55</sup>, agradece a la ley de fomento industrial, el que el capital privado haya instalado 14 nuevas industrias y el haber concedido 23 licencias para la exploración minera, llegándose en algunos casos a concretar en contratos de explotación. En el informe presentado al Congreso de la República sobre su labor en el año de 1949<sup>56</sup>, manifiesta la implantación de 36 nuevas industrias; y según informe del 1/3/51, que corresponde a su labor de 1950<sup>57</sup>, surgen durante ese año 56 nuevas industrias, haciendo un total de 106 bajo los auspicios de la ley de fomento industrial.

Dándose al amparo de ésta, un aumento de la producción nacional, la defensa de los recursos nacionales, creación de nuevas fuentes de trabajo y obviamente, la elevación del nivel de vida de aquellos involucrados en la industria.

Era pues, la parte de la política económica y del proyecto burgués que empezaba a dar sus primeros pasos. Pero no bastaba, la parte fundamental, seguía, pese a los esfuerzos, no encontrando el camino para impulsar el desarrollo sostenido de la economía, en donde la industria era el eje motriz. En buena parte, era el resultado de la mala política agraria del gobierno que no estaba encaminada, en base a la realidad objetiva, a desarrollar al agro; y por otra, los efectos de la lucha de clases que el sector terrateniente oligárquico había intensificado para mermar todo

---

(55) Tomo LXVIII de la recopilación. . . op. cit. p. XVII

(56) Tomo LXIX de la recopilación . . . op. cit. p.p. V-VIII

(57) Tomo LXX de la recopilación . . . op. cit. p.p. V-XXVIII

aquello, que aunque en aras del desarrollo y la democracia, afectara sus intereses.

De esta cuenta, las modificaciones que el decreto 526 le hace al Código de Trabajo empiezan en definitiva a ensanchar los antagonismos de clase.

La reacción, ante la vigencia del decreto 526, determina seguir por el camino de la conspiración.

Entran en contacto con el extriunviro Francisco Javier Arana, quien a lo largo de los años que llevaba la Revolución, había dado muestras de ser defensor de los intereses oligárquicos, al participar directamente en el sofocamiento de movimientos de huelga, como el ocurrido en las instalaciones de la UFCO en octubre de 1946<sup>58</sup>. Se prepara una conjura para derrocar al gobierno en la cual muere Francisco Javier Arana, hecho que provoca la sublevación de la base militar de la Guardia de Honor, la cual es sofocada rápidamente el 17 de julio de 1949. Con la muerte de éste, la conjura pierde fuerza y desaparece, volviendo a la normalidad la vida nacional, máxime que el gobierno niega la participación del ejército en la trama. Error grave, ya que buena parte de oficiales del ejército estaban comprometidos, los cuales no sólo no fueron objeto de proceso penal, sino que siguieron en las filas de la institución armada, oficiales que años más tarde iban a tener participación importante en la capitulación de la Revolución. Ante el fracaso en el intento de derrocar al gobierno de Juan José Arévalo, la oligarquía presiona económicamente al incrementar los precios de los productos básicos, aprovechando el temporal de invierno de ese año, que para mala suerte había destruido muchas cosechas en el altiplano, generando un proceso inflacionario que tendía a debilitar al gobierno, aparte que, "el quetzal había perdido su poder adquisitivo en cerca de un 40 o/o entre 1945 y 1950, de este porcentaje un 20 o/o lo fue en el tiempo de la publicación y primeras aplicaciones del Código de Trabajo, y cerca del 10 o/o después del levantamiento militar que hemos mencionado"<sup>59</sup>

---

(58) Ver Supra p. 56

(59) Guillermo Paz, op. cit. p. 118

Así, en un proceso de crisis que tendía a agudizarse en el campo, ya que la pérdida de cosechas mermaba la posibilidad del campesino de continuar sin interrupción el ciclo de su economía de subsistencia, el cual se venía a agrabar con el incremento de los precios de los productos básicos, la crisis encuentra su expresión final, cuando la oligarquía como mecanismo de presión para agudizar a corto plazo el hambre y el descontento social, decide negar el arrendamiento a los campesinos, si no en su totalidad, al menos en una proporción que hizo que el gobierno rompiera parte de los hilos que los había tenido vinculados a los señores de la tierra, los cuales habían venido gozando de muchas medidas políticas del gobierno, tal como ha quedado demostrado en este capítulo.

Es pues, hasta fines de ese año (1949) cuando el gobierno, como reacción a la postura de la oligarquía toma medidas que afectaron por el momento en forma directa a una "clase determinada". Así, con fecha 12/12/49, el Congreso de la República aprueba el decreto No. 712 "ley de arrendamientos forzosos". Este decreto es muy explícito en cuanto al móvil que ocasionó tomar dicha medida. En sus considerandos se lee: "Que es notoria la resistencia de algunos propietarios de fincas rústicas seguir dando parcelas en arrendamientos a labriegos... Que algunos propietarios de fincas rústicas,... están expulsando a los labriegos de parcelas que arriendan desde hace varios años, ya por vías de hecho o por procedimientos judiciales... Que los menoscabos ocasionados a la República con motivo del recién pasado temporal hacen imperativa una política de fomento intensivo y extensivo de la producción agrícola... algunos propietarios de fincas rústicas que al pretender dejarlas improductivas en una época de emergencias serias, como la actual, no hacen cumplir a esas fincas con su función social."<sup>60</sup>

Esta ley, era el inicio de un proceso que iba a alterar las relaciones entre los propietarios de la tierra y los mozos colonos, así como un efecto negativo en los intereses económicos de los primeros, pero también, ponía de manifiesto claramente la pérdida de poder político, que si bien se había iniciado con la Revolución de octubre, a la pequeña burguesía hegemónica con tareas burguesas, los intereses feudales ya no tenían cabida en su proyecto político. Situación de desplazamiento

---

(60) Tomo LXVIII de la recopilación . . . op. cit. p.p. 173-174

total, que quedaría ratificada con el gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán.

El decreto en mención, estipulaba el arrendamiento obligado a seguir dándosele por dos años más, a aquellos que lo venían gozando durante los últimos cuatro años (artículo 1o.). Este artículo es muy sintomático. Fija por 2 años más el arrendamiento, en una ley promulgada en 1949; obviamente dejaba al siguiente gobierno determinar su propia política sobre el problema del arrendamiento. Este, que fue el de Jacobo Arbenz Guzmán, su primer acto sobre política agraria consistió en alterar la ley de arrendamientos forzosos como se verá más adelante.

También podrán solicitar parcelas en arrendamiento los labriegos que no tengan tierra o que posean menos de una hectárea cultivable; y la renta no podrá exceder del 10 o/o de la producción que se obtenga, pagada en dinero o en especie (artículo 3o.). Por último faculta a la autoridad para que en caso de negativa de los propietarios de dar arrendamientos, éste se haga efectivo, permitiéndole a la autoridad penetrar en los terrenos para ver el efectivo cumplimiento de la ley (artículo 4o.).<sup>61</sup>

La AGA reacciona contra esta ley, a la que considera atentatoria, ya que no les permitirá seleccionar a sus arrendatarios, considerando que lo único que llevará esta ley, es la introducción de agitadores perniciosos e inestables que van a romper la "armonía" en el agro.

En su afán por detener el proceso de cambio en el agro y esconder el carácter de la explotación como causa del mismo, justifican la problemática, no como una cuestión de falta de tierras, sino de falta de trabajo, pero del deseo de éste, que no tiene el campesino para mejorar su situación. Así, en el boletín que la AGA publicó, en el cual expone sus puntos de vista sobre dicha ley, se lee: "... pero son muy pocos (se refiere a los arrendatarios)\*, en proporción los que ponen empeño en aprovechar de esta abundancia de oferta, con lo que demuestra que en verdad no faltan tierras sino voluntad para trabajarlas..."<sup>62</sup>

(61) Tomo LXVIII de la recopilación . . . op. cit. p. 174

\* El paréntesis es nuestro

(62) El Imparcial, 16/12/49

Es pues, con esta ley, cómo el gobierno empieza a golpear los intereses de "determinada clase". Pero también se capta, que el gobierno de Juan José Arévalo, como ya quedó apuntado, trató de impulsar su política económica, tratando hasta donde sea posible, no alterar en nada la estructura agraria. Quiso así, desarrollar la actividad industrial, emitiendo una ley de fomento industrial, la cual se tildó de emergencia nacional, sin contar con los recursos que todo Estado debe de tener para cumplir tal papel. De esta cuenta aunque los informes presidenciales al Congreso hablen de la creación de nuevas industrias, éstas no son significativas, ya que los fondos con que se cuentan no son suficientes para impulsar un proceso tal, que le cambie las características a la formación social.

Resulta obvio que para fines de 1949, el gobierno entendió que lo ineficaz de sus políticas, estaba en función de sus escasos recursos, determinando así, que el paso del excedente regulado de la actividad agraria al fomento industrial, sólo lo podía conseguir vía la tributación. Esta realidad hace que la lucha de intereses se lleve al seno del Congreso en donde después de un largo debate se grava al café. La AGA, con su misma política de ir minando la voluntad ciudadana a base de boletines publicados en campos pagados, con fuerte contenido ideológico, en los cuales aparecen como víctimas de un proceso en el cual, al verse sus intereses afectados, éstos aparecen como ser los intereses nacionales; reaccionan en el mismo boletín en donde exponen sus puntos de vista sobre la ley de arrendamientos forzosos, sobre la cuestión del impuesto del 15 o/o sobre la exportación del café, de la siguiente manera: "De nada sirve así, las promesas de fomentar la producción y el mejoramiento económico, si los procedimientos que se siguen, apagan el entusiasmo y el tesón de los hombres de empresa, y si el fisco se convierte en explotador, ejerciendo sin razón ni necesidad válidas, una verdadera extorsión sobre los intereses y negocios de los particulares que alimentan la economía del país.<sup>63</sup>

Si bien, el discurso claramente manifiesta el manipuleo y la distorsión de la realidad, refleja también el inicio sistemático de un proceso tendiente a socabar la base de la revolución, el cual se acelera con el gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán, en la medida que éste lesiona cada

---

(63) Idem.

vez más sus intereses, forma de lucha que a la larga juega un papel importante en la contrarrevolución. Pero que asocia también, y ahí esta su importancia, en que si bien, han dejado de ser dominantes lo que los tiene sin poder político, su ideología aún sigue siendo la dominante. La no consolidación de la burguesía, permite dejar huérfana a una instancia tan importante en la matriz de la formación social como lo es lo ideológico, en donde la pequeña burguesía por su adscripción de clase, sencillamente no sabía qué hacer; y una clase obrera que al igual que la burguesía, respecto a la consolidación, estaba aparte de lo anterior, afuera del proyecto político.

Si aún en la actualidad, se manipula al guatemalteco común con slogans ideológicos como: "Guatemala un país predominantemente agrícola", o, "lo que es bueno para el café es bueno para Guatemala", etc., verdades oficiales que llevan implícitamente el fatalismo del dominio de "determinada clase", resulta obvio que en el período revolucionario, en donde la distorsión de la realidad tuvo su mejor arma en este tipo de discurso, como se verá cuando abordemos el decreto 900, tuvo que haber tenido efectos positivos.

Así, el discurso de que el problema no es de tierra, sino de que el "campesino es haragán", ya había sido usado con anterioridad por la AGA con resultados positivos, máxime cuando la mentalidad era no "revisar nada contra clase determinada".

En efecto, a raíz del auge sindical y del fracaso de la reunión de Escuintla<sup>64</sup>, por arte de magia se generaliza la escasez de los productos básicos, lo que obliga a que uno de los diputados al Congreso presentara un anteproyecto de ley, titulado: "ley de emergencia agrícola", en el cual, se plantea el arrendamiento forzoso como parte de la solución del problema. La AGA reacciona, dirigiendo su protesta al Congreso de la República por tan disparatada ponencia de ley, de la siguiente forma: "Causas imaginarias y causas efectivas de la escasez: sirve de principal apoyo al proyecto expoliatorio de tierras del representante Barrios, la suposición de que sea práctica general la retención de tierras por capricho de los propietarios. Esta afirmación carece de verdadero fundamento. Es posible que se haya producido alguno que otro caso

---

(64) Ver Supra p. 54

aislado de esa índole. . . el problema fundamental no es de tierras sino de trabajo: en estricta realidad sobran tierras disponibles dentro del régimen normal de la propiedad del Estado y particular. Lo que falta es mejor aprovechamiento de la capacidad humana para trabajar..."<sup>65</sup>

Aunque a diferencia del pronunciamiento que se hizo sobre los arrendamientos forzosos, éste, coincidía también en la emisión del decreto No. 118 "ley contra la vagancia", por lo que, aquí, el elemento disociador en el campo es la vagancia tolerada, ya que a partir de esta ley sólo un 20 ó 25 o/o de la capacidad de trabajo se utiliza en el campo. Agregando en la protesta"... si por desgracia, se consumara el despojo de tierras a los propietarios particulares, para cumplir la promesa de repartición de tierras, se entronizaría la vagancia, no sólo tolerada sino autorizada por una ley de Estado, la misma que desencadenaría al mismo tiempo una sangrienta lucha de clase..."<sup>66</sup>

Si esta distorsión tuvo efectos positivos, hay que recordar que se emitió cuando se creía plenamente que el campesino estaba "psicológicamente imposibilitado para trabajar la tierra"; al emitirse la ley de arrendamientos forzosos privaba ya otra realidad, la que se acentúa con el gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán, quien inmediatamente modifica esta ley de Juan José Arévalo, como se verá a continuación.

---

(65) El Imparcial, 6/5/46

(66) Idem.

## VII. LA LUCHA DE CLASES EN EL PERIODO REVOLUCIONARIO

El 15 de marzo de 1951 Jacobo Arbenz Guzmán toma posesión de la presidencia, tras las elecciones generales de noviembre de 1950, las cuales ganó con un 63 o/o del total de los votos emitidos contra un 15 o/o de su adversario más cercano. Estas elecciones que si bien se han tildado de arrolladoras, presentan un reflejo diferente a las elecciones que llevaron al poder a Juan José Arévalo. Con éste, el proceso eleccionario fue el resultado de una idea vendida con facilidad, en un momento histórico influenciado fuertemente por la inexperiencia política, pero también, en el que casi todos se sentían identificados. Era pues, la idea que se tenía de un hombre hecha voluntad, como bien lo relató Marco Antonio Villamar Contreras el 16-7-87 en el Auditorium del IGSS, cuando la Federación Sindical de Empleados Bancarios y de Seguros (FESEBS), le rindió un homenaje al exmandatario por su "abnegada" labor en beneficio de la clase trabajadora, al dictar leyes de trabajo. El criterio que se tuvo según Marco Antonio Villamar C. fue éste: "Juan José Arévalo reunía las condiciones que demandaba el tiempo: tenía prestigio intelectual, había estado en el exilio y su pensamiento político coincidía con el clima de los sucesos del mundo, el cual se conocía por sus escritos y cartas y ciertos acontecimientos de su época de normalista que recordaba Juan José Orozco Posadas". Criterio no muy convincente para escoger a un presidente, máxime que lo apoyaban los grupos de vanguardia (constituidos en partidos políticos) que habían hecho posible la gesta del 20 de octubre. Pero en el fondo, eran los intereses de todas las clases y fracciones de clase que miraban en Juan José Arévalo la solución de los mismos, después de 14 años de restricciones, de sofocamiento y de inmovilidad social; en donde las burguesías incipientes tanto agraria como industrial, pasando por la pequeña burguesía hasta (inconcientemente desde luego) el campesinado, de una u otra forma se iban a ver beneficiados.

Para unos eliminando restricciones y ampliando y diversificando la producción; para otros, fomentando y protegiendo la producción; para la pequeña burguesía, ampliándose y consolidando su existencia vía el marco jurídico con leyes tendientes a su robustecimiento. De igual forma, se abría para las clases obrera y campesina, la posibilidad

de generar los mecanismos tendientes a desarrollarse y fortalecerse, aunque en el caso del campesinado, la cuestión fue más difícil, tal como quedó demostrado en el capítulo anterior. Pese a todo, el proyecto político que se anunciaba con Juan José Arévalo, de una u otra forma los tenía que arrastrar.

Era el inicio de la democracia burguesa que anunciaba su vigencia desde Justo Rufino Barrios, pero más que todo, era el resultado del encuentro de intereses que si bien eran antagónicos, la revolución de octubre les dio la oportunidad de unificar esfuerzos. Así, dentro de esta perspectiva, en la que si bien a la oligarquía se le despojó de la hegemonía del poder político, sus intereses, por la naturaleza del proceso quedaron resguardados en el bloque en el poder.

Lo anterior, implicaba a partir de octubre de 1944 un estado de satisfacción, en especial de las clases dominantes, ya que el proyecto político pequeño burgués estaba en consonancia con sus intereses; y el Estado democrático capitalista por nacer, delimitaba en la instancia jurídico política, los límites de esos intereses por medio de la constitución política.

Era la etapa de la buena revolución. Pero que empieza a romperse, en la medida que las clases trabajadoras fueron persiguiendo y logrando hacer efectivos sus intereses inmediatos de clase. Si la democracia burguesa de una u otra forma permitió lo anterior, fue porque su propia naturaleza delimitaba un campo de acción en donde esa clase de intereses podían ser una realidad, situación que la pequeña burguesía ansiosa de poder económico y ascenso social, y una dirigencia obrera (pequeña burguesa por cierto) ruidosa, no vacilaron en aceptar y así lograr hacer efectivas las demandas planteadas contra el capital.

En efecto, tanto en el nivel político, pero en especial en el económico, los logros se materializaron con mayor claridad, situación deslizada prácticamente por inercia de lo que ideológicamente pregona esta clase de democracia; por lo que "el Estado representante de la voluntad popular", tuvo, aunque no sin resistencia como ya lo demostramos, que avalar. Momento anterior, en donde sería cabalmente la oligarquía desplazada la que tendría que ceder. Si bien, no cedió en ningún momento sin resistencia; resulta obvio que es a partir de la ley de

seguridad social, pero en especial del Código de Trabajo cuando la democracia, a la que no estaban acostumbrados, resultó ser un verdadero obstáculo para sus intereses, por lo cual, era imperativo socabar.

Es a partir de este momento, cuando a nivel ideológico, campo más propicio para la oligarquía, la lucha de clases toma caracteres especiales, ya que es cabalmente en este nivel, en donde las clases sociales empiezan a manifestar claramente sus intereses, pero también a manifestar sus debilidades y sus temores. Ese temor resulta revelador en el caso de la fracción burguesa industrial, ya que avala la mayoría de las posturas de la AGA (las cuales para ésta sí tenían razón de ser), sin darse cuenta que tanto las conquistas sociales, como por ejemplo el Código de Trabajo que por el momento, afectaba sus intereses inmediatos, así como las políticas del gobierno, emanaban de un proyecto político que estaba pensado cabalmente para beneficiarla.

Por otro lado, se puede decir ahora con certeza, que si bien, en el período de gobierno de Juan José Arévalo se emitieron leyes en función del desarrollo del país sin revisar prácticamente nada contra "clase determinada", resulta obvio que por la dialéctica del proceso, con el gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán tal situación no sería tan alentadora.

No cabe la menor duda que en las elecciones que llevaron a la presidencia a Jacobo Arbenz Guzmán, el elemento ideológico ya ni por asomo era el mismo. El "antiubiquismo", expresión de los marginados en la última dictadura, para el segundo período de la revolución ya no tenía cabida. Aquí, la organización política ya era portadora ideológicamente de los intereses particulares de las diferentes clases sociales. Pero que, el constante batallar de las clases trabajadoras en el período anterior, prácticamente le iban a marcar las pausas al nuevo proceso. Si bien, el bloque de la victoria que llevó al poder a Jacobo Arbenz Guzmán aglutinaba a un PIN de franca derecha, era evidente que los partidos revolucionarios identificados fundamentalmente con la clase obrera, eran la vanguardia, y por lo tanto, iban a delimitar un programa de gobierno afín a su estrategia, el que prácticamente había quedado plasmado en el segundo congreso de la CTG en 1946.<sup>1</sup>

---

(1) Ver Supra p. 42

Esos intereses golpeados prácticamente a partir de la promulgación de la nueva ley de vagancia, como es el caso de la oligarquía terrateniente; esa fracción de la burguesía que antes que se emitieran verdaderas disposiciones para reestructurar la formación social en su beneficio, ya reaccionaba con temor (más reflejo de su ignorancia, que de la falta de dinámica que las caracteriza desde el río Bravo hasta la Patagonia), esa clase pequeño burguesa que por su carácter negativo que como clase tiene y que estaba sentenciada a que el proceso la rebasara; todas iban a acelerar en este período, el proceso contrarrevolucionario que fructificaría en 1954. Respuesta rápida a una segunda fase de un proyecto político enmarcado en un período que aquí llamamos revolucionario, más que todo por su intención que los logros que alcanzó.

En efecto, el proceso de socabar a la democracia burguesa y así romper el nuevo orden constitucional, no fue como creen algunos, la respuesta a la acción de atentar contra los intereses estadounidenses de la UFCO por medio de la reforma agraria. Si bien, ésta desencadenó los hechos, el proceso se inició mucho antes, tanto internamente como en el plano internacional. Es probable que los líderes de la revolución hayan perdido objetividad en relación al contexto internacional, en donde se estaba librando la guerra fría entre las superpotencias con sus respectivos bloques de influencia; situación que ubicaba a Guatemala en el de los Estados Unidos de América. Momento en el que cualquier señalamiento de comunismo, implicaba reacciones radicales por parte de los Estados Unidos (tal y como sucedió). Pero que la reacción recoge mucho antes de emitirse el decreto 900, como una acción tendiente a detener la revolución.

Ya en el discurso pronunciado por Jacobo Arbenz Guzmán en la toma de posesión de la presidencia denuncia lo anterior, cuando dice: "... 'Jamás en la historia de América un país tan pequeño ha sido sometido a una presión tan grande'. Hoy puedo agregar que nunca con tanto éxito ha triunfado la razón de un pequeño pueblo sobre la sinrazón de los grandes intereses fincados en nuestro país... El binomio pueblo y ejército fue el principal factor que impidió que la acción derivada de la propaganda antidemocrática se consumara a través de los innumerables complots de aquella conspiración tendiente a instaurar otra vez en nuestro país un régimen de opresión e incondicionalmente servir a los intereses extraños a nuestra nacionalidad".<sup>2</sup>

(2) El Imparcial, 15/3/51

Conocedores en parte de lo que implicaba un proceso de desarrollo nacionalista, el programa del gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán se propone como meta, convertir a Guatemala en una nación capitalista moderna e independiente, en la cual, las grandes masas serían las beneficiadas. Así, empeñados en desarrollar la economía nacional, en donde el progreso industrial sería la punta de lanza, tenía necesariamente que romper con las condiciones de servidumbre en el campo y mermar hasta donde fuera posible la producción artesanal en la ciudad. Era necesaria una política agraria coherente con los objetivos perseguidos, sin la cual, la situación estructural no podría modificarse, aunque se normen las disposiciones para ello. Era parte de lo que había frenado el desarrollo industrial en el gobierno de Juan José Arévalo, y de todo el desarrollo económico en general.

Así, el programa de gobierno expuesto en el discurso de la toma de posesión de la presidencia por Jacobo Arbenz Guzmán, se fijaba tres metas fundamentales. Se parte de la necesidad primera de romper las relaciones de servidumbre en el campo y los métodos primitivos de producción por lo que, en el programa tiene capital importancia la reforma agraria "... que para realizarse tendrá que liquidar los latifundios e introducir cambios fundamentales en los métodos primitivos de trabajo, es decir, hacer una mejor distribución de la tierra no cultivada o de aquella donde se mantienen las costumbres feudales e incorporará la ciencia y la técnica agrícolas a nuestra actividad agraria en general."<sup>3</sup>

La segunda mejora estaba encaminada al desarrollo de la industria del país, pero no sólo a modificar y a ampliar la producción, sino también a generar nuevas industrias nacionales, garantizándose la protección de la producción nacional contra la competencia extranjera. Se hace énfasis a la necesidad de la inversión de capitales, pero nacionales, tanto públicos como privados para el desarrollo de la industria, como la minería, la metalurgia, la química, la petrolífera, etc. Política que llevaba la necesidad de la intervención del Estado, dada la debilidad de la estructura económica, en donde actuaba una burguesía tan débil que le era imposible hacer caminar el proyecto por su escasa capacidad de inversión; situación que implicaba por parte del Estado, montar una política fiscal eficiente, para que con los recursos obtenidos se reorienta

---

(3) Idem.

el crédito, y así se pueda proporcionar los recursos financieros, tanto al sector agrícola, como en especial, a los actuales y nuevos propietarios industriales. Ya en el mencionado discurso se recoge esta tarea clásica del Estado interventor en las formaciones sociales atrasadas, cuando afirma que, "el Estado debe obtener, mediante una adecuada política financiera, el porcentaje de la renta nacional que sea necesario para cumplir sus compromisos para con la administración pública y hacer las inversiones que por su naturaleza le corresponden o porque su magnitud no pueda realizar la iniciativa privada".<sup>4</sup>

Su tercera meta y final, era el compromiso de impulsar el incremento del bienestar de las grandes masas de la población, no sólo en función del incremento de la producción que llevara consigo la baja del costo de los artículos, sino generando una mejor redistribución entre la población tanto de la ciudad como del campo.

Aunque el proyecto de desarrollo como se apuntó párrafos arriba, tenía en parte como objetivo mermar la actividad gremial artesanal; ésta se debe de entender básicamente como una acción que automáticamente se generará, ya dentro de un proceso real de industrialización y nunca en sus inicios, máxime como en el caso de Guatemala, en donde esta aún ocupa un renglón importante. Por eso, la política económica del gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán contempla para esta actividad, una política crediticia, ya en función que se deslizará hacia un desarrollo industrial, como también de hacer efectiva la tercera meta.

Estas metas que implicaban el incremento y la diversificación de la producción agrícola e industrial, generarían un incremento de la renta nacional, por lo que, el Estado, aparte de comprometerse a impulsar las actividades productivas, deja claro el compromiso de desviar fondos en forma equitativa al mejoramiento de la educación, la salud pública, la asistencia social y la cultura; toda una tarea benefactora.

Con esta mentalidad totalmente renovadora, da inicio el gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán, entendiéndola cada quien a su manera, y comprometiéndose a impulsar los planes de desarrollo en función de

(4) Idem.

sus intereses.

Si la industrialización era el objetivo fundamental, la AGA, ni lenta ni perezosa, la aborda no como un proceso de transformación mecanizada de materias primas hacia un producto final, que por su producción en serie reduzca costos y abarate el precio, en una relación salarial para buscar la optimización en el rendimiento; proceso de industrialización que en Guatemala, tenían la particularidad de ser fundamentalmente agro industrial, sino que la aborda como un proceso de mecanización de la agricultura en las planicies de la costa sur. Así, en un editorial del también afín a los terratenientes diario la Hora, se destaca lo anterior y se entiende el proceso, "como una acción que modifique totalmente los sistemas de trabajo en el campo, dando paso preferentemente a la mecanización y a la diversificación de los cultivos".<sup>5</sup>

Argumentando también la necesidad de mecanizar la producción de alimentos básicos como el maíz, el frijol, el arroz y la ganadería, según recomendaciones del BIRF para aumentar la producción de alimentos a precios reducidos, llave del crecimiento de los mercados internos, y por lo tanto fundamental para lograr un mayor desarrollo económico.

Varias cuestiones hay que rescatar de lo anterior. Primero, independiente de la recomendación del BIRF, en el sentido de que la mecanización debe de ser la llave de desarrollo económico, ya que ésta nunca ha sido objeto para producir alimentos básicos a excepción de la ganadería; fundamentalmente ha servido para incentivar la producción de productos que tienen su mejor mercado en el exterior, y que por lo mismo dejan mejores ganancias, tal el caso de la azúcar, el algodón y la misma ganadería, por lo que, los terratenientes prefieren ese mercado que el local. Segundo, si la mecanización obviamente es importante, hay que recordar que el Estado ya la venía facilitando desde el gobierno anterior, pero para los cultivos de la caña de azúcar y el algodón; cultivos que si bien son de consumo interno, tenían fuerte demanda en el mercado internacional a mejores precios. Cultivos estos que se intensifican cabalmente con el gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán. En tercer lugar, y como cuestión más importante,

---

(5) La Hora, 7/7/51

cuatro décadas después han demostrado que pese a un mayor desarrollo de mecanización hoy día, tal alarde de industrialización en ningún momento ha ampliado el mercado interno, mucho menos ha generado desarrollo económico. Jamás se ha acelerado el paso regulado del excedente económico a la actividad industrial. En el gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán, esto no se logró porque el proceso se interrumpió en 1954, año a partir del cual, los gobiernos de turno no se han fijado como meta el desarrollo sostenido de una industrialización nacional; sino que por el contrario, han aceptado los modelos que han impuesto las metrópolis en las zonas periféricas con resultados que sólo han favorecido a las primeras, y al interior, al sector agro exportador. A parte de la mentalidad feudal de los señores de la tierra, ya que casi nunca han impulsado otras tareas que no sean las tradicionales, conformándose con el enriquecimiento personal, lo que ha inducido a dejar sus capitales en el extranjero y no retribuirle a Guatemala parte de lo que con facilidad le sacan.

Por otro lado, en el supuesto de la eficiencia de la mecanización en el agro, aún hoy día, ésta no es accesible a la mayoría de cultivos, ya que la rigidez de la estructura agraria no lo permite, por lo que la gran mayoría de la producción, se siguen manteniendo con las mismas técnicas primitivas de producción y por consiguiente generando baja rentabilidad y poco ingreso; más, la mecanización en la medida que se da, ha tendido a desplazar al trabajador agrícola de las tareas principales en el proceso de trabajo, haciendo crítica su situación, la que se agrava por el ingrediente de la abundancia de la oferta de fuerza de trabajo, teniendo como efecto bajos salarios. Bajos salarios en las actividades productivas en el agro, efecto de una estructura agraria que determina que así sea, cabalmente para continuar el ciclo de su reproducción.

Si esta realidad hoy no acepta discusión, imaginemos la realidad hace cuatro décadas. Ya en el primer informe de Jacobo Arbenz Guzmán al congreso de la República se destaca esta realidad cuando afirma: "Por otra parte, los salarios en la agricultura aún son bajos. Esta es una evidencia que no podemos ni debemos ocultar, a menos que sigamos la política del avestruz. Y como lo exiguo determina la escasísima capacidad de compra de la mayoría de trabajadores que son, a su vez, la gran mayoría del país, prácticamente ni la industria, ni el

comercio, ni la misma agricultura nacionales, encuentran condiciones propias a su porvenir.”<sup>6</sup>

Dentro del marco de las reivindicaciones de las clases trabajadoras, el primer año de gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán estuvo caracterizado por las constantes demandas salariales. La situación deflacionaria que se había vivido durante los 14 años de la última dictadura, había tenido dos efectos especiales: la contracción del mercado y el ahorro, situaciones que se hicieron acompañar con la caída estrepitosa de los salarios. Por eso, no es de extrañar que las organizaciones laborales a la apertura de la democracia, se hayan lanzado a lograr primordialmente este tipo de reivindicaciones. El logro o no de tal objetivo a lo largo del primer gobierno de la revolución, estuvo caracterizado por prolongados debates entre las partes en pugna, en lo que por lo general, los grupos de trabajadores se debatían aislados del resto de los demás. Fue un período en donde fundamentalmente el elemento unidad estuvo ausente, y que para colmo de penas, se caracterizó por la disgregación y las pugnas internas. Situación que se debe de entender como una respuesta a la realidad concreta, en donde la clase obrera era sumamente débil. La mayoría de sindicatos aglutinaban a elementos artesanales, que reaccionaban como lo que cabalmente eran: Pequeños burgueses. No se debió tanto el problema del sindicalismo en sus primeros años, como afirman autores como J. Díaz,<sup>7</sup> en el sentido de que la causa del problema fue porque “lo legal era su norte”. Diciendo a continuación: “el hecho no revestiría ninguna importancia, si el derecho a que se acogían hubiera sido el proletario; pero resulta que, en esa época ...el marco legal expresaba el derecho de las clases reaccionarias”. Mentalidad legal que dominó la acción del sindicalismo fundamentalmente en el primer gobierno de la revolución. Lo importante no es tanto de derecho, sino de niveles de conciencia de esa clase fundamental, es decir la obrera, que la formación social prácticamente reclamaba su existencia. La ausencia de una clase obrera vigorosa, determinó el nivel de las acciones de la lucha de clases, en donde la no identificación y la falta de coherencia de sus intereses de clase, implicó en muchos casos acciones espontáneas propias del instinto de clase. La CTG que fue la primera que se formó, aglutinaba básicamente a los viejos gremios arte-

(6) Tomo LXXI de la recopilación . . . op. cit. p. VII

(7) J. Díaz R., op. cit. p. 143.

sanales y a la mayoría de trabajadores campesinos. Central en la cual, el denominador común fue el oportunismo, el que ocasionó divisiones sucesivas, permitiendo la aparición de centrales como la FSG y la FRCT, dominadas por líderes oportunistas pequeño burgueses que mantenían poco contacto con sus bases. No es de extrañar que la misma escuela claridad, haya sido clausurada por la misma instigación de sindicatos de base artesanal como el de los trabajadores de artes gráficas. Aún, en un momento tan trascendental como la emisión del Código de Trabajo, la central única estuvo ausente.

El máximo logro conseguido, fue la formación del CNUS, pese a las grandes diferencias ideológicas y políticas de los dirigentes de las centrales. Actuó (el CNUS), más que todo como un vocero de los sindicatos y brindando cierta asesoría, además de realizar agitación en conflictos laborales hasta 1951. Uno de sus logros, fue cabalmente lograr la promulgación de un Código de Trabajo que resultó ser conservador. Fue pues, respuesta clara a una clase obrera débil, situación que las clases dominantes supieron aprovechar.

En este proceso cuesta arriba, en donde la conciencia de clase no había prendido en las masas, se logra el 14 de octubre de 1951, día final del congreso de unidad de los trabajadores de Guatemala, la fundación de la Confederación General de Trabajadores de Guatemala (CGTG). Las causas concretas de esta unidad lastimosamente no las podemos abordar por la falta de material orientador. Pero es provable que ciertas situaciones especiales influyeran, como por ejemplo, el internacionalismo proletario a nivel externo; y, a nivel interno: siete años de lucha sindical y política, en la cual se vivieron conflictos serios como el de la UFCO entre 1948 y 1949; los constantes intentos de la reacción por detener el proceso, especialmente el de 1949 cuando es frustrada la conjura en la que muere Francisco Javier Arana; y, la llegada al poder de Jacobo Arbenz Guzmán, con un programa coherente de desarrollo que recoge las ideas de verdaderas reformas de la clase obrera.<sup>8</sup>

---

(8) A pesar de haberse logrado la unificación sindical en la CGTG, lo que permitiría un mejor replanteamiento de sus reivindicaciones ante el capital, es en los momentos de crisis política cuando los sindicatos pequeño burgueses manifestaron su poca consistencia y afloraron sus contradicciones respecto a la clase obrera. Lo anterior se pone en evidencia en abril de 1952 (momento ya de tensión política) cuando la FLAG y la FRCT se retiran de la CGTG. La argumentación fue la siguiente: "la federación laboral autónoma de Guatemala y la Federación Regional Campesina de Trabajadores, se retiran de la Confedera-

Así, en el desarrollo de la unidad sindical durante 1951, que desemboca en su conformación en el mes de octubre, las clases trabajadoras presentan un frente más vigoroso para plantear sus reivindicaciones de clase. Esta situación da inicio cabalmente cuando el país se encontraba en un proceso inflacionario internacional, que incide en el costo de la vida y que es acompañado por la escasez de los productos básicos. Ante esta situación, la reacción de las clases trabajadoras se hizo presente con una proliferación de demandas de mejoras salariales, que en muchos casos se deslizaron hacia movimientos de huelgas. El sindicato de servicios aéreos y conexos planteó un conflicto colectivo a la Pan American World Airways que generó una huelga por 72 días, en el cual se dan presiones diplomáticas sobre el gobierno, el que a la vez es acusado de apoyar el movimiento desde abajo. Pese a las presiones el conflicto se resuelve a favor de los trabajadores en el mes de octubre.<sup>9</sup> Otros conflictos serios que sobresalen, y que el propio Jacobo Arbenz Guzmán reconoce en el informe aludido fueron: "la huelga del sindicato de Ferrocarrileros, los conflictos de los trabajadores textiles e impresores y los diversos trabajadores del Estado... pero es de advertir que los meses en que se acrecentaron los conflictos obrero-patronales, fueron también los meses, entre marzo y septiembre, en que la curva de ascenso en el costo de la vida fue más pronunciada".<sup>10</sup>

Si bien, la seriedad de los conflictos anteriores era el reflejo de una mejor orientación, éstos eran más que todo producto de la crisis económica que se estaba viviendo. Es hasta en el problema planteado por los trabajadores de las fincas nacionales, exigiendo aumentos salariales más allá de lo imaginable, cuando la AGA reacciona en forma alarmante. Primero, porque las disposiciones de ley plasmadas en el Código de Trabajo, en el capítulo octavo referido al "Régimen de los servidores del Estado y sus instituciones", en el artículo 195, prohíbe la huelga de los trabajadores del Estado. Sólo es permisible la huelga de éstos en los

---

ción General de Trabajadores de Guatemala y no desfilarán el próximo primero de mayo —día del trabajo— en vista de la tendencia comunista que existen en las actuaciones de la CGTG y en la preparación de las fiestas del día del trabajo, en que piensa llevarse como tema principal 'la lucha por la paz' rusa y las consignas de Moscú". En diario El Imparcial, 8-4-52.

(9) En Mario López L., op. cit. p. 39.

(10) Tomo LXXI de la recopilación . . . op. cit. p. XI

siguientes casos: "a) cuando se trate de vulnerar en cualquier forma el principio de alternabilidad en el ejercicio de la presidencia de la república; y b) cuando se dé un golpe de Estado contra el gobierno legalmente constituido".<sup>11</sup> Según reza el artículo mencionado, y era obvio que ninguna de las dos cosas estaba sucediendo. Algo más, el artículo 243 de este Código, consideraba como servicios públicos, en el inciso "b) los que desempeñan los trabajadores campesinos en tiempo de recolección de cosechas, salvo que las empresas agrícolas o ganaderas de que se trate ocupa permanentemente quinientos o más trabajadores o que la falta de la recolección de aquella no deteriore los respectivos productos;"<sup>12</sup>

El segundo aspecto sobresaliente de este problema y que a nuestro juicio es el más importante, consiste, en el hecho de que la demanda de aumento salarial exigía un mínimo de Q.0.80 diarios. Por eso, la AGA reacciona inmediatamente, máxime que Jacobo Arbenz Guzmán apoyó el aumento pedido por los sindicalistas para los trabajadores de las fincas nacionales.<sup>13</sup> El movimiento de huelga se inició en el Ingenio Concepción y luego se extendió al resto de fincas nacionales. La prensa trató de alarmar e influenciar a la ciudadanía ya que se trataba de un ingenio, que al parar la producción, afectaría tanto al núcleo familiar como a la industria que usa como materia prima el azúcar; más, al mismo Estado, ya que en la publicación del mismo día 22, se hace énfasis que sólo en el ingenio concepción se da un monto de Q.111,000.00 en salarios caídos. A pesar de lo ilegal de la huelga, más lo vital del grano, el Estado conciente del problema a la economía por la falta de éste, autoriza importar 10,000 quintales de azúcar para la industria.<sup>14</sup>

Detengámonos un momento en este problema, ya que es importante para captar cómo la AGA, aparte de no ceder en sus intereses, no da tregua en la lucha hábilmente llevada.

En un boletín de la AGA titulado "la economía nacional continúa en peligro" y publicado en el diario la Hora,<sup>15</sup> hace énfasis al problema

---

(11) Tomo LXV de la recopilación . . . . op. cit. 872

(12) Idem, p. 880

(13) Ver diario La Hora, 22/8/51

(14) Ver diario La Hora, 28/8/51

(15) Ver diario La Hora, 1/9/51

de la violación a las normas constitucionales por el carácter ilegal de la huelga, ya que los trabajadores del Estado están imposibilitados a recurrir a ella, argumentando también que a pesar de las fallas, éstas se harán extensivas a todo el sector laboral del Estado, y lo que es peor, al patrono particular.

Hay que reconocer que es en el período de Jacobo Arbenz Guzmán, cuando la huelga ilegal se convirtió en un mecanismo más de presión que utilizaron las clases trabajadoras para conseguir sus objetivos. Cabalmente, la huelga de ese año de los trabajadores ferroviarios fue la primera que tuvo el carácter de ilegal, siendo un paso trascendental en la lucha de estas clases, como lo resalta Jaime Díaz R. en su obra citada.<sup>16</sup> El carácter ilegal de resolver los conflictos laborales, responde en este período de gobierno a un cambio de mucha significación en el campo de lo social. Se ha pensado siempre que el legalismo y el reformismo característicos del gobierno de Juan José Arévalo, había sometido a los obreros a los intereses de la burguesía, por lo que “no se había permitido que entre las clases trabajadoras se desarrollara la conciencia de clase”. Mario Monteforte T. considera cabalmente este carácter legal del movimiento obrero como una debilidad que iba a repercutir después, pero, afirma que tenían otros dos obstáculos más nocivos para sus intereses: “1) sus líderes fueron todos de la pequeña burguesía (inclusive los dirigentes comunistas), y 2) nunca desplegaron actividad eficaz y suficiente para organizar a los campesinos”.<sup>17</sup>

Así, un movimiento de huelga ilegal permitido por el Estado y en tiempo de cosecha en las fincas particulares, iba en definitiva a golpear con drasticidad sus intereses. Por eso, en el mencionado boletín de la AGA, se lee: “El desconcierto que estos sucesos producen, se vuelve más grave al considerar el patrono particular, el desamparo en que se encontrará cuando el conflicto se enderece contra él, ya que el Estado, parece que no ha tenido posibilidades de conjurarlo cuando él, como patrono, fue víctima del conflicto”. Lo anterior, más el aumento salarial a Q.0.80 diarios en el campo con el apoyo del Estado, era prácticamente un fuerte golpe a sus intereses, máxime cuando el salario promedio del campesino, dos años después, o sea en 1953, fue de Q.0.30 dia-

---

(16) Ver J. Díaz Rozzotto, op. cit. p. 155

(17) Mario Monteforte Toledo, la Revolución de Guatemala 1944-1954, p. 18

rios, según el informe presentado por Jacobo Arbenz Guzmán al Congreso el 15/3/54, y en el que enfatizaba una pequeña satisfacción porque los salarios de los trabajadores tuvieron un pequeño aumento de Q.0.04 en relación al año anterior.<sup>18</sup>

Estas acciones del Estado, que como ya dijimos, respondían a la crisis por la inflación, era también la respuesta del papel del Estado en la formación social: estar en función de los intereses de la clase o clases dominantes; preciso momento en que se iniciaba el desplazamiento de la pequeña burguesía por la clase obrera de la hegemonía.

Si los salarios mínimos según el Código de Trabajo, tenían que ser el resultado de lo tratado en las juntas paritarias (Ley a la que el Estado no podía escapar), resulta deducible que tan elevado aumento no se iba a lograr en la iniciativa privada. Había por lo tanto un fuerte temor entre los patronos particulares, ya que la acción del Estado de aumentar “desmedidamente” los salarios en las fincas nacionales, podría reflejarse en el resto de los trabajadores del campo con efectos negativos en la economía. El boletín aludido en su segundo punto lo señala cuando dice: “Es pueril el CREER\* que los salarios fijados en las fincas nacionales, NO REPERCUTIRAN EN LAS PARTICULARES Y EN TODA LA VIDA ECONOMICA DE LA NACION\*...”. Era un aumento salarial como bien dice la AGA, no estaba encaminado a armonizar los intereses obrero-patronales. Pero era algo más según ellos: era la actitud de AGITADORES PERNICIOSOS\* que veían en la debilidad y la impotencia del gobierno, la posibilidad de seguir desarrollando su plan, en una nueva etapa de exigencias desorbitantes, por medio de huelgas generales, de consumir LA RUINA DE TODAS LAS EMPRESAS NACIONALES Y PARTICULARES\*.

Anterior a este boletín y posterior a él, boletines del mismo tipo, fueron la manifestación sostenida de cómo la AGA fundamentalmente planteó la lucha de clases. Un constante ataque al Estado y a la dirigencia obrera, con ánimos evidentes de desprestigiar hasta donde sea posible sus acciones, a fin de romper el consenso. Dentro de esta estrategia, evidentemente era la dirigencia obrera la más vulnerable. Presentaba una

---

(18) Tomo LXXIII de la recopilación . . . op. cit. p. XVI

\* El subrayado es de la AGA

línea de acción muy “beligerante” respecto a las clases económicamente dominantes con evidente y fácil asimilación para el gobierno, y en la escena política (clave por cierto) se manifestaba con un partido político abiertamente declarado por ellos mismos como comunistas. En este punto estaba la clave de la lucha y la AGA evidentemente lo sabía. Nada mejor que el manipuleo ideológico del comunismo en una sociedad conservadora e ignorante, y un escenario internacional caldeado por lo mismo, es lógico que permitió la fácil arremetida de los sectores más reaccionarios, que para colmo de males contaban entre sus filas como una especie de quinta columna a la iglesia católica, que tenía un extenso e influenciado campo de acción, resulta justo decir “hoy día” que los acontecimientos de julio de 1954 no tienen nada de extraño. Adelantemos diciendo que era el pago al pecado de no saber plantear una lucha acorde a la realidad. Los constantes ataques de la AGA no siempre tenían refutación, y cuando la tenían, por lo general se planteaba mal.

El primer momento de tensión de la lucha en este período de gobierno, que fue el problema de los aumentos salariales, hizo reaccionar a la CTG, ante los planteamientos que hace la AGA.<sup>19</sup> En la respuesta se capta la falta de énfasis en la realidad objetiva, que justifique un aumento salarial, como tampoco capta obviamente lo pernicioso de la connotación de ser tildados de comunistas; al contrario, lo reconoce cuando dice refiriéndose a la CTG: “En su dirección y en sus bases se encuentran camaradas comunistas...”, situación que el análisis respecto a sus bases, demuestra que era falso.<sup>20</sup> Se limitan a vanagloriar a la organización y al honor que resulta compartir la dirección con los líderes marxistas-comunistas, y se justifica el aumento salarial simplemente porque la XI asamblea confederal así lo resolvió.

---

(19) Ver diario La Hora 6/9/51

(20) La CTG como ya se apuntó, fue la que aglutinó desde su nacimiento en 1944 a los sectores campesinos. Es hasta el 28 de mayo de 1950 cuando se funda la Confederación Nacional Campesina de Guatemala (CNCG), entrando de inmediato ambas organizaciones en un conflicto por dilucidar la dirección de las organizaciones campesinas. (Mario López L. op. cit. pp. 34-35); si bien, la CNCG prácticamente controló después a la mayor parte de las organizaciones campesinas, en este momento, la CGT reconoce en su base a un grueso sector de campesinos, y era lógico que así fuera, si no la AGA no la hubiera acusado de ser la agitadora en el campo. Así, en el alarde de ser camaradas comunistas, resulta que el campesino era el mayoritario, ya que lo era de la base de la CTG. En forma más objetiva, Mario Monteforte T. en la pag. 24 de su obra citada nos revela: “la dirección de los sindicatos obreros no pudo compactar a los campesinos: primero,

Mientras la CTG y demás organizaciones laborales se perdían en resaltar lo sublime de sus organizaciones y tantas más vanalidades, la reacción intensificaba sus ataques contra el "liderismo comunista". En esta campaña, en donde los diarios de la época jugaron un papel muy importante, proliferaron los boletines de la AGA, así como editoriales y reportajes de prensa en las páginas centrales, encontrándose titulares muy visibles como el siguiente: "manifiestos del movimiento anticomunista en toda la República", con contenidos ideológicos como los siguientes: "... nosotros los cantelesenses que en su mayoría profesamos la RELIGION CATOLICA\* nos hacemos solidarios en la lucha contra EL DESOLADOR COMUNISMO\*... amor a NUESTRO DIOS, A NUESTROS HOGARES Y A NUESTRA IDEOLOGIA QUE ES LA LIBERTAD QUE EL VALEROSO TECUN UMAN\*, nos enseñó a defenderla ..."o este fechado en San Martín Jilotepeque: "...nos hemos enterado, no sin sobresalto del auge que está tomando el nefasto comunismo sostenido por José Stalin, amo y señor de la Rusia Soviética, en esta nuestra Guatemala"<sup>21</sup>

Lucha tenaz que nunca bajó el ritmo, sino por el contrario lo aumentó, máxime cuando los acontecimientos como los anteriores les implicaban serios aprietos. Fueron momentos cuando la AGA, vocero por excelencia de la reacción no dio tregua en la lucha. Una y otra vez atacó el problema con señalamientos constantes hacia la dirigencia sin-

porque éstos no comprendían ni sentían la programación comunista y segundo, porque los líderes se burocratizaron y circunscribieron sus gestiones a la capital".

Se puede decir, que en parte, la misma dirigencia obrera facilitó a la reacción su arma predilecta para el perjuicio de la revolución, en donde a lo sumo, la dirigencia obrera que en muchos casos lo era también de los partidos políticos, merecían el calificativo de comunistas. Sin perder de vista, que la adscripción pequeño burguesa de la mayoría, si no de todos, la tangenció de la realidad objetiva. Basta una mirada rápida a los diarios "Octubre" y "Unidad", órganos de divulgación del Comité Central del PGT, para ver cómo el énfasis estuvo más puesto en justificar y alabar al comunismo internacional, que en conducir a las clases trabajadores por bases reales.

Situación aprovechada por la AGA en forma cada vez más abusiva como se verá más adelante y que el gobierno no trató de detener.

Mario Monteforte Toledo en la pag. 27 de su obra citada, al respecto de las causas de la frustración del movimiento nos dice: "10. por último, los dos gobiernos revolucionarios permitieron que la lucha de la oposición llegara al libertinaje y a la categoría subversiva e ilegal. 11. La infiltración comunista, que era auténtica -aunque sin las proporciones que le supuso la propaganda coordinada dentro y fuera del país-, restaba fuerza a los alegatos que al nivel de los organismos mundiales hacían las delegaciones del gobierno en defensa de la parte genuinamente nacional, modernizadora del programa revolucionario".

---

\* Todos los subrayados son del diario La Hora  
(21) En diario La Hora, 22/9/51

dical, como al Estado por su "debilidad", y exigiéndole el apego irrestricto a la ley.

En un memorial dirigido a los Ministros de Agricultura y Economía<sup>22</sup>, se recoge lo anterior. Sobresale la exigencia al gobierno que se tome la firme decisión de cumplir y hacer que se cumpla la ley, ya que el problema de los aumentos salariales en las fincas nacionales empezaba a repercutir en las fincas particulares, por lo cual, aducen, es necesario que se explique a los trabajadores que no existe ley alguna que obligue a pagar salarios mínimos como se les ha hecho saber, ya que sólo las comisiones paritarias los pueden fijar; así como lo dispuesto en el Código de Trabajo al respecto de la huelga ilegal, ya que se empiezan a plantear en varias fincas de café en tiempos de cosecha.

Pero no sólo el discurso era la forma de presión. Otras medidas más radicales eran tomadas por los terratenientes para acelerar una posible agitación social, ya que estaban encaminadas a golpear al seno familiar. El mismo memorial lo expone claramente, cuando en él se afirma que, "mientras pululen los líderes comunistas haciendo demagogia, con el consentimiento tácito de muchas autoridades nuestra economía no mejorará y continuará la alarmante escasez de artículos de primera necesidad...".

Si los acontecimientos anteriores ponen en evidencia el inicio de posiciones firmes del Estado por beneficiar a las clases trabajadoras, implicaba por lo tanto, acciones tendientes de enfrentamientos directos con las clases económicamente dominantes. La AGA siempre presta y en nombre de todas, era la que reaccionaba oficialmente contra cualquier acción atentatoria. Esta era la línea normal, aunque todas las empresas o propietarios en lo particular debatían sus asuntos propios de interés en las instituciones respectivas del Estado. Los monopolios no eran una excepción.

En efecto, los monopolios desde 1944 venían siendo objeto de presiones por sus trabajadores por mejoras laborales. Estos, en especial la UFCO, por la actividad productiva específica que desarrollaba, era la que de todos los monopolios venía manteniendo los más serios con-

---

(22) Diario La Hora, 31/10/51

flictos laborales, por lo que constantemente recurría alas instancias estatales, inclusive al ejército para solucionarlos. Serios y prolongados conflictos como los de 1948-1949, que si bien se habían dilucidado en favor del sector laboral, es justo decir que en lo fundamental sus intereses no habían sido seriamente perjudicados. Las erogaciones en favor de los trabajadores no eran muy significativas en comparación con las grandes ganancias que obtenían en el mercado internacional del banano, amén de las que le dejaban los otros monopolios de su propiedad como la IRCA, Tropical Radio, la Flota blanca y quien sabe qué otros negocios más; ésto sólo para el caso de Guatemala, claro está.

Los acontecimientos en 1951, al respecto de los aumentos salariales, difícilmente se puede suponer que no iban a repercutir en las fincas de la compañía, máxime allí donde la relación laboral era asalariada, lo que hace pensar en la existencia de un trabajador más consecuente con su propia existencia y por consiguiente más decidido a luchar. Lo anterior, ya lo habían recogido los primeros años de la revolución con Juan José Arévalo, y este primer año de gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán no iba a ser la excepción. En efecto, los trabajadores haciendo uso del derecho de petición que les otorgaba la ley, le solicitaron a la compañía la discusión de un nuevo pacto de condiciones de trabajo ante las autoridades competentes, teniendo como respuesta de la compañía, la negativa a acceder a las principales demandas de los trabajadores.

La imposibilidad de llegar a un arreglo conciliatorio entre las partes, las obliga, en forma voluntaria, a pedir la intervención del gobierno para llegar a un arreglo y así poner fin al problema. Esta situación, iba a desembocar en el primer gran enfrentamiento entre la UFCO y el Estado.

La UFCO se había caracterizado en todos los países de América Latina en donde operaba, por ser: agresiva, penetradora, absorbente, irrespetuosa e intervencionista, tanto en la economía como en los asuntos de la política interna de los países respectivos. Había penetrado en Guatemala en 1904, y a la fecha, prácticamente controlaba la economía del país, posición que había "ganado" gracias a los buenos oficios de los gobiernos liberales que le habían entregado el país con leoninas ventajas. Esta situación de privilegios chocaban con la política nacionalista

del gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán. Pero como no todo lo que brilla es oro, y no hay peor lucha que la que no se hace, aprovechando el conflicto laboral, exploró la posibilidad de vitalizar sus inmoderados privilegios ante el gobierno. El día 6 de noviembre de 1951, el señor W. L. Taillon, Gerente General de la División de Guatemala de la UFCO, se dirigió al gobierno por carta, en la cual le manifestaba que recientemente compañías afiliadas a la UFCO, habían firmado contratos con varios gobiernos latinoamericanos donde operan; en los que se contemplan provisiones para extender los actuales cultivos, así como nuevos, que darán mayor ocupación a trabajadores. Por su parte, los gobiernos se comprometen a crear las condiciones para que las empresas trabajen con tranquilidad, y su participación será en forma del pago de impuestos sobre las ganancias que obtengan las compañías. Por lo que, si el gobierno de Guatemala tuviera interés en negociar un contrato similar, la UFCO estaría dispuesta a iniciar la discusión sin demora.<sup>23</sup>

Pero, el día 22 de octubre de 1951, ya el señor W. E. Turnbull Vicepresidente y Gerente General de las Divisiones Bananeras Tropicales, por encargo de la junta directiva de la UFCO, demandaban del gobierno lo siguiente: 1) un contrato de jornales y condiciones de trabajo por 3 años, garantizando la estabilidad laboral para justificar la posible gran inversión; 2) que el gobierno se comprometiera durante ese período a no aumentar los gravámenes de las explotaciones con nuevas leyes y actos oficiales y no hacer cambios en los contratos, salvo que haya consentimiento de la compañía y los empleados; 3) el gobierno debe ayudar a la solución del conflicto de Bananera; y 4) se le debe dar seguridad absoluta, que posibles leyes futuras sobre el control de cambios no lesione su derecho de usar libremente sus dólares que recibe de su negocio de bananos.

De esta cuenta, o bien se firmaba un contrato similar al firmado por otros gobiernos, o en su defecto se aceptaban las 4 condiciones, ya que de lo contrario la UFCO se retiraba de Guatemala.

La respuesta del gobierno no se hizo esperar, y con fecha 10 de noviembre de 1951, responde a ambos planteamientos. A las 4 condi-

---

(23) Para el detalle del conflicto, ver el primer informe de Jacobo Arbenz Guzmán al Congreso, en Tomo LXXI de la Recopilación... op. cit. p.p. XI-XIV.

ciones de la junta directiva de la UFCO, así: “con respecto al inciso 1), y al proyecto de prórroga por tres años más, de los pactos colectivos de condiciones de trabajo... su gestión habrá de basarse estrictamente en los postulados de la Constitución de la República y las leyes de trabajo; pero agregaba, es al sector obrero al que incumbe decidir sobre si las cláusulas del proyecto de pacto convienen a sus intereses. Y, a los tribunales de la jurisdicción privativa de trabajo, resolver si dicho pacto se encuentra o no ajustado a la ley. Con respecto al punto 2), el gobierno no puede comprometerse a satisfacer dicha petición por cuanto es el congreso de la República el organismo del Estado encargado de emitir las leyes... En relación al punto 3), el gobierno desearía una aclaración del alcance de las dificultades de la compañía en Bananera, para poder determinar si está en condiciones de ayudar a solucionarlas. Y en cuanto al punto 4), . . . que las leyes vigentes y la situación monetaria del país permitan, con absoluta libertad a cualquier persona... la exportación de los dólares que reciban por los negocios que operen en Guatemala. Por lo tanto, no ve ninguna razón por la cual hubiera de otorgar a la United Fruit Company un privilegio que no es necesario en el régimen libre de cambios que disfruta el país”.

A la propuesta del señor Taillon respecto a la posibilidad de firmar un contrato, la respuesta fue la siguiente: “1o.) Todo arreglo debe ajustarse a los principios constitucionales vigentes; 2o.) modificación del status de operación de los muelles marítimos que, directa o indirectamente, controla la compañía, para el beneficio de los legítimos intereses de la nación; 3o.) pago de impuestos sobre las ganancias de la United Fruit Company y de la Compañía Agrícola de Guatemala, por sus operaciones en el país, y revisión de las exenciones y exoneraciones de que han gozado, las cuales podían no ser ya justificables; 4o.) revisión y control razonables de parte del gobierno de los contratos de suministro de fruta entre los bananeros guatemaltecos y la compañía, en defensa de los intereses de los productores del país; 5o.) compensación al Estado por el agotamiento de los suelos, debido a la explotación intensiva de la compañía, así como por el abandono de regiones antes productivas o desarrolladas, y 6o.) revisión periódica, a intervalos razonables, de los contratos de la compañía, para ajustarlos a las cambiantes condiciones de la Economía Nacional.”

En esta forma clara abordaría más tarde el gobierno el conflicto con el Departamento de Estado estadounidense, en torno al problema

de la reforma agraria por las expropiaciones que se hicieron a la UFCO, cuando éste sale en su defensa.

La respuesta negativa del gobierno a seguir privilegiando a la UFCO, implicó en lo fundamental, una revisión efectiva, así como un cuestionamiento de sus intereses, ya que no fue simple letra muerta. La primera acción firme, se tomó al respecto del conflicto que dio la pausa para que se generaran los planteamientos anteriores de la UFCO. En efecto, ya para el mes de octubre, es decir, antes que se pidiera la intervención del gobierno en el conflicto, los trabajadores, ante las amenazas de la UFCO de retirarse de Guatemala y por los estragos que ocasionó a las siembras un ciclón que para mala suerte asoló Tiquisate, habían desistido de sus reivindicaciones, e inclusive había desistido de aumentos salariales. Lo único que pedían, era la reinstalación de 4000 trabajadores que la compañía había dejado cesantes en Tiquisate, a pesar que las resoluciones de la inspección de Trabajo y del Ministerio de Trabajo, habían ordenado la reinstalación de éstos en el trabajo. La actitud negligente de la UFCO, obligó a los tribunales de justicia a ordenar el embargo de los bienes de la compañía agrícola de Guatemala, en Tiquisate. Fue el fin del conflicto, pero fue también el anuncio de la decisión de un gobierno en respetar y hacer que se respete legítimamente la soberanía nacional.

La decisión firme del gobierno de hacer caminar lo más rápido posible su programa de gobierno y así alcanzar las metas fijadas, implicó que en los últimos meses de 1951, se aceleraran los estudios para estructurar el proyecto de reforma agraria, y así dejar en el congreso de la República la responsabilidad de hacerlo ley. Seguía pues, como única medida que afectara momentáneamente a "determinada clase", la ley de arrendamientos forzosos que había emitido el gobierno de Juan José Arévalo; pero que, después de dos años de vigencia el gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán consideraba que dicho mecanismo no había generado resultados positivos. El ingreso de los campesinos seguía siendo muy bajo, la escasez seguía siendo alarmante, y el costo de la vida por el proceso inflacionario tendía a subir cada vez más. Hay que señalar también como causa del fracaso de esta ley, el hecho que se había emitido a fines de 1949, año en que las organizaciones políticas iniciaban la campaña política para las elecciones generales de noviembre de 1950, situación que evidentemente desvió la atención de las autoridades, por lo que dicha ley no fue aplicada con rigurosidad, permitiendo violaciones a la misma por parte de los terratenientes. Causas reales o causas imaginarias al respecto de la eficiencia o no eficiencia de esta

ley, de hecho no son muy significantes. Lo significativo, es la decisión del Estado que consideraba que buena o mala la ley, ésta no era determinante, o la última palabra para la solución del problema agrario, y así dar inicio al desarrollo nacional. Por eso, mientras se emitía la ley fundamental para lo anterior, el gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán decide presionar aún más a los señores de la tierra. Es así como el 23/11/51 emite el Congreso de la República, el decreto No. 853<sup>24</sup>, Ley que modifica el decreto No. 712, ley de arrendamientos forzosos. Es significativo en la siguiente ley, la reducción del pago del arrendamiento hasta por un 5 o/o máximo de la producción que se obtenga (artículo 3o.), y no por un 10 o/o como lo fijaba el decreto 712. Además, este mismo artículo determinaba en el inciso g, que, "el arrendatario de tierra no cultivada anteriormente, está exonerado del pago de renta por el primer año, y en el segundo, sólo está obligado a pagar el dos y medio por ciento (2 1/2 o/o) de la cosecha que obtenga".

Las disposiciones anteriores eran muy significativas en cuanto a los cambios que se operaban en el agro, que si bien ya lo eran cuando se fijó el límite del 10 por ciento, golpeaban fuertemente los intereses de una clase que era más rentista que exportadora, acostumbrada a cobrar hasta un 60 por ciento de rentas en especie. Aparte de que las nuevas disposiciones no fijan ningún límite en cuanto al tiempo del arrendamiento, era tajante en cuanto a la obligatoriedad de los mismos, tal y como quedó fijada en el artículo 1o. que dice: "el propietario de tierras que no haga uso de éstas para cultivos agrícolas o para ganadería, está en la obligación de darlas para que las trabajen los que carezcan de terrenos". No fijar límites de tiempo y decretar la obligatoriedad del arrendamiento de las tierras, enunciaba prácticamente una expropiación que se complementaría con la reforma agraria.

La situación de la tenencia de la tierra, es el efecto más importante de la estructura agraria y por consiguiente, muy significativa en la estructura económico-social. Cambiar esta realidad, es lo que se proponía el gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán, por medio de la reforma agraria, y así, en base a la racionalización del recurso tierra, dar inicio al desarrollo nacional.

Los datos estadísticos de esta realidad son por lo general conocidos y han sido ampliamente comentados por muchos autores,<sup>25</sup> ra-

(24) Tomo LXX de la recopilación. . . op. cit. p.p. 102-103

(25) Para el detalle minucioso ver la obra citada de Guillermo Paz, y, José Luis Paredes Moreira: "Reforma Agraria, una Experiencia en Guatemala".

zón por la cual, no nos detendremos en la minuciosidad de esa cuestión, ya que no introduciremos ningún elemento nuevo. Nos limitaremos a la panorámica que nos da el propio Jacobo Arbenz Guzmán en su primer informe de gobierno al Congreso de la República, para luego abordar la dinámica del conflicto de intereses que generó la promulgación del decreto 900.

De esta cuenta nos dice Jacobo Arbenz Guzmán, lo siguiente: "El censo agropecuario de 1950... nos indica que las propiedades menores de cinco manzanas, es decir, los pequeños propietarios, solamente poseen el 10 o/o de la superficie total de las tierras consideradas como fincas,\* o sea, las tierras laborales, y los pequeños propietarios mencionados constituyen el 76 o/o del total de propietarios de fincas registradas; en tanto que las propiedades mayores de una caballería, es decir, los terratenientes acomodados y los grandes terratenientes, poseen más del 70 o/o de la superficie total de fincas registradas, y estos propietarios constituyen el 2.2 o/o del total de los que hay en el país. El 22 o/o de propietarios y el 20 o/o de tierras restantes, son los de más de cinco manzanas y de menos de una caballería, es decir, campesinos medianos. Debe destacarse también, que los propietarios de fincas mayores de 200 caballerías son solamente 22, quienes poseen en conjunto más de 714,000 manzanas de tierra, en tanto que los propietarios de menos de cinco manzanas suman 259,169 y entre todos ellos poseen 468,138 manzanas, lo que equivale a un promedio de menos de dos manzanas per capita. Y debe tomarse en cuenta, además, que de las 468,138 manzanas que los pequeños propietarios poseen, se arriendan 107,392 manzanas a otros campesinos aún más indigentes.

En la página 6 del boletín de la Dirección General de Estadística, correspondiente a octubre-diciembre de 1951, números 33 y 34, leemos: 'el censo agropecuario registró solo 22 fincas mayores de 200 caballerías, las que comprenden el 13.6 o/o del total de tierras en explotación en el país, en contraste con las 161,501 explotaciones menores de 2 manzanas que apenas ocupan el 3.3 o/o de las tierras bajo explotación registradas por dicho censo'. Esta es, pues, la aflictiva situación

---

\* El censo consideró como finca, a toda extensión de tierra utilizada parcial o total en la producción agrícola, ganadería, avícola o apícola y cuya extensión fuera por lo menos de una cuerda, equivalente a 625 varas cuadradas, dedicada totalmente a una o varias de estas actividades.

En Rafael Piedrasanta, op. cit. p. 53.

que confrontamos en el terreno de la propiedad agraria y que demuestra en donde está el origen de la miseria que afligen a la gran mayoría de la población de Guatemala.”<sup>26</sup>

A lo anterior, hay que agregarle la existencia de los métodos primitivos de producción que hace que las cosechas sean muy bajas y por consiguiente, de uso exclusivo para el consumo familiar. Es acentuada la falta de ganado para las labores, lo que implica mucho esfuerzo individual para cultivar las pequeñas extensiones de tierra; más, el desconocimiento de fertilizantes y la imposibilidad de utilizar la rotación de cultivos, genera múltiples desventajas económicas, ya que la mayoría de estas tierras sufren una rápida erosión, aparte de que ya de por sí son tierras marginales; concentrando por lo tanto campesinos en condiciones de suma pobreza.

Dos cosas más que deseamos dejar claras al respecto del problema anterior: primero, el censo registró un total de 348,687<sup>27</sup>, de las cuales 265,629 eran menores de cinco manzanas, produciéndose en ellas: el 51 o/o del maíz, el 50 o/o del frijol, el 47 o/o del arroz y el 45 o/o del trigo del total producido en el país. Segundo, los departamentos en los cuales estaba la máxima concentración de tierra fueron en su orden: Izabal, Escuintla, Suchitepéquez, Retalhuleu, Alta Verapaz y Santa Rosa. Izabal registró, ocho fincas de 100 y más caballerías que poseían 214,799 manzanas, o sea el 74 o/o de un total de 291,219 que tenía el departamento. Se puede apreciar con facilidad que los dos departamentos con mayor concentración eran en donde operaba la UFCO, y el resto de departamentos son concentradores por lo general de grandes latifundios cafetaleros. Es razonable que fuera en estos departamentos en donde se aplicara con mayor énfasis el decreto 900, tal y como sucedió.

Las formas de propiedad de la tierra que habían generado verdaderos monopolios, determinaba que las relaciones entre la clase de los terratenientes y las demás clases, ya no respondían a las necesidades del desarrollo económico que se pretendía alcanzar. El resultado de las relaciones se cristalizaba en las distintas formas de renta, la cual se cap-

(26) En tomo LXXI de la recopilación . . . op. cit. p.p. VI-VII

(27) Ver Rafael Piedra Santa, op. cit. p.p. 51-54

taba por los señores de la tierra por el simple hecho de ser los propietarios de la tierra. La renta y beneficios, no se gastaban en bienes de capital, tanto en la agricultura como en la industria para producir otros bienes de capital, sino en bienes suntuarios, en valores de uso que de ninguna forma hacían participar al grueso de la población. Situación que hasta por lo general, se veía bloqueada ya que era poco el que era favorecido con el pago del trabajo en salario.

Así, siendo Guatemala un país en donde su economía tenía como norma principal la producción agrícola, ésta, lógicamente, no generaba capital en el sentido estricto, y por lo tanto, mantenía un nivel alto de atraso. Esta situación de la economía que a todas luces era predominantemente servil, fue la que se quiso corregir con la reforma agraria, y que encontró una fuerte resistencia, por parte de los terratenientes.

La reforma agraria, en ningún momento anunciaba la expropiación de las tierras cultivadas en los latifundios, sino sólo aquellas que tenían el carácter de ociosas. Se dejaban las tierras cultivadas, porque era necesario mantener los niveles de la productividad, máxime que la mayoría de éstos eran productos de exportación. De esta cuenta, la reforma agraria por su carácter, prácticamente exigía a los terratenientes, la obligatoriedad de capitalizar la ganancia para generar el proceso sostenido de desarrollo, situación ventajosa para ellos a largo plazo. A pesar de ésto, la resistencia de los terratenientes no se hizo esperar, y se explica porque el grueso del mismo se dedica al cultivo del café, en donde sus exportaciones, fácil eran de un 75 o/o de todas las exportaciones del país. Un cultivo cuyas exportaciones están sujetas, tanto en volumen como en precio, a los caprichos del mercado internacional, en donde los productores no pueden influir. La oscilación de los precios, que de ninguna manera está en función del volumen de la producción, y el no tener el conocimiento de las cuotas de exportación, ha implicado por lo general el cultivo extensivo del grano, el que se venía complementando con mano de obra semigratuita, por lo que, una baja en el ingreso por exportación, a fin de cuentas implicaba una buena ganancia, amén que el cultivo necesita poca inversión de capital.

Este cuadro que implicaba un estado de inseguridad, pero al fin y al cabo beneficioso, mostraba una perspectiva nada halagadora cuan-

do el campesino por la reforma agraria tuviera acceso a la tierra, ya que el terrateniente se vería forzado a obtener mano de obra ya no semigratuita, sino comprada con un salario, que obviamente presentara para el trabajador, un ingreso mejor que el que le pudiera generar su propia producción, máxime cuando el mercado internacional afectaría negativamente la producción nacional. No es de extrañar que la inconsistencia en que estaba sumida la producción de exportación, había hecho reaccionar a los terratenientes en forma negativa contra todas aquellas medidas, que desde 1944 estaban encaminadas a beneficiar la situación económica de las clases trabajadoras del campo.

Pero no sólo los terratenientes criollos se opusieron a la reforma agraria. También lo hicieron los señores de la UFCO, pero orientados por otras circunstancias. No era significativo para ellos que la reforma agraria estuviera encaminada a generar relaciones de trabajo asalariadas y que por consiguiente se vieran afectados, ya que en sus producciones ellos las mantenían, y un incremento posible en los salarios de los trabajadores por el comportamiento del mercado de la oferta y la demanda, si así hubiera sido el caso, de ninguna manera hubiera sido significativo para un monopolio que prácticamente controlaba la economía del país; sin contar desde luego, los recursos económicos que obtenían de los otros países en donde operaba, y así, cualquier otro elemento que se nos ocurra y que les perjudique, siempre será secundario, menos uno: la expropiación. No porque su economía se hubiera visto perjudicada por la pérdida de tierras ociosas e improductivas, que al fin y al cabo se las iban a pagar y que no les producía ni un sólo banano, sino porque significaba sentar un mal precedente en medio de un inmenso imperio. No se podían dar el lujo de esperar reacciones similares en el resto de países donde operaban, ya que gozaban de excelentes privilegios, los cuales quisieron fincar en Guatemala (además de los que ya tenían) y que el gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán rechazó.

Así, ante el mal ejemplo, se unen a la reacción local para detener primero, la promulgación del decreto 900.

Las formas manifiestas para detener el proceso de reforma agraria, fueron las mismas que venía utilizando la reacción para oponerse a toda disposición que lesione sus intereses. Ante el carácter constitucional que amparaba la ejecución de la reforma agraria (artículo 92

de la Constitución de la República), y el control del Congreso de la República por parte de los partidos revolucionarios, razones ambas para suponer que el proyecto de ley del ejecutivo sería una realidad; la reacción sin cuota de poder político y concededora de lo anterior, lanza una extensa campaña publicitaria donde sobresalen los sofismas y las tergiversaciones, con el fin de conseguir su objetivo: llevar a la opinión pública a una decidida oposición, al proyecto que el ejecutivo había mandado a la consideración del Congreso de la República, para que éste lo vete.<sup>28</sup> Un argumento muy usado por la AGA, para desanimar la promulgación de la ley de reforma agraria, consistió en señalar los efectos negativos que ésta traerá a la economía nacional. Si bien, aceptan el hecho que existe un clamor constante por la tierra de parte de los campesinos, no es porque no la tengan, sino que en gran parte se debe a sus sistemas tan primitivos y poco previsoros en la producción, por lo que han destruido el suelo y lo seguirán haciendo por medio de la erosión, además, sin escrúpulos destruyen la floresta y queman toda la materia orgánica, obteniendo siempre cosechas cada vez más reducidas; por lo que esta ley, acelerará el proceso destructivo con grandes daños a la economía nacional. Si bien, había que usar todos los recursos posibles para detener la promulgación de esta ley, el verdadero énfasis estuvo puesto en otras cuestiones muy concretas.

Las cuestiones concretas en que se hace hincapié en los intensos discursos de la AGA para oponerse a la reforma agraria, aparte de señalarla de inconstitucional y comunista, son: 1) no aceptan la inclusión de términos tales como: feudalismo, servidumbre y esclavitud; 2) la propiedad expropiada debe ser pagada inmediatamente y en moneda de curso legal; 3) no deben destruirse los caseríos; 4) la tierra expropiada debe darse exclusivamente en propiedad; 5) se deben conservar las fincas nacionales; y 6) el valor a pagar por la indemnización no debe ser en base al valor de la matrícula fiscal declarada el 9/5/52. Señalamientos claves para evitar la promulgación de la ley, o en su defecto, evitar hasta donde se pueda su perjuicio.

La ley de reforma agraria<sup>29</sup> en su artículo 1o. dice: "La reforma

---

(28) Para la magnitud de la campaña publicitaria tanto de la AGA como de las refutaciones del gobierno y del apoyo recibido por las organizaciones políticas, ver el Imparcial del 14 de mayo al 17 de junio de 1952.

(29) Tomo LXXI de la recopilación . . . op. cit. p.p. 20-31

agraria de la revolución de octubre tiene por objeto liquidar la propiedad feudal en el campo y las relaciones de producción que la originan para desarrollar la forma de explotación y métodos capitalistas de producción en la agricultura y preparar el camino para la industrialización de Guatemala”; y el artículo 2o.: “Quedan abolidas todas las formas de servidumbre y esclavitud y por consiguiente prohibidas las prestaciones personales gratuitas de los campesinos, mozos colonos y trabajadores agrícolas,...”. Miremos la forma como abordó la AGA estos dos artículos que son los fundamentales en la ley, sin los cuales ésta no tiene razón de ser. Partiendo de que el concepto de feudalismo es unilateral y arbitrario y que los marxistas lo usan sin apoyarse en los hechos históricos, ni en los fenómenos económicos; ellos (la AGA) basándose en los escritos del historiador Karl Federn, en el campo pagado titulado: “El Estado, patrón feudal”<sup>30</sup>, exponen: “El verdadero feudalismo sólo existió en Francia y Alemania. . . y en rigor no es una organización económica sino militar. Por razones puramente militares la tierra era distribuida entre los guerreros. . . no es el feudalismo lo que caracteriza el modo de producción de ese período sino el trueque y el pago en especies, lo que suele llamarse la economía natural, en contraposición con el sistema de economía monetaria...”. Por tal razón, lo que se persigue no es otra cosa que la supresión lisa y llana de la propiedad rural en forma gradual. “así tenemos, pues, según la fraseología marxista, el vocablo ‘propiedad feudal’ es sinónimo de ‘propiedad privada rural’”. Además, citando a Marx en ‘el manifiesto comunista’, resaltan que los comunistas pueden resumir su teoría en esta fórmula: ‘abolición de la propiedad privada’. De esta cuenta el Estado absorberá toda la tierra, aunque momentáneamente bajo ciertas condiciones, el artículo 8o. de esta ley reconoce la propiedad individual de la tierra. Suprimir la propiedad privada y respetarla en ciertas condiciones, según la AGA, “. . . parece ser consecuencia de un principio leninista, es decir, el sistema económico dual... pero que ésta será prontamente absorbida por el Estado quien será el único patrón en Guatemala, andando el tiempo”.

Por otro lado, la esclavitud fue abolida en Guatemala en 1826, tal y como quedó plasmado en la Constitución de la República Federal de Centro América; y las formas de servidumbre lo fueron por el decreto 118 y el Código de Trabajo.

(30) El Imparcial, 29/5/52

Estas formas de distorsión y de acusación cargaron el ambiente hasta el 17 de junio, día en que fue cuando se promulgó la ley de reforma agraria. Se les olvidaba decir que las supervivencias feudales no eran más que: el pago del arrendamiento en trabajos, la aparcería, la mediana, etc.; y que el proyecto de ley, no contemplaba el arrendamiento de las tierras nacionalizadas con pago en especie o trabajo, situación que de ser así, haría del Estado, un patrón feudal. El pago en especie, sólo lo contemplaba la ley en aquellos casos cuando la reforma agraria no afectara la tierra, razón por la cual, la ley de arrendamientos forzados siguió vigente. La ley era clara al estipular que el Estado tenía que entregar la tierra nacionalizada, es decir la expropiada, en usufructo vitalicio para que el beneficiario libremente la explote como quiera. El único compromiso es el de pagar el 3 o/o del valor de la cosecha mientras dure la deuda agraria (25 años máximo); y después ya no pagará ni siquiera este 3 o/o mencionado. Igual política se aplicaba a las fincas nacionales, en donde el Estado sí era patrón, pero por efecto de la ley tenía que dejar de serlo, por lo que no podía ser ni siquiera patrón capitalista, mucho menos feudal.

La única intervención del Estado en los bienes de la nación, sería en la explotación de las instalaciones industriales en forma de sociedades mixtas, contando con el 51 o/o de las acciones.

La AGA en su necesidad de ocultar la realidad, y ante lo inminente de la ley de reforma agraria, propuso al gobierno su propio proyecto de reforma agraria. Al respecto del problema anterior, en un comunicado, el gobierno resalta de dicho proyecto lo siguiente: "el proyecto de la AGA no contiene una sólo disposición que indique un cambio en el número de patronos o en su calidad actuales. Las únicas tierras que dicho proyecto considera que podrían entregarse en arrendamiento o en usufructo vitalicio, son los terrenos baldíos. (Artículo 36). O sea, terrenos en los que ni ahora existe patrón. Luego en el caso de fincas nacionales, no propone más que un cambio de patrón: en lugar del Estado que es hoy, el día de mañana, de acuerdo con el proyecto de la AGA, serían los accionistas de las sociedades que indican en tal proyecto. En cuanto a las tierras que ahora son de propiedad particular, quedarían en idéntica situación a la actual, pues aunque el proyecto de la AGA considere tierras afectables (artículos 31) las tituladas a favor de particulares parcialmente incultas o totalmente incultas, como

el proyecto no indica en ninguno de sus artículos cómo serían afectadas, debe entenderse que no lo serían en ninguna forma”<sup>31</sup>

El segundo elemento en que se puso énfasis para bloquear el proyecto de reforma agraria, fue el concerniente al pago de las expropiaciones. Conocedoras del aprieto en que se vería el gobierno si decide pagar las expropiaciones inmediatamente en efectivo, y no en bonos como dicta el proyecto de ley; le aducen un carácter inconstitucional al proyecto de ley, y le dan a la ley constitucional, una interpretación extensiva a constituciones pasadas que sí expresaban el “pago en efectivo”, pero que, la de 1945 en ningún momento lo contempla. Al respecto, y de ninguna forma sorprendente, la Cámara de Comercio e Industria de Guatemala expone: “la constitución obliga al pago previo del valor de los bienes expropiados; y este pago debe hacerse en moneda de curso legal. La reforma agraria (art. 39 y 43 del proyecto) establece que el importe de dichos bienes se cubrirá con bonos redimibles a un plazo máximo de 25 años”.<sup>32</sup> Además, que no se les debe de obligar a recibir los bonos, ya que no es moneda de curso legal; por lo tanto, el Estado para ser consecuente con las normas constitucionales, debe pagar primero en efectivo y después hacerse de los bienes. Este punto fue objeto de mucho debate, porque era muy significativo para cualquier propietario de medios de producción. La AGA siempre señaló, que en el camino al Estado totalitario, primero era la expropiación de la tierra y después la industria y el comercio. No es de extrañar que la CCIG temerosa por este constante señalamiento, haya sido muy insistente en este punto.<sup>33</sup> Si bien, por un lado “... el Estado se

(31) El Imparcial, 4/6/52

(32) El Imparcial, 21/5/52

(33) Al respecto de la fracción industrial de la burguesía, resulta siempre difícil de encontrar en su comportamiento político, una diferencia clara en relación a la que tienen los terratenientes feudales. No presentaba una unidad estructural como fracción de clase, probablemente porque muchos de sus miembros estaba íntimamente ligados a los señores de la tierra, lo que determinaba que en un momento dado, la revolución favoreciera a unos y afectara a otros. Si bien, muchos apoyaron al gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán, tal como lo muestra su gabinete, ya que muchos miembros pertenecían a esta fracción; ninguna medida directa e inmediata favorecía sus intereses, más el impacto de la carga ideológica, determinaba acciones contra la revolución, con la cual obviamente no se identificaban. A eso se debe su reacción contra la reforma agraria, y anteriormente contra el Código de Trabajo. Hemos dicho y sostenemos aquí (a diferencia de lo que piensan otros autores), que si bien el Código de Trabajo afectaba sus intereses inmediatos, a largo plazo los beneficiaba, porque se insertaba como una tarea democrática, importante para la consolidación de la sociedad burguesa. Era pues, necesario en el proyecto político de una revolución que se había puesto como meta final, la consolidación de una sociedad capitalista.

encontraría en la imposibilidad práctica de cubrir todas las indemnizaciones, por otra, riñe con un elemental principio hacendario, cual es que el Estado tiene facultad de emitir instrumentos de pago, con suficiente respaldo y capaces de cubrir el valor de las tierras nacionalizadas";<sup>34</sup> forma como se expresó públicamente el Frente Universitario Democrático, aduciendo además que, "la existencia de bonos, aumentaría nuestro mercado de valores, dando un matiz más capitalista a la economía, además que evitaría la tremenda inflación que aparecería indefectiblemente, al hacerse el pago en efectivo."<sup>35</sup>

Otro elemento de hacer desaparecer de la realidad agraria, y que estaba en perfecta consonancia con el resto de fines de esta ley, era la cuestión de la sujeción personal de los trabajadores a los propietarios de las fincas o sus representantes. Era fundamental permitirles la libre movilidad, para poder ofrecer su fuerza de trabajo en donde mejor lo consideren. Así, el capítulo II, hace efectiva esta posibilidad, ya que declara poblaciones urbanas a los caseríos de fincas rústicas que se compongan de más de 15 familias (art. 13).

Además, declara de uso público todos los caminos que comunican a los caseríos entre sí y las aguas para satisfacer cualquier necesidad (Art. 14). Las viviendas y las tierras urbanizadas, tanto las que ocupan como los posibles traslados, estaban sujetas a la expropiación por parte del Estado con la misma mecánica de indemnización que fijaba esta ley. Era un fuerte golpe a los intereses terratenientes, ya que perdía una serie de servicios personales semigratuitos en las fincas, como trabajos extraordinarios sin remuneración que obtenían por el control de las viviendas y la circulación en las fincas. Es evidente que por esta cuestión, también la AGA haya hecho de sus mejores esfuerzos para detenerla.

¿Cuál es el miedo de crear propietarios? tituló la AGA en un boletín de prensa<sup>36</sup>, y se responde ella misma: no será la tendencia descubierta a crear arrendatarios, aparceros, en una sola palabra, precarios poseedores de la tierra, siempre sujetos a la voluntad omnímoda del terrate-

(34) El Imparcial, 14/6/52

(35) Idem.

(36) El Imparcial, 20/5/52

niente universal que será el Estado. Días después, en una nueva publicación aducen además: Los campesinos no sólo serán "arraigados en la tierra, sino controlados en su pensamiento o, por lo menos dirigidos forzosamente en sus actos, obligados a dar la peor de las prestaciones, o sea, el voto y el apoyo a los políticos, en forma incondicional que se podría constituir en una especie de esclavitud en la práctica".<sup>37</sup> No se esconde el temor a las consecuencias de una práctica que a la oligarquía terrateniente le había sido útil desde mucho tiempo atrás: el control del campesino para su beneficio político. Así como la insistencia en la creación de propietarios, era un riesgo político, porque perdían prácticamente el control sobre la masa campesina; era en lo fundamental económico, porque se les iba de las manos su explotación por métodos feudales que tanto beneficio les había dejado en el pasado. Ahora, tendrían que explotar al trabajador por medio de los métodos capitalistas, que ya de entrada significaba una mayor erogación de dinero en salarios, en una actividad productiva dirigida en lo fundamental al mercado internacional, en donde el comportamiento de éste por su propia dinámica, en cualquier momento podría ser perjudicial para las exportaciones, teniendo como efecto una merma considerable en los beneficios de los terratenientes. Pese a estos riesgos, insistieron constantemente en la necesidad de que la ley de reforma agraria, contemplara fundamentalmente a los adjudicatarios de tierras como propietarios. Enorme contradicción a su propio proyecto de reforma agraria, que en ningún momento contemplaba crear propietarios. Nos los contemplaban porque en la práctica vendrían a ser ruinosos para ellos, situación que no tenía lógica en un proyecto hecho por ellos mismos, ya que de lo que se trataba era de dejar las cosas como estaban. Pero si tenía lógica en el proyecto del gobierno, que difícilmente ellos podrían detener, porque las tierras en propiedad de una u otra forma se podrían recuperar, no así las dadas en usufructo vitalicio que era cabalmente como lo contemplaba la ley de reforma agraria.

La posibilidad anterior no era ajena al conocimiento del Estado, situación que lo llevó a reaccionar de la siguiente manera: primero, por mandato constitucional, el Estado está en la obligación de tratar de reincorporar la tierra al patrimonio nacional, a la vez que le prohíbe la enajenación de este patrimonio; y segundo: sabía del riesgo de ser ab-

---

(37) El Imparcial, 23/5/52

sorvidos los pequeños propietarios por los grandes terratenientes por medio de compras, hipotecas o cualquier otro mecanismo coercitivo que pudiera emplearse ante una posible necesidad del campesino. Aún más, la ley prohíbe que las tierras dadas en usufructo, bajo ningún concepto pueden ser reducidas en su extensión, ni pueden ceder sus derechos a terceros, salvo darlas en arrendamiento previa autorización del DAN. Por lo que la posibilidad de recuperar la tierra por parte de los terratenientes era nula. La ínfima posibilidad estaba en el hecho de que la ley otorgaba tierras en propiedad, cuyas expropiaciones se harían en favor del beneficiario y no del Estado, pero prohibía enajenarlas o embargarlas durante un término no mayor de 25 años, y para cuya adjudicación se exigía el 5 o/o del valor de la cosecha y no del 3 o/o como en el caso del usufructo, medidas desestimulantes para hacer efectiva la propiedad, tal y como fue en la práctica.<sup>38</sup>

Argumentar la AGA la no parcelación de las fincas nacionales en los últimos momentos cuando la aprobación del decreto 900 era inminente, resultó ser otro contrasentido, máxime cuando siempre se insistió que el Estado era un mal administrador. Demostrar que la parcelación de la tierra es perjudicial a los productos extensivos de exportación, como por ejemplo el café, hubiera sido el argumento de más peso para conservar intactas las unidades económicas, máxime que en la mayoría de fincas nacionales éste era el principal cultivo. Pero en el fondo, lo que subsistía, era el temor que aún parceladas las fincas nacionales en manos de los pequeños productores, éstas fueron rentables. Esta posibilidad guarda objetividad, si se recuerda que las fincas nacionales habían sido objeto de experimentación en el gobierno anterior, por lo que contaban con equipo, maquinaria, ganado, etc., que por ley iban a pasar a poder del Departamento Agrario Nacional (DAN), con la finalidad de prestar servicio a los arrendatarios y usufructuarios. Así, posible rentabilidad de éstas, en las condiciones que marca la ley, podría significar que una modificación a la ley más adelante, atentara contra sus tierras cultivadas.

La última cuestión fuertemente cuestionada, fue lo referido al monto de la indemnización. El artículo 93, establecía el pago de la deuda agraria, por un valor equivalente al que las tierras o fincas tuvie-

(38) Ver cuadros estadísticos sobre los resultados de la aplicación de la reforma agraria, en: José Luis Paredes M. Aplicación del decreto 900; y, Guillermo Paz, op. cit.

ran declarado en la matrícula fiscal al 9 de mayo de 1952; y el artículo 42, estipulaba el pago en bonos de la reforma agraria, pagados a su vencimiento. Era evidente el malestar, ya que las tierras estaban valoradas en sus declaraciones del pago del 3 por millar anual, por debajo de su costo real, con el fin de eludir el pago justo del impuesto. Iban a recibir por lo tanto, un pago bajo por sus tierras, y si le agregamos que éste sería en bonos pagaderos a su vencimiento, tenía que motivar por lógica una reacción adversa. Se argumentó que la culpa era del Estado por no hacer las revaluaciones respectivas.

Se pedía por tanto, que se practicaran éstas, lo que significaba para ellos, entorpecer la reforma agraria indefinidamente por el trabajo que significaría hacerlas con todas las fincas del territorio nacional; y en su defecto, a la aplicación de la ley, al menos recibir el mejor pago posible.

Este problema fue el que aprovechó cabalmente el Departamento de Estado estadounidense, para intervenir directamente en los asuntos internos de Guatemala, al expropiarle las tierras ociosas a la UFCO. Actitud que era, ni más ni menos, que un acto de plena soberanía nacional. En el mes de marzo de 1953, se le expropiaron a la compañía agrícola de Guatemala en Tiquisate, 291,159.6 acres de tierra ociosa, por las cuales se pagó en bonos Q.626,572.82. "El Departamento de Estado veintiún días después de la primera expropiación a la UFCO, elevaba su protesta (25 de marzo de 1953) ante el gobierno de Guatemala. Decía, entre otras cosas, que 'el gobierno de los Estados Unidos veía con preocupación la manera en que la ley de reforma agraria de Guatemala ha sido aplicada a las propiedades de la United Fruit Company en Guatemala'"<sup>39</sup>. La posición firme de Guatemala de defender un asunto propio de jurisdicción interna, ante el Departamento de Estado, motivó que éste insistiera en llevar el alegato al plano internacional. "Finalmente el 20 de abril de 1954, el Departamento de Estado, en nombre de la UFCO presentó reclamación formal contra el gobierno de Guatemala por la expropiación (que ya había sido pagada) de las tierras de esa compañía en la zona del pacífico (Tiquisate) por la cantidad de (15,854,849 millones de dólares)"<sup>40</sup> la negativa a lo anterior, aceleró el proceso contrarrevolucionario que culminó pocos meses después.

---

(39) Guillermo Toriello G. la UFCO, IRCA, EEGSA en Guatemala. en: Guatemala: Historia de una década p. 130

(40) Idem. p. 139

Sobre estos seis puntos abordados, giró en especial la lucha de la reacción por ver si era posible detener la promulgación del decreto 900. Se hicieron mil argucias para influenciar su promulgación, donde sobresalió lo inconstitucional, pero en especial lo comunista; pese a lo anterior, el decreto 900, ley de reforma agraria, entró en vigor el 17 de julio de 1952.

Para su aplicación, la reforma agraria contaba con los siguientes órganos: 1) el presidente de la República: Era la máxima autoridad en la aplicación de la ley, ya que a él le tocaba dar el veredicto final en los juicios entablados, siendo estos inapelables. 2) el Departamento Agrario Nacional: era el órgano ejecutivo de la ley. Tenía por funciones, la elaboración de los reglamentos de aplicación de la reforma agraria, con lo cual determinaba si la propiedad territorial era objeto o no de expropiación, aparte, otorga los títulos tanto de propiedad como de usufructo, así como celebraba los contratos de arrendamiento. Por último, organizaba la ayuda técnica y el crédito a los campesinos, y calculaba y entregaba las indemnizaciones conforme la ley por las expropiaciones. 3) el consejo agrario nacional: tenía como función, revisar los expedientes de expropiación y adjudicación de tierras, y determinar la viabilidad de las mismas. 4) comisiones agrarias departamentales: con iguales funciones que el anterior, sólo que a nivel departamental. 5) los comités agrarios locales: funcionaban en cada cabecera municipal, aldea, caserío o finca rústica en donde hubieran tierras afectables por la reforma agraria. Estaban integrados por cinco miembros, nombrados así. uno por el gobernador departamental; uno por la municipalidad respectiva y los tres restantes por la organización campesina o por el sindicato de la finca. De no existir organización campesina o sindicato, tenían que ser nombrados por la CGT y la CNCG o por elección popular. Sus atribuciones eran las siguientes: inventariar todas las tierras afectables por la reforma agraria, así como de las reservas forestales; llevar el registro de las organizaciones campesinas, así como de los propietarios, usufructuarios y arrendatarios beneficiados; dar trámite correspondiente a todas las solicitudes para la denuncia de tierras afectables y adjudicación del usufructo de las mismas; hacer notificaciones respectivas a las partes en todo lo tocante a la aplicación de la ley de reforma agraria; efectuar los cobros que debían percibirse de ley e informar trimestralmente al DAN acerca de su trabajo.

Con este cuerpo orgánico se dio inicio a la aplicación de la reforma agraria. Si bien la ley fue promulgada en junio de 1952, es hasta enero de 1953 cuando dan inicio las expropiaciones, finalizando en junio de 1954. Año y medio en el cual se emitieron: "1012 acuerdos de expropiación que afectaron a 1889 propietarios de los cuales 1799 eran personas individuales y 90 personas jurídicas".<sup>41</sup> En total, la extensión de todas las tierras que se expropiaron en ese lapso de tiempo fue de: "13,409 caballerías, 52 manzanas 4,277v<sup>2</sup> (866,344 manzanas), tierras supuestamente ociosas que representa un 16.3 o/o de las 5,315,475 manzanas que reporta el censo agropecuario de 1950",<sup>42</sup> manzanas expropiadas equivalentes a 603,021 hectáreas. Estas tierras fueron adjudicadas arriba del 70 o/o en usufructo vitalicio, y en total benefició "a 100,000 familias".<sup>43</sup> En lo que respecta a las fincas nacionales, "...hasta el mes de enero de 1954 se habían entregado 133 fincas nacionales a 16,200 parcelarios, quienes recibieron un total de 103,187 manzanas"<sup>44</sup>, según informe de Jacobo Arbenz Guzmán al Congreso de la República.

La reforma agraria tuvo su mayor aplicación en los departamentos de Escuintla, Alta Verapaz e Izabal, haciendo un total de manzanas expropiadas en los tres departamentos de 469,719 equivalente al 54.1 o/o del total. Departamentos caracterizados por la mayor concentración de tierras en pocas manos, y la existencia de los mayores latifundios.

Lo anterior tenía que ser así, ya que era necesario, aparte de arrancarle la renta al terrateniente, romper con las prácticas feudales de explotación y dar cabida lo más rápido posible, a un cambio en las relaciones sociales. Además, era urgente poner a producir las tierras ociosas, y así, incrementar el volumen de la producción para bajar el costo de la vida, en beneficio tanto del productor como de la economía nacional. Era necesario pues, darle también énfasis al crédito, sin el cual, las cosechas no podrían levantarse. De enero a diciembre de 1954, el Crédito Hipotecario otorgó 3,275,107.86 quetzales a

---

(41) José Luis M. Op. cit. p. 15

(42) Idem. p. 16

(43) Idem.

(44) Tomo LXXIII de la recopilación . . . op. cit. p. VIII

los beneficiarios de las fincas nacionales, mientras que el Banco Nacional Agrario en sólo dos meses de funcionamiento (octubre-diciembre) invirtió 229,812.86 quetzales a particulares<sup>45</sup>, aparte de los préstamos otorgados por los bancos particulares.

Los resultados obtenidos por la reforma agraria fueron positivos para la producción, ya que ésta reportó a fines de 1954, un incremento considerable en todos los renglones de la producción, llegándose en varios de ellos, en los cuales por lo general se era deficitario a generar exportación. De esta cuenta, en el citado informe presidencial, se lee: "en la actualidad la producción algodonera está alcanzando 100,000 quintales, la cual no sólo cubre el consumo interno sino que deja un margen para la exportación... la producción del maíz subió al extremo que el ministro de Economía autorizó una cuota de exportación de 100,000 quintales con destino a El Salvador y otra cuota, también de 100,000 quintales con destino a México"<sup>46</sup>.

Años después, en 1959 en una publicación hecha en "Tribuna Ferrocarrilera", la comisión política del comité central del PGT, reafirma lo expresado por Jacobo Arbenz Guzmán en su último informe al Congreso de la República, al respecto de la reforma agraria. Dice así: "sin lugar a dudas la reforma agraria comenzó a cambiar y hubiera cambiado aún mucho más la estructura económica del país. Solamente en 1952 año de la promulgación de la ley de reforma agraria, se importaron 20 veces más tractores que en 1948. De 1951 a 1953 se usó 60o/o más abonos que en los tres años anteriores... Los campesinos y trabajadores agrícolas beneficiados en esta forma por la reforma agraria comenzaron a adquirir artículos que jamás habían consumido o que habían consumido en proporciones muy limitadas: zapatos, telas, planchas eléctricas, bicicletas, radioreceptores, aperos agrícolas... la producción agrícola aumentó en general: el maíz, producto fundamental de la alimentación popular, que ahora Guatemala recibe como 'ayuda' de los Estados Unidos, durante los dos años de la aplicación de la reforma agraria se produjo por encima del consumo nacional..."<sup>47</sup>.

(45) Idem. p.p. VIII-IX

(46) Idem. p. XI

(47) María Eugenia Ramos, *el Movimiento Sindical en Guatemala (1944-1954)*. En Alero No. 30, Tercera Época. mayo-junio, 1979. Editorial Universitaria de Guatemala.

Toda esta ilustración permite afirmar, que la primera meta del segundo gobierno de la revolución había iniciado el camino correcto. La expropiación había sido efectiva y los beneficios a la economía eran evidentes. Urgía pues, hacer la expropiación lo más rápido posible, ya que mientras más campesinos beneficiados hubieran, el Estado tendría más liquidez para impulsar una industria que se había fijado como meta principal, así como abordar los problemas sociales más urgentes. Aparte de lo que podría significar el aceleramiento de la producción por el método capitalista, el Estado contaba con un financiamiento por 25 años máximos, por medio de la deuda agraria que los beneficiarios de la reforma agraria le tenían que cancelar por las tierras que habían usufructuado comprado o arrendado, al precio justo que tenían ellas, y nunca al precio que el Estado había fijado por las expropiaciones,<sup>48</sup> ésta es cabalmente la importancia de la reforma agraria. Había pues, posibilidades de empujar buena parte del desarrollo a base, en lo fundamental, del patrimonio de la oligarquía. Aparte que el Estado estaba acelerando la construcción de la carretera al Atlántico, el puerto de Santo Tomás en el atlántico y la hidroeléctrica de Jurún Marinalá, no sólo con el fin de quebrar a los monopolios, ya que significaban la salida de capitales, sino también de fiscalizar para el Estado, la rentabilidad tan importante de esos renglones y así imprimirle una mejor dinámica al desarrollo nacional, basado en la industria.

Resulta evidente que la reforma agraria por la dinámica que se le imprimió, le estaba cambiando la fisonomía a la formación social, pero también por las características de ésta, le estaba dando un carácter especial a la lucha de clases. En efecto, la posición antagónica no había polarizado solamente a los grandes terratenientes, sino que también a un sector muy significativo de pequeños terratenientes. Estos por lo general, se ubican en el oriente del país, zona caracterizada por la propiedad media y la extracción de la renta por medio del arrendamiento. Las propiedades de este sector, están por lo general, comprendidas entre las 90 hectáreas y las 200 hectareas, por lo cual no eran afectadas por la reforma agraria. Salvo que no estuvieran cultivadas en un 75o/o, que era por lo general el caso, situación que los ponían en un verdadero aprieto, ya que tenían la obligatoriedad de extender el cultivo. No

---

(48) Para efectos de la rentabilidad de la reforma agraria, ver Guillermo Paz. op. cit. p.p. 145-153

lo podían hacer por medio del arrendamiento, ya que se les aplicaba la ley de arrendamientos forzosos, volviéndose éste vitalicio, lo que significaba perder la tierra prácticamente. En situación igual estaban aquellos propietarios con terrenos de menos de 90 hectáreas, que no eran de ninguna forma afectables a la expropiación que mandaba la reforma agraria, pero sí afectables a la ley de arrendamientos forzosos, que en última palabra venía a ser prácticamente lo mismo, ya que éste tenía carácter vitalicio. El camino práctico para no verse afectados, era extender la zona cultivada, pero por medio de la práctica capitalista; situación fácil de abordar, ya que el Estado ponían a su disposición el capital necesario para hacerlo. Si se llevaba a cabo, la situación beneficiaba a la política del Estado, ya que el propietario tenía que capitalizar la renta, generando por la diámica del sistema, un incremento de la producción, mejores ingresos por medio del salario, así como una disminución del costo de vida, y por lógica mayor consumo. Situación encaminada a la viabilidad del proceso de industrialización. Si bien, no hay indicios que en la práctica eso haya sido una realidad, si los hay de la tenaz oposición a ambas leyes, por la situación en que quedaba la propiedad. Es probable que por la gran cantidad de propietarios afectados, la propaganda anticomunista de la reacción haya penetrado más allí, siendo por lo tanto más accesible a la contrarevolución. Guardando un sentimiento anticomunista que aún hoy caracteriza a esa región del país. Lo que si es cierto y no deja lugar a dudas, es que siendo una zona de arrendatarios y por lo general de casicazgos por parte de los propietarios, bajar una renta cómoda, supongamos del 50 o/o de la cosecha, a un 5 o/o que estipulaba la ley de arrendamientos forzosos, implicaba la ruina total en todos los sentidos.

Serios problemas ocasionó esta realidad, ya que implicó abalanchas de campesinos ostigados al asalto muchas veces a tierras no afectables por la ley, así como a crear comités de defensa de la propiedad, generando odio y violencia. Miremos cómo algunos miembros del PGT con mentalidad pequeño burguesa, justificaban la situación de las invasiones. En el diario Octubre, órgano de divulgación del Comité Central del PGT, el 30/1/53 se publica lo siguiente: "lo de la toma de tierras no es así".

El Imparcial, la Hora y Prensa Libre adulteraron la información. Han sido los campesinos de las fincas que están muertos de hambre,

ya que se les ha atrasado la entrega de tierra. Y no hordas de salvajes como afirman los diarios mencionados". Claro que los diarios mencionados tenían que informarlo así, si para eso eran diarios de la reacción. Había que desvirtuar a la reforma agraria desde sus inicios a como diera lugar. Por otro lado, resulta lógico que se hayan atrasado las entregas de la tierra, ya que el aparato estatal se había burocratizado; pero justificar las invasiones por que "están muertos de hambre", respondía a un error grave y a un manipuleo, ya que hambre desde hace buenos siglos vienen teniendo.

A un año exacto de la promulgación de la reforma agraria, José Manuel Fortuny, Secretario General del Comité Central del PGT, pone la voz de alerta al respecto de este problema cuando afirma: "en tercer lugar, considerar que no son DESVIACIONES\* las medidas que adoptan algunas uniones campesinas de ocupar las tierras no afectables por la reforma agraria, en apariencia radicales o MUY 'REVOLUCIONARIAS'\* , o el de aplicar la ley de arrendamientos forzosos hasta a campesinos medios. Tales acciones eran aparentemente buenas para los campesinos que ocupaban la tierra, aparentemente eran revolucionarias, pero ocurría que al ocupar las tierras de comuneros, de campesinos medios, y de campesinos ricos, o la de forzar a los campesinos medios con muy poca tierra a darla en arrendamiento, se enviaba al campo de la oposición reaccionaria, al campo de la AGA, . . . a centenares y a miles de estos sectores del campesinado, lo que junto a los mozos colonos excluidos de la entrega de la tierra, formaban contingentes formidables para la reacción interna del imperialismo..."<sup>49</sup>

Pero no sólo con las clases propietarias explotadoras se habían manifestado las contradicciones.<sup>50</sup> También al interior de las clases trabajadores del campo, habían diferencias manifiestas por la forma que les había impactado la reforma agraria; situación en consonancia con una masa heterogénea, que presenta por lo general, exactamente no los mismos intereses, resultado de relaciones sociales diferentes. El fenómeno más significativo recae sobre el mozo colono. Este, si bien es

---

\* El subrayado es de José Manuel Fortuny

(49) Diario Octubre, 18/6/53

(50) Guillermo Paz en su obra citada, expone en forma amplia el carácter contradictorio del comportamiento de las clases por el impacto de la reforma agraria. pp. 169-182.

explotado hasta donde sea posible por el patrono, su ligazón por lo general de por vida a la finca, y al finquero por consiguiente, significaba que algunos con una mejor relación con éste, contaban con ciertos privilegios que hacían más soportable su explotación, por lo que hubo oposición a la reforma agraria por parte de estos mozos colonos. En la obra de Guillermo Paz se lee: "agresión al dirigente agrarista del Comité Agrario de la finca San Jacinto Patulul, por un grupo de mozos colonos azuzados por LILY MILLER DE GONZALEZ, esposa del propietario Enrique González Batres recién expropiado\*.

Estos ejemplos, dentro de otros muchos, indican que la reforma agraria al dar tierra a los mozos colonos, hacía perder la base de sustentación sobre la que se acentaba la explotación del latifundio. Esto al mismo tiempo hacía tambalear la jerarquía establecida en el proceso de trabajo, base de los privilegios que tenían los colonos favorecidos por el terrateniente, esta nueva situación los llevaba a oponerse a la reforma agraria junto al patrón".<sup>51</sup> Pero no sólo lo anterior hacía que muchos mozos colonos se alinearan con los terratenientes. En muchos casos, las autoridades agrarias seguían por línea, para el otorgamiento de las tierras expropiadas, dárselas a los primeros solicitantes o favoreciendo a las uniones campesinas que las habían denunciado, dejando afuera del beneficio a los mozos de las mismas fincas y aquellos que estaban desorganizados. Posición errónea que mandaba a muchos mozos colonos, junto con aquellos que habían sido víctimas de atropellos, a enfrentarse a las uniones campesinas, quebrando la débil unidad campesina.

Por su parte, los campesinos dueños de parcelas reaccionaban según la rentabilidad de la tierra. Si la subsistencia era difícil, se apegaban a la reforma agraria, ya que ésta era la solución de su problema; pero si generaba como mínimo la sustentación de sus necesidades, su actitud fue por lo general pasiva, máxime si por su condición, la ley los dejaba afuera del beneficio de obtener tierra.

Los elementos más activos en cuanto al apoyo de la reforma agraria, fueron: los campesinos sin tierra y los obreros agrícolas. Los cam-

---

\* Tomado de Nuestro Diario, 1/4/54  
(51) Guillermo Paz, op. cit. p. 171

pesinos arrendatarios, porque la ley venía a beneficiar sustancialmente su situación. Del pago acostumbrado al arrendatario por arriba de la mitad de su cosecha, a pagar un 30/o en usufructo o un 50/o en arrendamiento o en propiedad, implicaba una gran diferencia, que los hacía ser muy activos en el apoyo a la reforma agraria. Los obreros agrícolas, acostumbrados a reproducir su existencia a base del salario, el cual por lo general era mínimo; la reforma agraria venía a significar mejores salarios y un costo de vida más bajo, por el aumento de la producción y la disminución de los precios.

Esta realidad hacía del obrero agrícola, un elemento muy activo también, en cuanto al apoyo de la reforma agraria, ya que significaba la realización de su prédica desde el gobierno de Juan José Arévalo: mayor salario y bajo costo de la vida.

La aplicación de la reforma agraria al agudizar las contradicciones de clase, llevó también la lucha al seno del poder judicial. Antes de promulgarse el decreto 900, en plena defensa de sus intereses, los terratenientes insistieron en que la ley de reforma agraria, por su carácter constitucional, tendría que contemplar los mecanismos de defensa que la ley da ante las violaciones a los derechos, y que estipula la carta magna. De esta cuenta, la discusión entablada estuvo en torno a la procedencia o improcedencia del recurso de amparo. El artículo 172 de la constitución reza: "Que cuando se reclama por abuso de poder contra quienes ejerzan funciones ejecutivas, se procederá conforme el recurso de amparo"; así, el recurso sólo podía proceder contra las disposiciones, resoluciones y actos del presidente de la República, en última instancia por "abusos de poder"; y estaba la duda si cabía o no, contra los otros órganos de la reforma agraria, ya que les correspondía puramente una actuación administrativa, ya que actuaban conforme a disposiciones de ley. Discusión que se debatía también, en torno a la interpretación de qué debe entenderse por abuso de poder, y así fijar sus límites. Esta discusión, fue como tantas muchas que entabló la reacción en torno al carácter constitucional o institucional de la ley de reforma agraria. El resultado a lo anterior se plasmó en la ley de reforma agraria de la siguiente manera: "artículo 98.- los actos y resoluciones de los órganos de la reforma agraria no son puramente administrativos, sino son actos de autoridad eminentemente ejecutivos y, de consiguiente contra ellos no cabrán más recursos que los establecidos en esta ley. Las autoridades

que admitieren otros recursos sean ordinarios o extraordinarios, diferentes a los ya establecidos aquí, incurrirán en las penas que establece el Código Penal para los que usurpan funciones públicas". Era determinante y justificativo para la agilización de la reforma agraria, ya que de ser efectivo el recurso de amparo contra las acciones de esta ley, evidentemente los terratenientes a la primera expropiación empezarían a sabotear la reforma agraria.

Miremos que pasó y porqué traemos a colación lo anterior. Al iniciarse las primeras expropiaciones, uno de los afectados por la ley fue el terrateniente Ernesto Leal Pérez, quien presentó un recurso de amparo contra el presidente de la República por "abuso de poder", al haberle expropiado la finca "las conchas" en San Pedro Sacatepéquez, Guatemala, de su propiedad. La Corte Suprema de Justicia, pasando sobre lo que establecía el artículo 98 de la ley de reforma agraria concedió el amparo, dictaminando al final del proceso que las tierras de Leal Pérez sí eran objeto de expropiación, tal y como fue. El acto puramente expropiatorio carece de importancia, ésta se la da el precedente que de allí en adelante, todo lo dictaminado por la reforma agraria, en última instancia le correspondería al Organismo Judicial y no al Ejecutivo como dictaminaba la ley; por lo cual, el presidente hubiera incurrido constantemente en "abuso de poder", violando la constitución de la República. Era pues, una maniobra bien pensada, ya que el carácter inconstitucional de una acción constante del régimen, agravaría aún más rápido de lo que fue, la crisis política tanto interna como externamente, situación que se podría deslizar en el derrocamiento "legal" del régimen. Además, facultaba a todo terrateniente expropiado a recurrir al amparo, matando prácticamente a la reforma agraria, por lo lento y engorroso que hubieran resultado los trámites. No había sido la actitud de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, un simple acto de legalidad en la aplicación de una ley, sino un acto en que se jugaban poderosos intereses de clase. Entre los jueces que concedieron el amparo estaban: Arturo Herbruger Asturias Presidente de la Corte Suprema de Justicia, propietario de 3 fincas en Escuintla: "San Jacinto Piedra Chata", "Montijo" y "San Rafael" todas afectables por el decreto 900; y Justo Rufino Morales, propietario de 2 fincas en Sanarate: "Jamaica" y "Buena Vista", también afectables por el decreto 900.<sup>52</sup> La

---

(52) Ver Diario Octubre, 5/2/53

reacción ante el problema del amparo no se hizo esperar, tanto de la AGA en apoyo de la "justa aplicación de la ley", como de los sectores de vanguardia que veían en él, un efecto negativo a los intereses de las clases revolucionarias. La actitud de la Corte Suprema fue rechazada por el Ejecutivo, y de forma constitucional, los jueces involucrados fueron destituidos por medio del decreto No. 945.<sup>53</sup>

Así como afloraban los intereses de clase en los altos organismos del Estado, a nivel de las instituciones menores vinculados a la reforma agraria, por el carácter pequeño burgués de sus miembros éstos habían manifestado un carácter más radical y arbitrario en perjuicio de la reforma agraria, cargando de tensión el ambiente político. Denuncias como las siguientes fueron comunes en el lapso que tuvo vigencia la reforma agraria: "Otro atropello feudal: alcalde de San Juan apresa al Presidente del Comité Agrario; se denuncia y pide la destitución del representante del gobernador de Escuintla porque amenaza con la cárcel a los miembros del Comité Agrario; se reciben continuas quejas contra alcaldes reaccionarios que se oponen a la ejecución del decreto 900 en la libertad, la democracia y Atescatempa; etc."<sup>54</sup> A esta situación hay que agregar, los desalojos violentos que los terratenientes hacían de sus tierras a los campesinos que habían tomado posesión de ellas, muchas veces desde la aplicación de la ley de arrendamientos forzosos.

Actitudes anómalas se observaron también en funcionarios agrarios, como por ejemplo: no cumplir con la expropiación como debería de ser, para no afectar las tierras de los terratenientes, o ponerse de acuerdo con éstos para determinar en qué lugar era más ventajoso para ellos la expropiación de la finca.

En este proceso de socabar la reforma agraria con intereses claros de clase, no fueron ajenos los partidos políticos. Al respecto, se denunció mucho la actitud de los partidos burgueses y pequeño burgueses de influenciar en los comités agrarios locales (que la misma reforma agraria los había dotado de una fuerte cuota de poder), para dotar de tierras solamente a los campesinos afiliados a su respectivo partido, y si no lo eran, condicionaban la entrega de tierras contra la afiliación.<sup>55</sup>

(53) Tomo LXXI, de la Recopilación... op. cit. p. 70.

(54) Ver, María Eugenia Ramos, op. cit. p. 94; y, diario Octubre 1953.

(55) Para anomalías, ver el artículo: Balance sobre la aplicación del decreto 900 a un año de su promulgación de José Manuel Fortuny, en diario Octubre del 18/6/53.

La situación anterior venía a ser otro elemento más en perjuicio de la revolución ya que ponía frente a frente a campesinos entre sí.

Todo este proceso de agudización de contradicciones, favoreció al movimiento de contrarrevolución. Internamente, la campaña desprestigiadora y un intento fallido de cuartelazo en marzo de 1953 en la base militar de Salamá. En el plano internacional, la conjura de los Estados Unidos y muchos países latinoamericanos contra la infiltración del "comunismo internacional en Guatemala", como ellos le llamaban al proceso de desarrollo que la revolución había impulsado.

La crisis política se planteó al interior del Estado, para la conservación y control del poder, y jamás a las organizaciones políticas de las clases sociales, por lo que el gobierno, además del aislamiento internacional, se quebró por dentro. Ilusión fatal de detener la conjura, ya que la alta dirigencia militar era tan reaccionaria como los enemigos de la revolución; situación que aceleró la capitulación de la revolución el 26 de junio de 1954<sup>56</sup>.

---

(56) Para la caída de Jacobo Arbenz, ver Edelberto Torres Rivas, op. cit.

## CONCLUSIONES

La revolución de octubre de Guatemala, que se ubica en el período histórico que va de 1944 a 1954, fue una revolución típicamente pequeño burguesa, que tenía la finalidad de sentar las bases para un desarrollo burgués en una sociedad democrática.

En sus inicios, debido a factores históricos de dominación es la pequeña burguesía, la clase que toma la hegemonía y que va a impulsar el proyecto político de la revolución, asignándose en los primeros momentos las tareas supraestructurales políticas y jurídicas necesarias para la democratización del país, situación que respondía a las limitaciones y restricciones que venían dándose desde la última dictadura cafetalera, cuestión que marginaba a diferentes sectores de la participación en el proceso político y económico, y que mantenía a la sociedad en un atraso internamente, que no era acorde a las expectativas que había abierto la segunda guerra mundial. Esta situación objetiva determina que sean los intelectuales de la pequeña burguesía, el grupo más lúcido de la sociedad y con claridad del desarrollo histórico, los que impulsen la gesta revolucionaria de octubre, es éste cabalmente, lo que marca el carácter pequeño burgués de la revolución.

El proyecto que se lanza, pluriclarista, con hegemonía pequeño burguesa, impulsó un proceso que por su dinámica hizo aflorar las contradicciones de las clases sociales, y que tuvo que tomar un carácter de clase determinado, carácter de clase, que en un primer momento fue pequeño burgués, pero, al pasar de la realización de las tareas democráticas a la realización de las tareas económicas se empezó a dar un desplazamiento de la hegemonía a la clase obrera, la cual no llegó a concretizarse. Es en este sentido en donde podemos ver claramente en el período revolucionario dos momentos. El momento reformista pequeño burgués y el momento revolucionario obrero.

En el momento reformista se realizan tareas democráticas y sociales, como la organización política y sindical, la ampliación de la educación, la seguridad social, la autonomía universitaria, la reforma bancaria, el fomento de la industria, etc., todo inmerso dentro de la legalidad jurídica burguesa y que delimitaba la constitución política.

Estas tareas eran típicas de una pequeña burguesía reformista, tareas con las que se pretendía sentar una sociedad capitalista sobre la base de una sociedad feudal. A esto se debió una política agraria encaminada a aliviar las condiciones de vida del campesino pero "sin revisar nada contra clase determinada", esto determinó el no cuestionamiento de la estructura agraria y el constante obstáculo a la organización campesina. Esta política errada en nada coadyuvaba el desarrollo económico del país, y al contrario, sí hizo aflorar las contradicciones de clase. Esta situación, se inicia fundamentalmente con la emisión del Código de Trabajo, aunque dicho Código y las tareas democráticas anteriores sólo medianamente lesionaban los intereses terratenientes y en nada las del resto de la clase burguesa, pero que obviamente fueron mal vistas por dichas clases, lo que originó, que desde muy temprano "el peligro comunista" fuera la forma ideológica como se manifestaron las oposiciones de los intereses de clase. En medio de esta dinámica, una situación muy particular obligó al gobierno a tomar la única medida, ahora sí, contra "clase determinada", tal cual fue los arrendamientos forzosos.

Por último, en este momento, una de las características fundamentales se lo dio el carácter de la organización sindical, en la medida en que ésta no pudo lograr la unidad para hacer más efectivas sus reivindicaciones de clase ante el capital, porque su dirigencia era pequeño burguesa, aún los dirigentes comunistas; por lo que, el denominador común del sindicalismo fueron el divisionismo y el oportunismo pequeño burgués, secuela que aún se arrastra en el segundo momento de la revolución.

En el segundo momento de la revolución, momento revolucionario, los diferentes sectores, ya eran portadores de intereses de clase más definidos, esto permitió que el gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán se basara en un programa revolucionario propio de la clase obrera y así dar inicio a las tareas burguesas y, a los objetivos del proyecto político, que era, consolidar una formación social democrático burguesa. Era lógico que tenía que afectar al sector terrateniente feudal. Si bien la medida fundamental fue el decreto 900, a éste lo antecedió la modificación a la ley de arrendamientos forzosos, que ya de por sí venía a ser cambio significativo en la estructura agraria, medida que ya anunciaba la reforma agraria.

La reforma agraria como obra más importante para revolucionar la estructura económica, desde su creación como ley venía viciada en cuanto a fines, y en su ejecución generó otros vicios, producto de las fuerzas intervenientes. Podemos decir pues, que la reforma agraria no vendría a fomentar en última instancia relaciones capitalistas en el agro, puesto que se proponía crear una serie de pequeños arrendatarios; salvo que, al dejar el latifundio, éste, por su característica de gran propiedad, generara relaciones asalariadas. Y, por otro lado, la distribución de tierra que se hizo, no fue racional, en relación a la clase social campesina que por relaciones sociales específicas reivindica intereses diferentes. Situación además, e importante por cierto, fue haber atacado a medianos y pequeños propietarios, sector pequeño burgués muy importante en la politización intensa que desde muy temprano afloró por dicha reforma agraria.

Otro elemento a destacar, en este momento, es que se logra la unificación de las clases trabajadoras en la CGTG, y en la CNCG; aglutinando a los viejos sindicatos artesanales, que en el momento en que se agudiza la lucha en torno a la reforma agraria afloraron sus contradicciones al respecto de la clase obrera y campesina, efecto lógico de su adscripción de clase pequeño burguesa. Unos, separándose como sindicatos propiamente, y otros elementos de esta clase social manipulando la reforma agraria ya como sindicatos, ya como partidos políticos con intereses de clase bien definidos.

Anterior a la reforma agraria, pero con más énfasis en ella, se desató una lucha ideológica tenaz por parte del sector más atrasado, reaccionario y recalcitrante de la sociedad en donde el contenido ideológico fue el "peligro comunista", apellido que se le dio a toda disposición de Estado, encaminada al desarrollo nacional; y que una sociedad timorata, ignorante y conservadora aceptó con suma facilidad.

Esta idea, vendida con facilidad, penetró a los líderes pequeño burgueses de los partidos políticos y de los sindicatos, los cuales muchas veces por intereses de clase y por desorientación ideológica fueron incapaces de plantear la lucha acorde a la realidad, situación que también se traduce en la falta de unidad política, ideológica y de propósitos, por lo cual fueron incapaces para despertar la conciencia de las clases trabajadoras. Hay que anotar también el carácter negativo que le

dio el PGT al proyecto revolucionario, ya que al identificarse a viva voz como comunista en el plano internacional, en medio del clima de guerra fría, limitó la posible inversión extranjera en la industria, lo que hubiera contribuido al desarrollo capitalista.

Por último, el gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán no atacó a fondo el problema de los monopolios ya que lo fundamental fue entrar en una competencia con ellos y no hacer efectiva una nacionalización para así, darle fin a su nefasta manipulación de la economía y de la política del país.

## BIBLIOGRAFIA

- 1.- Alvarado, Huberto      **En torno a las clases sociales en la revolución de octubre.** En "Revista Alero No. 8, tercera época", Guatemala: Editorial Universitaria, 1974.
- 2.- Arévalo, Juan José      **El candidato blanco y el huracán.** Guatemala: Editorial académica centroamericana, S. A., 1984.
- 3.- Arévalo, Juan José      **Escritos políticos y discursos.** La Habana: editorial cultural S. A., 1953.
- 4.- Bartra, Roger      **Breve diccionario de Sociología Marxista.** México: editorial Grijalvo, S. A. 1973.
5. Bauer Paiz, Alfonso      **La organización obrera.** Guatemala: publicaciones del Ministerio de Economía y Trabajo, 1947.
- 6.- Bauer Paiz, Alfonso      **Pacto patriótico obrero-patronal.** Guatemala: publicaciones del Ministerio de Economía y Trabajo, 1947.
- 7.- Cueva, Agustín      **La formación del Estado en América Latina.** Guatemala: CEUR, USAC 1978.
- 8.- Díaz Rozzoto, Jaime      **El carácter de la revolución guatemalteca.** México: editorial B. Costa amil, 1958.
- 9.- Figueroa Ibarra, Carlos      **El proletariado rural en el agro guatemalteco.** Guatemala: editorial universitaria, 1a. Ed. 1980.

- 10.- Fortuny, José Manuel      **Observaciones al trabajo de Edelberto Torres Rivas: "la caída de Arbenz y los contratiempos de la revolución burguesa", en: "Revista Historia y Sociedad No. 15", México: 1977.**
- 11.- Furtado, Celso              **La economía Latinoamericana desde la conquista Ibérica hasta la revolución cubana. México: Editorial siglo XXI S. A. 1971.**
- 12.- Galich, Manuel              **Del pánico al ataque. Guatemala: Editorial Universitaria, 1977.**
- 13.- Guerra Borges, Alfredo      **Pensamiento económico social de la revolución de octubre. Guatemala: Colección investigación para la docencia No.6, I.I.E.S. USAC; 3a. Ed., 1980.**
- 14.- López Larrave, Mario      **Breve historia del movimiento sindical guatemalteco. Guatemala: Editorial Universitaria, 2a. Ed., 1979.**
- 15.- Mariñas Otero, Luis        **Las constituciones de Guatemala. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1958.**
- 16.- Mejía Medardo              **El movimiento obrero en la revolución de octubre. Guatemala: Tip. Nac., 1949.**
- 17.- Monteforte Toledo, Mario    **La revolución de Guatemala 1944-1954. Guatemala: Editorial Universitaria, 1975.**
- 18.- Mulet, María Luisa        **Bibliografía analítica de la revolución del 20 de octubre de 1944. Guatemala: Editorial Universitaria, 1980.**

- 19.- Navas, María Guadalupe **El movimiento sindical como manifestación de la lucha de clases.** Guatemala: Editorial Universitaria, 1979.
- 20.- Obando Sánchez, Antonio **Memorias: La historia del movimiento obrero.** Guatemala: Editorial Universitaria, 1978.
- 21.- Paredes Moreira, José Luis **Aplicación del decreto 900.** Guatemala: I.I.E.S. USAC, 1964.
- 22.- Paredes Moreira, José Luis **Reforma agraria: una experiencia en Guatemala.** Guatemala: Editorial Universitaria, 1963.
- 23.- Partido Guatemalteco del Trabajo (Programa) **El camino guatemalteco del progreso, el bienestar y la independencia nacional: Guatemala: II congreso del partido, 11-14 diciembre. 1952.**
- 24.- Paz, Guillermo **Guatemala: Reforma agraria.** Costa Rica: Educa, 1a. Ed., 1986.
- 25.- Piedra Santa, Rafael **Introducción a los problemas económicos de Guatemala.** Guatemala: Editorial Universitaria, 2a. Ed., 1981.
- 26.- Poulantzas, Nicos **Poder político y clases sociales en el estado capitalista.** México: Editorial Siglo XXI S. A., 7a. Ed., 1976.
- 27.- Poulantzas, Nicos **Las clases sociales en el capitalismo actual.** México: Editorial Siglo XXI S. A., 1a. Ed., 1976.
- 28.- Poulantzas, Nicos **Fascismo y dictadura.** México: Editorial Siglo XXI S. A., 5a. Ed., 1974.

- 29.- Ramos, María Eugenia **El movimiento sindical en Guatemala (1949-1954).** en: "Revista Alero No. 30, tercera época", Guatemala: Editorial Universitaria, 1978.
- 30.- Recopilación de las leyes de la República de Guatemala. Recopiladas por: Rosendo Méndez y Roberto Azurdia. Tip. Nac. Tomo: LXIII (1944-5); LXIV (1945-6); LXV (1946-7); LXVI (1947-8); LXVII (1948-9); LXVIII (1949-50); LXIX (1950-1); LXX (1951-2); LXXI (1952-3); LXXII (1953-4) y LXXIII (1954-5).
- 31.- Schneider, Ronald **Comunismo en latinoamérica: el caso de Guatemala.** Buenos Aires: Editorial Agora, 1a. Ed., 1959.
- 32.- Serrano Gómez, Miguel **Diccionario de términos socio-político.** España: Editorial Everest S. A., 1977.
- 33.- Solórzano, Alfonso **Factores económicos y corrientes ideológicas en el movimiento de octubre de 1944.** en: "Revista Alero No. 8, Tercera época", Guatemala: Editorial Universitaria, 1974.
- 34.- Stavenhagen, Rodolfo **Las clases sociales en las sociedades agrarias.** México: Editorial Siglo XXI, S. A. 1973.
- 35.- Sunkel, Osvaldo y Paz, Pedro **El subdesarrollo latinoamericano y la teoría del desarrollo.** México: Editorial Siglo XXI S. A. 1974.
- 36.- Toriello, Guillermo **La UFCO, IRCA, EEGSA. En Guatemala.** en: "Guatemala: Historia de una década", Guatemala.

- 37.- Torres-Rivas, Edelberto Crisis y coyuntura crítica: La caída de Arbenz y los contratiempos de la revolución burguesa. en: "Revista Política y Sociedad No. 4", Guatemala: I.I.P.S., USAC, 1977.

### Periódicos

- 1.- El Imparcial Año: 1944-1945-1946-1947-1948-1949-1950-1951-1952-1953-1954.
- 2.- La Hora Año: 1951-1952-1953-1954.
- 3.- Octubre Año: 1953
- 4.- Unidad Año: 1953.